

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS
OFICIALES**

PROPUESTA DE TÍTULO DE

DERECHO

Universidad de Castilla-La Mancha

Índice

	Pág
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	6
1.1. Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa ..	6
1.2. Tipo de enseñanza	6
1.3. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	6
1.4. Número de créditos y requisitos de matriculación	6
1.4.1. Número de Créditos	6
1.4.2. Requisitos de matriculación	7
1.4.3. Permanencia en la Universidad	7
1.5. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente	9
1.5.1. Rama de conocimiento	9
1.5.2. Naturaleza de la Institución que ha conferido el título	9
1.5.3. Profesiones reguladas para las que capacita el Título	9
1.5.4. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	9
2. JUSTIFICACIÓN	11
2.1. Justificación del título propuesto	11
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	13
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	15
2.3.1. Procedimientos de consultas internos	15
2.3.2. Procedimientos de consultas externos	16
3. OBJETIVOS	18
3.1. Objetivo general y objetivos específicos	18
3.1.1. Objetivo general	18
3.1.2. Objetivos específicos	18
3.2. Competencias generales y específicas	19
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	22
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación	22
4.1.1. Perfil de ingreso	22
4.1.2. Vías de acceso	22
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	28
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	28
4.3.1. Introducción	28
4.3.2. Acciones de orientación	31
A) El Plan de Acogida del Estudiante	31
B) El Plan de Acción Tutorial (PAT)	32

C) Orientación Laboral	32
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad	33
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	34
5.1. Estructura de las enseñanzas	34
5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	34
5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios	34
A) Explicación general	34
B) Semipresencialidad	39
C) Sistema de calificaciones	40
D) Sistema de coordinación docente	42
E) Estructura general del Plan de Estudios de Derecho por materias	44
F) Prácticas externas. Protocolo de Prácticas externas de la UCLM	55
i) Aspectos generales	55
ii) Convenios de cooperación educativa	56
iii) Aspectos relativos a los Centros Docentes	57
iv) Aspectos relativos al estudiante	58
v) Aspectos relativos a la empresa/institución	58
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	104
5.2.1. Movilidad internacional.....	104
A) Introducción.....	104
B) Gestión: Estructura de la Oficina de relaciones internacionales (ORI)	108
C) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales	108
D) Movilidad de estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha a Universidades extranjeras	109
i) Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes	109
ii) Difusión de las convocatorias	109
iii) Proceso de solicitud	110
iv) Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título	111
v) Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM	111
vi) Adjudicaciones	112
vii) Información y entrega de documentación	112
viii) Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados	112
ix) Seguimiento de los estudiantes de la UCLM en el extranjero	113
E) Estudiantes internacionales en la UCLM	114
i) Envío de la información de los estudiantes de intercambio	114
ii) Acogida en la Universidad de Castilla-La Mancha, información y seguimiento.....	114
iii) Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales	115
F) Reglamento del Estudiante Visitante	115
5.2.2. Movilidad nacional	120
A) Movilidad de estudiantes a universidades españolas	120
i) Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)	120

ii) <i>Principios generales del programa SICUE</i>	120
iii) <i>Acuerdos Bilaterales</i>	121
iv) <i>Acuerdos Académicos</i>	121
v) <i>Procedimiento</i>	121
vi) <i>Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud</i>	122
viii) <i>Selección de candidatos</i>	122
B) <i>Becas SÉNECA</i>	123
i) <i>Procedimiento</i>	123
ii) <i>Requisitos de los candidatos</i>	123
C) <i>Distribución de funciones</i>	123
i) <i>Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha</i>	123
ii) <i>Facultades y Escuelas de la Universidad de Castilla-La Mancha</i>	124
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	127
6. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO	179
6.1. Personal académico disponible	179
6.1.1. <i>Profesorado de la Facultad de Derecho de Albacete</i>	179
6.1.2. <i>Profesorado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real</i>	184
6.1.3. <i>Profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca</i>	189
6.1.4. <i>Profesorado De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo</i>	194
6.2. Personal de Administración y Servicios	199
6.2.1. <i>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</i>	199
6.2.2. <i>Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real</i>	200
6.2.3. <i>Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca</i>	201
6.2.4. <i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo</i>	201
6.3. Adecuación del profesorado y personal de apoyo al Plan de Estudios disponible: Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad	202
6.3.1. <i>Introducción</i>	202
6.3.2. <i>Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la carrera docente</i>	202
6.3.3. <i>Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la movilidad del Profesorado</i>	204
6.3.4. <i>Mecanismos contra el acoso laboral</i>	204
6.3.5. <i>Cumplimiento de otras disposiciones de la Ley de Igualdad</i>	205
6.3.6. <i>Información y publicidad</i>	206
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	207
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	207
7.1.1. <i>Facultad de Derecho de Albacete</i>	207
A) <i>Aulas y despachos</i>	207
B) <i>Aula de informática de docencia</i>	208
C) <i>Aula de acceso libre</i>	209

D) Biblioteca	209
7.1.2. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real	211
A) Aulas y despachos	211
B) Biblioteca	212
C) Aula de informática	215
7.1.3. Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca	215
A) Aulas y despachos	215
B) Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales	216
C) Aulas de informática	218
7.1.4. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo	219
A) Aulas y despachos	219
B) Biblioteca	220
C) Aulas de informática	222
7.1.5. Mantenimiento del equipamiento y de las instalaciones	222
7.1.6. Bases de datos. Biblioteca	223
7.1.7. Entorno virtual en la Universidad de Castilla-La Mancha	224
7.1.8. Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios de la Universidad	225
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	229
8. RESULTADOS PREVISTOS	231
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación	231
8.1.1. Tasas de graduación	231
A) Tasas de graduación por centros	231
B) Previsión de Tasa de graduación por Centros	232
8.1.2. Tasa de abandono	232
A) Tasa de abandono por Centros	232
B) Previsión de Tasa de abandono por Centros	232
8.1.3. Tasa de eficiencia	232
A) Tasa de eficiencia por Centros	232
B) Previsión de tasa de eficiencia por Centros	232
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje	233
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	234
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	235
10.1. Calendario	235
10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	237
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto	244

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1. Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa

La Universidad solicitante es la Universidad de Castilla-La Mancha, de la que forman parte cuatro centros diferentes responsables de la impartición en cada uno de ellos del Grado de Derecho:

- Facultad de Derecho de Albacete
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
- Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

1.2. Tipo de enseñanza

La enseñanza del título de Grado en las cuatro Facultades será presencial.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, además del Grado de Derecho impartido en régimen de presencialidad, se ofrece un segundo turno impartido en un régimen de semipresencialidad.

1.3. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

El número total de plazas ofertadas para los cuatro próximos años por cada uno de los Centros donde se impartiría el Grado de Derecho es de 485 plazas/año, distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 1. Plazas de nuevo ingreso ofertadas para los próximos cuatro años

Denominación del Centro	Número de plazas para cada curso académico
Facultad de Derecho de Albacete	140
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real	180 (130 para el turno de enseñanza presencial + 50 para el turno semipresencial)
Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca	45
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo	120

1.4. Número de créditos y requisitos de matriculación

1.4.1. Número de créditos

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, el título de Grado de Derecho que aquí se propone consta de 240 ECTS, siendo de 60 para cada curso académico.

En estos 240 ECTS se incluye la formación teórica y práctica que debe adquirir el estudiante: los aspectos básicos de la rama de conocimiento, las materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, realización de exámenes, trabajo fin de grado y demás actividades formativas.

Como establece el Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los planes de estudio de grado aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2008, en el diseño de los planes de estudio se considerará que un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en la materia, estimando en 1.500 horas la dedicación total de trabajo para un estudiante a tiempo completo durante un año académico. Las horas de trabajo de los créditos ECTS se distribuirán de forma proporcional entre las semanas del curso académico. El máximo de horas semanales de trabajo del estudiante será de 40 (artículo 2.6).

1.4.2. Requisitos de matriculación

La matriculación se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la Universidad que se publicitarán adecuadamente. La matrícula mínima por curso académico será de 60 ECTS, para los estudiantes a tiempo completo de primer curso y de un mínimo de 30 ECTS para los cursos restantes, salvo que les quede un número inferior de créditos para finalizar los estudios.

Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial o a tiempo completo. En caso de matrícula a tiempo parcial deberán matricularse de un mínimo de 30 ECTS en primer curso.

Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial, según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y los que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán superar al menos 6 créditos en su primer año académico.

1.4.3. Permanencia en la Universidad

El artículo 46 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece en su apartado 3º que en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En breve, la Universidad de Castilla-La Mancha tiene la intención de someter a debate y aprobación la normativa propia que regule el régimen de permanencia aplicable a nuestros estudiantes.

No obstante, la regulación vigente actualmente en la Universidad de Castilla-La Mancha está amparada por el Real Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, los Acuerdos de Junta/Consejo de Gobierno, y las Resoluciones del Sr. Rector que a continuación se indican:

El citado Real Decreto-Ley 9/1975, en materia de continuación de estudios, establece textualmente: *“Los alumnos de primer curso que en las convocatorias oficiales del examen de un curso académico no hayan superado ninguna asignatura, no podrán proseguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen estado matriculados”* siendo, por tanto, evidente que es preciso aprobar, al menos, una de esas asignaturas.

Esta misma normativa indica: *“No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro universitario. Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso en las convocatorias oficiales, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios.”*, es decir, en el supuesto que se produjera la circunstancia indicada en el párrafo anterior se le podría permitir al alumno matricularse en otros estudios distintos, pero solicitando para ello una nueva preinscripción.

Excepcionalmente, la Universidad de Castilla-La Mancha estableció que: *“procederá una nueva matriculación en el mismo Centro y los mismos estudios, por una sola vez y previa*

autorización del Decano o Director, si se acredita la existencia de una causa justificada. Caso de no superar ninguna asignatura en el curso para el que se obtiene la autorización, no podrá iniciar ningún otro estudio en esta Universidad". Esta autorización únicamente surtirá efecto para los mismos estudios en los que el alumno hubiera estado matriculado anteriormente sin haber superado ninguna asignatura y no para otros Centros ni estudios que se impartan en la Universidad.

Estas normas generales se han aclarado en la Resolución conjunta de 28 de septiembre de 2004 de los Vicerrectorados de Convergencia Europea y Ordenación Académica y de Alumnos, en la que se dictan los siguientes criterios interpretativos sobre la normativa vigente:

1. Para poder continuar los estudios universitarios en los que se está matriculado es preciso que los alumnos superen, al menos, el número de créditos correspondientes a una de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios, pudiendo pertenecer esa asignatura a cualquiera de los grupos previstos en el propio Plan de Estudios, es decir Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso una asignatura de Libre Configuración que haya sido aprobada como tal por nuestra Universidad y que figure, por tanto, en su oferta.

2. Aquellos alumnos que accedan al primer curso de una titulación a través de un traslado de expediente desde otra Universidad y se les convalide alguna asignatura de las que figuran en el Plan de Estudios para ese primer curso podrán continuar en nuestra Universidad los mismos estudios que vinieran realizando en su Universidad de procedencia. En este supuesto, aunque el alumno no superara, en este primer año en nuestra Universidad, ninguna asignatura de aquellas en las que se hubiera matriculado, podrán, no obstante, continuar sus estudios, puesto que en el primer curso de los mismos sí había superado, al menos, una asignatura.

3. Si la citada convalidación, referida en el apartado anterior, se produce por créditos de Libre Configuración, debido a que la asignatura superada por el alumno, en su Universidad de origen, no tuviera correspondencia directa con ninguna asignatura de nuestro Plan de Estudio, el alumno también podrá continuar sus estudios, aun cuando no supere ninguna asignatura en su primer año matriculado en nuestra Universidad.

4. Los créditos de Libre Configuración, en nuestra Universidad o en otra, en el caso de traslado de expediente, obtenidos por los alumnos mediante la realización de Cursos, Seminarios u otros títulos propios, es decir al margen de aquellas asignaturas recogidas en los Planes de Estudios como Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso de aquellas asignaturas aprobadas por las Universidades como específicas de Libre Configuración, no se computarán ni reconocerán, a los efectos de considerar superado el número de créditos precisos para poder continuar matriculándose en esos mismos estudios, si a la vez no han superado ninguna asignatura.

5. Los estudiantes que no hayan superado ningún crédito durante su primer año de matriculación en unos estudios podrán hacer uso de la prerrogativa prevista en la normativa vigente relativa a solicitar del Decano o Director del Centro la autorización para matricularse, con carácter excepcional, en una segunda ocasión de esos mismos estudios y si tampoco superaran en ese segundo año alguna asignatura, deberán abandonar no sólo estos estudios, sino que no podrán volverse a matricular de ningún otro estudio universitario, con lo que se verán obligado a abandonar los estudios universitarios.

Nota: El número de convocatorias por asignaturas a las que tienen derecho los alumnos se establece en un máximo de seis, entendiéndose automáticamente anulada si el alumno no se presenta al examen final (Acuerdo de Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 31/05/1988).

Las normas de permanencia referidas en la Memoria son las actualmente vigentes en la Universidad de Castilla-La Mancha para todas las titulaciones que en ella se imparten. En la actualidad, la Universidad de Castilla La Mancha está en proceso de elaboración de un Reglamento que actualice estas normas de permanencia.

1.5. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

1.5.1. Rama de conocimiento

Se propone la adscripción del título a la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.5.2. Naturaleza de la institución que ha conferido el título: PÚBLICA.

La Universidad de Castilla-La Mancha es una institución de titularidad pública, a la cual pertenecen la Facultad de Derecho de Albacete, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

1.5.3. Profesiones reguladas para las que capacita el Título

El título de Grado en Derecho capacita para el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo, interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Habilitaría para el ejercicio de diversas profesiones como abogado, procurador, funcionario de las distintas Administraciones públicas, juez, fiscal, notario, registrador de la propiedad, inspector de hacienda, inspector de trabajo, miembro de la carrera diplomática, funcionario de organizaciones internacionales, consultor jurídico, empleado de banca, servicios financieros o seguros, asesor jurídico así como para la carrera docente e investigadora, teniendo en cuenta que el ejercicio de las mismas requiere en la mayoría de los casos, además de la superación del grado, la de distintas oposiciones o concursos o bien la realización de estudios complementarios posteriores.

En cuanto al ejercicio de la abogacía, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, que regula el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, ha previsto como elemento básico para el ejercicio de las mismas la existencia del título de grado en Derecho (artículo 2), configurando el título profesional de abogado y el de procurador como títulos profesionales complementarios al título de Grado en Derecho, que se adquirirán a través de la realización de un Postgrado en Abogacía o en Procura (art. 4).

1.5.4. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

La lengua española será el soporte básico de comunicación. El conocimiento de una segunda lengua moderna, preferentemente el inglés, se incorporará de manera complementaria al plan de estudios de grado como una competencia transversal, en aquellas materias y asignaturas que lo consideren necesario para la adquisición de competencias específicas, como por ejemplo mediante la búsqueda de material bibliográfico y lectura de textos normativos en otros idiomas y especialmente será tenido en consideración en la valoración del trabajo fin de grado, por ejemplo, exigiendo –o valorando- la defensa de parte o de todo el trabajo fin de grado en un idioma extranjero.

Junto a ello, en el curso académico 2009/2010, y promovido por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, se ha puesto en marcha un programa para favorecer la impartición de asignaturas propias de la titulación en otro idioma, conviviendo con la impartición en español de éstas, programa al que se han sumado las Facultades de Derecho de la UCLM ofertando créditos de asignaturas de la titulación en inglés.

Además, el aprendizaje de una segunda lengua moderna se impulsará por parte de la Universidad facilitando y promoviendo la implantación de programas específicos para la enseñanza de lenguas extranjeras, como entre otros, el Programa actualmente en marcha *Aprende Inglés en tu Campus*, coordinado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, que posibilita en los cuatro campus a los alumnos de las cuatro Facultades de Derecho el aprendizaje del idioma de manera coetánea al seguimiento de sus estudios académicos, cursando cuatro posibles niveles: Beginners (A1), Beginners-intermediate (A2), Upper-intermediate (B1) y Advanced (B2). En algunas de las Facultades de Derecho se imparten asignaturas vinculadas con la comunicación jurídica en lengua inglesa, que pueden ampliarse al resto.

Junto a ello, el aprendizaje de otros idiomas se refuerza a través de la movilidad internacional de los alumnos en programas de intercambio con otras universidades así como el establecimiento de convenios con instituciones y centros de enseñanza para el aprendizaje de otro idioma.

Tal y como queda establecido en el Acuerdo de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio para la incorporación de competencias genéricas de la UCLM en el diseño de los planes de estudio de grado de 23 de junio de 2008, el estudiante deberá superar una prueba de nivel de dominio de una segunda lengua moderna como requisito previo para defender el proyecto fin de grado, que podrá ser convalidada por títulos oficiales de idiomas o certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio que acrediten un nivel equivalente, por la superación de asignaturas en lengua extranjera, por la superación de asignaturas cursadas en programas internacionales de intercambio o, en su caso, por la realización y defensa del trabajo fin de grado en otro idioma.

Esta prueba de nivel se corresponderá con el nivel intermedio o nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con los criterios y objetivos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE de 4 de enero de 2007).

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto

Los estudios universitarios conducentes a la obtención del Título de Derecho gozan de una gran tradición e implantación en nuestro país así como en el ámbito internacional. Los estudios de Derecho en España son coetáneos a la creación de las distintas Universidades, algunas de las cuales gozan de gran antigüedad como por ejemplo la Universidad Complutense o la Universidad de Sevilla (finales del siglo XV, principios del siglo XVI) y, con ellas, el Título de Derecho. La Universidad de Castilla-La Mancha comparte con el resto de las Universidades públicas españolas el hecho de haber implantado el título de Licenciado en Derecho desde sus primeros años de funcionamiento. Así, en Albacete las primeras clases de Licenciatura se impartieron en el curso académico 1985/86, aunque ya desde 1969, en Toledo, y desde 1972, en Cuenca, se podía cursar la licenciatura de Derecho en centros adscritos a la Universidad Complutense de Madrid y a la Universidad Autónoma de Madrid, respectivamente. Esto corrobora el gran arraigo social de los estudios de Derecho. La Universidad de Castilla-La Mancha presenta como peculiaridad su distribución en cuatro campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) en los cuales se imparten estudios conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Derecho.

La Universidad de Castilla La Mancha no tardó mucho tiempo en abandonar los viejos Planes de 1953 y conformar unos nuevos Planes de Estudios de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se estableció el Título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a su obtención. Por Resolución Rectoral de 30 de septiembre de 1992 se aprobó el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho. Este Plan de Estudios fue modificado por Resolución rectoral de 19 de septiembre de 2000. El Título de Grado propuesto se ha elaborado necesariamente de conformidad con las directrices marcadas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Plan de Estudios del Grado de Derecho propuesto se enmarca en el proceso de Convergencia Europea, que implica una nueva metodología docente basada en el aprendizaje del alumno. No obstante, como señala el Real Decreto 1393/2007: *«Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán (...) tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas»*. Este espíritu de los nuevos Planes de Estudio de los Grados de Derecho ya quedó puesto de manifiesto en la XIII Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho celebrada en mayo de 2007. En ella se afirmó que el nuevo Grado de Derecho debe posibilitar el aprendizaje tanto de conocimientos, como de habilidades y competencias. En este sentido, como se pone de manifiesto en el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, las encuestas realizadas entre la población que ha cursado estudios de Derecho demuestran que las experiencias y habilidades adquiridas en la Universidad son percibidas como un factor determinante en el desarrollo profesional. No obstante, es reseñable el alto porcentaje de egresados que manifiestan que les hubiera gustado que las clases tuvieran un carácter más práctico (un 65%).

Por esas razones, el Título de Grado en Derecho propuesto tiene como finalidad proporcionar al futuro graduado no sólo conocimientos o contenidos teóricos, sino también capacidades para el trabajo en grupo y la negociación, el uso de idiomas, el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras. En definitiva, habilidades que le permitan adaptarse a mercados laborales diferentes y en continuo proceso de

transformación. El objetivo último de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Plan de Estudios del Grado en Derecho propuesto, consiste en la formación de juristas que puedan hacer frente a los retos que plantea una sociedad globalizada como la actual.

El interés suscitado por el Título de Derecho se pone de manifiesto en los datos de matrícula de estos estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha. Las cifras aportadas por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad revelan que, pese al descenso demográfico producido a nivel nacional con el consiguiente descenso de la población universitaria, la matrícula de alumnos se ha incrementado en términos totales durante el curso académico 2008/09 respecto a la matrícula de los cursos académicos 2006/07 y 2007/08. La tasa de matrícula se ha mantenido constante en el Título de Derecho, siendo elevada su demanda. En la actualidad, son 1843 los alumnos matriculados en los estudios de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha en los cuatro centros que imparten esta titulación, la Facultad de Derecho de Albacete, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Tabla 2. Alumnos matriculados en las Facultades de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha

CENTRO	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
ALBACETE	634	558	549	530	519
CIUDAD REAL	669	642	623	630	625
CUENCA	173	153	148	146	150
TOLEDO	562	514	520	524	549
TOTAL	2038	1867	1840	1830	1843

Por otro lado, la inserción laboral de los titulados en Derecho muestra un horizonte optimista para sus egresados. El estudio realizado por la ANECA y plasmado en el libro Blanco del Título de Grado en Derecho pone de manifiesto las siguientes conclusiones respecto de la situación del mercado de trabajo para los titulados en Derecho en España:

1ª.- La rapidez de la inserción laboral, especialmente en las últimas cinco promociones.

2ª.- El promedio de contratos temporales para los licenciados en Derecho es inferior a la media.

3ª.- La movilidad laboral creciente entre aquellos titulados salidos de las Facultades de Derecho.

4ª.- La existencia de una satisfacción general elevada con el trabajo realizado, valorando las posibilidades de promoción por encima de la media.

5ª.- El porcentaje de funcionarios dobla el del resto de titulaciones.

6ª.- Dos tercios de los Licenciados en Derecho considera que todos los trabajos realizados han tenido relación con la titulación cursada.

Estas conclusiones generales son íntegramente trasladables a los titulados en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha. En este sentido, el Centro de Información y Promoción del Empleo de esta Universidad (CIPE) realiza encuestas entre sus licenciados sobre aspectos vinculados con el mercado de trabajo y su inserción laboral. De los datos elaborados a partir de dichas encuestas cabe destacar que los licenciados en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha tienen una tasa de empleo del 66.02%, en el caso de las mujeres, y del 71.02%, en el de los hombres. Asimismo, el 84.72% de las mujeres licenciadas y el 90% de los hombres encuentran su empleo dentro del primer año después de terminar sus estudios. Igualmente, es

destacable el hecho de que la mayoría de los que no han encontrado empleo desde que finalizaron sus estudios se encuentran preparando oposiciones (en un 84.62% de los casos).

Este panorama referido a la demanda e inserción laboral de la Titulación en Derecho es susceptible de mejora en los próximos años. Los motivos que sostienen tal aseveración son de diversa naturaleza. Cabe destacar, por un lado, que Castilla-La Mancha ha experimentado un crecimiento económico continuo desde la década de los noventa del siglo XX. Su constante evolución y crecimiento, en muchas ocasiones por encima de la media nacional, ha implicado la creación de nuevas empresas y la consolidación de las existentes, siendo las empresas castellano-manchegas un referente en algunos sectores como el calzado, la cuchillería y la transformación agroalimentaria. Estas empresas demandan un asesoramiento jurídico creciente. Por otro lado, en los años venideros comenzará a notarse en las aulas de las Facultades de Derecho el crecimiento de la inmigración.

La elevada tasa de inserción laboral que muestran los Licenciados en Derecho no puede ser sino consecuencia de la gran variedad de salidas profesionales que ofrecen estos estudios. En este sentido, el Título de Grado en Derecho propuesto se adecúa a las mismas salidas profesionales que el actual Título de Licenciado en Derecho. Entre ellas, es necesario destacar el ejercicio libre de la abogacía y la procuraduría, con las exigencias que, en 2011, supondrá la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. Como señala su Exposición de Motivos, «(...) *estos profesionales son colaboradores fundamentales en la impartición de justicia y la calidad del servicio que prestan redundan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía*». La Ley 34/2006 requerirá para el ejercicio de la profesión la realización de un Máster de especialización y el sometimiento a una posterior evaluación de la aptitud profesional del futuro abogado o procurador. Estos títulos profesionales son complementarios al Título de Grado en Derecho diseñado por la Universidad de Castilla-La Mancha, puesto que a través de este último se transmitirán al alumno los conocimientos teóricos necesarios para la resolución de cuestiones prácticas y, en consecuencia, le permitirá estar en condiciones de afrontar con éxito el Máster de especialización requerido por la Ley, así como la posterior evaluación.

Igualmente, los graduados en Derecho podrán acceder, previa superación de la oposición correspondiente, a los cuerpos de funcionarios de la Administración Pública a los que tradicionalmente han accedido: jueces, fiscales, notarios, abogados del Estado y de las CCAA, secretarios judiciales, secretarios de ayuntamientos, etc. Debe destacarse igualmente su presencia como asesores jurídicos en el seno de las entidades empresariales.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Siguiendo las directrices marcadas en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los referentes externos utilizados para avalar el nuevo Plan de Estudios del Grado de Derecho que se propone son los siguientes:

1º.- El libro Blanco del Título de Grado en Derecho elaborado por la ANECA ha resultado a estos efectos de especial importancia. Este libro Blanco, de innegable valor para la reflexión, muestra el resultado del trabajo llevado a cabo por una red de Universidades españolas, apoyadas por la ANECA, con la finalidad explícita de realizar estudios y supuestos prácticos que sean útiles en el diseño de un Título de Grado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

2º.- Se han tomado también como referentes las conclusiones de las Conferencias de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, en concreto desde la X (celebrada en Vigo en junio de 2004) hasta la XV (celebrada en Oviedo en mayo de 2008). En ellas se ha tratado de forma preferente la estructura y los contenidos de los nuevos Títulos de Grado de Derecho de la Universidad Española.

3º.- Asimismo, se han utilizado los planes de estudios elaborados por otras Universidades españolas y que gozan ya del visto bueno de la ANECA, como es el caso de los Planes de Estudios de la Universidad Carlos III de Madrid, de la Universidad de Alcalá de Henares o de la Universidad Europea de Madrid.

4º.- En el ámbito internacional, se han tenido en cuenta las declaraciones de referencia e informes que, sobre los estudios de Derecho (*subject benchmark statements*), ha elaborado la Agencia de Calidad Universitaria del Reino Unido (*Quality Assurance Agency for Higher Education*) y que puede consultarse en www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark.

De la misma manera, han sido de gran utilidad las propuestas de la americana *Council for Higher Education Accreditation* (CHEA), respecto de la acreditación de las Facultades y estudios de Derecho estadounidenses y que pueden consultarse en www.chea.org.

5º.- También en el ámbito internacional se han tomado como referencia los Títulos de Grado en Derecho de Universidades tanto anglosajonas, como continentales, particularmente aquellas con las que la Universidad de Castilla-La Mancha tiene convenios ERASMUS. De las primeras (particularmente del Título de Grado de Derecho de la Universidad de Oxford) se ha tomado la estructura del plan, optando por la concentración de todas las optativas en el último curso del grado. Y siguiendo el modelo de las Universidades de la Europa continental (por ejemplo, del Título de Grado de Derecho de la Universidad de Siena) se han agrupado el elenco de optativas en varios itinerarios (básicamente, Derecho Público y Derecho Privado).

Entre las Universidades anglosajonas que han servido de referencia destacan:

- Universidad de Cambridge:
www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/law
- Universidad de Oxford:
denning.law.ox.ac.uk/undergraduate/programmes.shtml
- Universidad de Edimburgo:
www.law.ed.ac.uk/
- Universidad de Glasgow:
www.gla.ac.uk/undergraduate/degrees/lbss/law/

Entre las continentales se han valorado especialmente los Títulos de Grado en Derecho de las siguientes Universidades:

- Universidad de Siena:
www.unisi.it/internet/home.html
- Universidad de Turín:
www.giurisprudenza.unito.it/sito2/
- Universidad de Brescia:
www.unibs.it/on-line/jus/Home.html

- Universidad de París V:
www.droit.univ-paris5.fr/
- Universidad de Bourdeaux IV:
www.u-bordeaux4.fr/accueil/
- Universidad de París XI:
www.u-psud.fr/fr/les_formations/les_formations_par_diplome/licences/droit.html
- Universidad de Lisboa:
www.fd.ul.pt/default.aspx
- Universidad de Ferrara:
www.giuri.unife.it/
- Universidad de Bolonia:
www.giuri.unibo.it/Giurisprudenza/default.htm
- Universidad de Pisa:
www.jus.unipi.it/index.htm
- Universidad de Passau:
www.jura.uni-passau.de/

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Procedimientos de consultas internos

En la elaboración del nuevo Plan de Estudios de Grado de Derecho se han tenido en cuenta tanto las directrices marcadas por la normativa estatal –fundamentalmente, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales–, como la normativa de la propia Universidad de Castilla-La Mancha –concretamente, el Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los Planes de Estudios de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2008). Este Reglamento atribuye la competencia para el diseño y la elaboración de las propuestas de planes de estudio de la titulación de Grado a dos Comisiones: la Comisión de Plan de Estudios de los Centros y la Comisión de reforma de titulaciones y Planes de Estudios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La composición prevista para estas Comisiones pone de manifiesto la voluntad de la Universidad de Castilla-La Mancha de contar con la participación de los representantes de toda la comunidad universitaria en la elaboración de los Títulos de Grado. Las Comisiones del Plan de Estudios de cada una de las cuatro Facultades de Derecho pertenecientes a la Universidad de Castilla-La Mancha, cuya función principal es la elaboración de las propuestas de los Planes de Estudios de la Titulación oficial del Grado de Derecho, han estado conformadas por el Decano y Vicedecano correspondiente, por profesores designados por los Departamentos y por las distintas áreas de conocimiento con docencia en materias troncales en el Plan de Estudios que se transforma y por los representantes de los alumnos.

Las cuatro Comisiones de Planes de Estudios fueron aprobadas por las correspondientes Juntas de Centro de la cuatro Facultades antes del verano de 2008. En sus reuniones, al margen de la toma en consideración de los representantes de los distintos colectivos, se ha tenido en cuenta en todo momento la opinión de los responsables de las distintas áreas de conocimiento en los distintos campus de la Universidad de Castilla-La Mancha. Igualmente, resulta destacable la importante e intensa participación de los representantes de alumnos en la elaboración de la propuesta presentada.

Una vez elaborada y aprobada la propuesta de Título de Grado por la Comisión correspondiente en cada Facultad, en marzo de 2008 se elaboró una propuesta común, dando respuesta a lo preceptuado en el artículo 3.1 del Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los Planes de Estudio de Grado de la UCLM según el cual *«las enseñanzas que estén presentes en varios campus tendrán el mismo plan de estudios, en cuanto a materias básicas y obligatorias y sólo podrán diferenciarse en las materias optativas, que en su caso, podrán dar lugar a menciones»*. En consecuencia, se presenta la misma troncalidad en los Planes de Estudios de las Facultades mencionadas.

La propuesta final de Plan de Grado de Derecho, común a las cuatro Facultades integradas en la Universidad de Castilla-La Mancha ha sido aprobada, por amplias mayorías, a finales del mes de mayo de 2009, como viene establecido por el Reglamento de la Universidad, en las Juntas de Centro de las Facultades de Derecho de Albacete, Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, Ciencias Sociales de Cuenca y Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. La aprobación por las mencionadas cuatro Juntas de Centro correspondientes a las Facultades de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las que se encuentran representadas los colectivos a los que pertenecen los representantes de las Comisiones de Planes de Estudios, pone de manifiesto la toma en consideración previa de las opiniones de cada uno de dichos colectivos. Por lo tanto, el destacable consenso alcanzado respecto de la propuesta final debe entenderse como fruto de unos eficaces procedimientos de consulta internos.

Especial interés, por parte de las Comisiones elaboradoras del plan, recibió la estructura, optándose, atendiendo a las demandas de los alumnos integrantes de las comisiones, por concentrar en los tres primeros años las asignaturas obligatorias, de formación jurídica teórico-práctica, y agrupando las optativas en el último año de estudios junto con la realización del trabajo fin de grado. En relación con esto último, tanto en la tramitación de los procedimientos de consulta internos, como en los externos que posteriormente se señalarán, se puso de manifiesto la necesidad de especialización de los alumnos en diferentes ramas del conocimiento jurídico, permitiendo que a través de la optatividad pudieran establecer el perfil más adecuado respecto a la salida profesional elegida. Por ello se concluyó que las optativas deberían concentrarse en tres menciones: Derecho europeo e internacional, Derecho público y políticas públicas y Derecho privado y de la empresa.

Junto a las Comisiones del Plan de Estudios, el Reglamento de la UCLM también prevé la existencia de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios, dependiente del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster y que tiene como función principal la de informar y coordinar la elaboración de Planes de Estudios, así como proponer al Consejo de Gobierno para su tramitación nuevos Planes de Estudios y la adaptación de los vigentes, una vez aprobados por las correspondientes Juntas de Centro. Esta Comisión, presidida por el Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, está compuesta por el Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, la Vicerrectora de Doctorado y Títulos propios, el Vicerrector de Profesorado, cinco profesores de distintas áreas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, tres estudiantes (dos de Grado y uno de Postgrado) y el Director Académico del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster. Esta Comisión recibió los Anteproyectos de Memorias para la solicitud de verificación del Título de Grado en Derecho a finales de mayo de 2009.

Por último, es necesario destacar la celebración por parte de los Equipos decanales y del Vicerrector de Títulos de Grado y Máster de una serie de reuniones informativas a lo largo de todo este proceso destinadas a los alumnos con el fin de informarles sobre la propuesta del Plan de Estudio de Grado, de resolver sus dudas y de recibir sus propuestas.

2.3.2. Procedimientos de consultas externos

Dentro de las distintas actuaciones de consulta externa llevadas a cabo, debe destacarse en primer lugar la participación de los cuatro Decanos de cada una de las Facultades de Derecho de la UCLM en las diferentes Conferencias de Decanos de Facultades de Derecho celebradas en España, fruto de las cuales son el Libro Blanco de Derecho y la propuesta de las materias que deben recogerse en el Grado de Derecho.

Junto a lo anterior, para la elaboración de la propuesta de Título de Grado en Derecho se ha tenido en cuenta la opinión de aquellos agentes externos de especial relevancia social que han sido consultados sobre la conveniencia y contenido del mismo, y que han informado y asesorado sobre las competencias académicas y profesionales del Título Grado de Derecho propuesto. El criterio para la selección de los referidos agentes externos ha venido marcado por los perfiles profesionales de los egresados a los que hace referencia el Libro blanco del Título de Grado en Derecho elaborado por la ANECA. Entre los agentes externos consultados se encuentran:

- Decanos de Colegios de abogados de Castilla-La Mancha.
- Decanos de Colegios de procuradores de Castilla-La Mancha
- Secretarios Generales de Asociaciones sindicales.
- Presidentes de Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia
- Presidentes de Cámaras de Comercio
- Presidentes de la Confederación de Empresarios (CEOE-CEPYME)
- Presidentes de Diputaciones Provinciales
- Director de la Escuela de Administración Regional

La influencia en el plan de las consultas externas realizadas se concreta, en primer lugar, en la selección de objetivos y competencias que deben precisarse en los estudios de grado en Derecho, aspecto éste elaborado a partir de la propuesta formulada por el Libro Blanco de Derecho y debatido intensamente en la elaboración de los Planes de Estudio y por las Juntas de Centro competentes para su aprobación y que fue también objeto de preocupación por parte de algunos operadores externos, que manifestaban la necesidad de incorporar la deontología profesional como una competencia que el alumno debe adquirir en sus estudios y que se ha plasmado en la competencia genérica 4 como “incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional”.

Por último, y fruto de la inquietud manifestada por los operadores jurídicos a los que se consultó previamente a la realización de la Memoria, que requerían una formación práctica complementaria para los alumnos, se ha incluido como asignatura las prácticas externas, que les serán ofertadas en el último curso, una vez que los alumnos ya han adquirido los conocimientos teóricos necesarios para una realización satisfactoria de las mismas y como un elemento más de su especialización.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general y objetivos específicos

3.1.1. Objetivo general

El objetivo fundamental del Título es formar integralmente profesionales y expertos de perfil eminentemente jurídico, con un conocimiento técnico y práctico del Derecho y sus conceptos fundamentales, con capacidad para comprender su funcionamiento y para adquirir destrezas y habilidades, que permitan al graduado argumentar y desarrollar una visión crítica del ordenamiento jurídico, así como las técnicas necesarias para su aplicación práctica. Este objetivo se completa con el fomento de la responsabilidad social como persona y profesional del estudiante, esto es, su formación humana, mediante el compromiso con la realidad social, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de los derechos humanos, los principios de accesibilidad universal, la igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de una cultura de paz y los valores democráticos y con capacidad para distinguir y promover el desarrollo de la sociedad en un ambiente de paz, libertad y justicia.

La formación que obtendrá el graduado será de carácter generalista, de acuerdo con el Libro Blanco de la ANECA. Con esto se trata de que el graduado adquiera las competencias necesarias que le permitan ser versado en el conocimiento y aplicación de las instituciones socio-jurídicas para hacerlas progresar, con capacidad para discernir la aplicación exacta de una norma jurídica a las situaciones concretas que afronten, dentro de un marco de justicia y de respeto a la dignidad humana y, forjar una conciencia sobre la función que el Derecho representa en la mejora de las instituciones políticas y sociales. Todo ello le servirá no sólo para elegir su futuro profesional dentro de la amplia variedad de perfiles profesionales que proporcionan los estudios de Derecho, sino también para desarrollar su profesión asumiendo que el Derecho es una ciencia multidisciplinar y flexible. Del mismo modo, se pretende que puedan proseguir su especialización mediante una formación complementaria a través de los estudios de postgrado, incluyéndose no sólo la especialización por medio de los nuevos Masters oficiales que prevé la estructura de Bolonia, sino también la de los estudios de Doctorado.

3.1.2. Objetivos específicos

- Proporcionar conocimientos actualizados en Ciencias jurídicas, sociales y humanas con los que se pueda conocer y analizar críticamente el Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Formular los marcos conceptuales en un amplio espectro de materias y alentar la perspectiva interdisciplinar de los temas y problemas concernientes al ordenamiento jurídico.
- Transmitir sólidos aportes en investigación aplicada al mundo jurídico, y proveer recursos metodológicos aptos para la aplicación práctica de los conocimientos.
- Formar y desarrollar profesionales jurídicos que comprendan el funcionamiento del sistema jurídico, con capacidad para argumentar en derecho.
- Garantizar destrezas técnicas en el conocimiento de todas las áreas relacionadas con el Derecho a nivel nacional, europeo e internacional, lo que implica una formación completa en el ámbito del Derecho público y privado, permitiendo una mejor adaptación a los diversos ámbitos profesionales.

- Atender en la formación del alumnado a las nuevas y cambiantes demandas profesionales del mercado laboral detectadas por los colegios y asociaciones profesionales y las encuestas de inserción laboral con el fin de facilitar que el alumno egresado se incorpore en mejores condiciones de formación al mercado de trabajo.

3.2. Competencias generales y específicas

Para el diseño del Plan de Estudios de Grado en Derecho no sólo se garantizan las competencias básicas establecidas de los descriptores de Dublín, sino que además se han tenido en cuenta las establecidas por el Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior, los principios básicos establecidos en el art. 3.5. del Real Decreto 1393/2007, las competencias genéricas establecidas por la Universidad de Castilla-La Mancha y las conclusiones de la XIII Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Españolas.

Igualmente, se han considerado las competencias y observaciones recogidas en Libro Blanco del Título de Grado en Derecho de la ANECA, en el Proyecto Tuning y en las disposiciones oficiales para el ejercicio de profesiones reguladas.

Se han de diferenciar dos tipos de competencias exigibles para la obtención del Título de Grado en Derecho: las competencias generales y las competencias específicas.

COMPETENCIAS GENERALES QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencia G1:	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
Competencia G2:	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
Competencia G3:	Una correcta comunicación oral y escrita.
Competencia G4:	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
Competencia G5	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
Competencia G6:	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
Competencia G7:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de situaciones conflictivas con decisión y criterios claros.

Competencia G8:	Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo en grupos de trabajo.
Competencia G9:	Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
Competencia G10:	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
Competencia G11:	Adquirir la capacidad de organizar y planificar la actividad profesional.
Competencia G12:	Trabajar en un contexto internacional.
Competencia G13:	Reconocer la diversidad y multiculturalidad, y adquirir conocimientos de otras culturas
Competencia G14:	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
Competencia G15:	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.
Competencia G16:	Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia
Competencia G17:	Participar activamente en seminarios y reuniones científicas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencia E1:	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como regulador de las relaciones sociales.
Competencia E2:	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
Competencia E3:	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
Competencia E4:	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
Competencia E5:	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.

Competencia E6:	Dominar las nuevas tecnologías aplicándolas al Derecho (Bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografías) y utilizar Internet en la obtención de información y en la comunicación de datos.
Competencia E7:	Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
Competencia E8:	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
Competencia E9:	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
Competencia E10:	Aptitud para la negociación, conciliación, mediación y resolución de conflictos desde una perspectiva jurídica.
Competencia E11:	Capacidad de crear y estructurar normas.
Competencia E12:	Analizar el Derecho y sus principales instituciones jurídicas públicas y privadas desde su génesis, hasta su realidad actual.
Competencia E13:	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
Competencia E14:	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
Competencia E15:	Profundizar en el análisis de las estructuras jurídico-políticas nacionales, europeas y organismos internacionales, así como su funcionamiento.
Competencia E16:	Identificar las teorías básicas de la ciencia económica y analizar la realidad social desde una perspectiva económica y su incidencia en el Derecho.
Competencia E17:	Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la actividad económica y empresarial.
Competencia E18:	Ser capaz de valorar críticamente el marco en el que se desarrolla la acción del Estado y se definen y ejecutan las políticas públicas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

4.1.1. Perfil de ingreso

En el Grado que se propone el alumno culminará los estudios habiendo adquirido competencias fundamentales a partir de los principios y valores contenidos en el ordenamiento jurídico. Los alumnos de nuevo ingreso deben ser estudiantes con espíritu crítico, creativos y comprometidos con una sociedad del bienestar estructurada sobre dos pilares: el Derecho y la Justicia. Se trata de alumnos interesados en acceder a la información, en sistematizarla y comprenderla, de alumnos con conocimientos informáticos y familiarizados con las nuevas tecnologías. El alumno que acceda al Grado en Derecho deberá mostrar una aceptable capacidad de análisis y síntesis y de razonamiento lógico, que le permite reflexionar sobre los problemas que se plantean diariamente entre los ciudadanos. Por ello, el diseño del plan que se postula se corresponde con un estudiante de nuevo ingreso interesado en cuestiones tales como la vigencia y protección de los derechos fundamentales, la organización del poder en una sociedad democrática, el funcionamiento de la Administración, la interpretación/aplicación del Derecho, las relaciones internacionales y, en general, la solución de conflictos.

Sobre la base de estas competencias jurídicas básicas y fundamentales, el plan de Estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha ofrece una formación jurídica integral y general, dirigida a estudiantes que accedan a través de cualquiera de las vías actualmente previstas.

Así pues, no se ha previsto que el Grado se corresponda con alguna de las especialidades del Bachillerato, aunque el Bachillerato LOGSE o COU de Humanidades y Ciencias Sociales es el que más se ajusta al perfil del alumno de Derecho. No obstante, los estudiantes procedentes de otras modalidades de Bachillerato que no hayan tenido una formación preferentemente humanística pueden acceder igualmente a los estudios de Derecho. Es preciso tener en consideración que la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de bachillerato no contempla en ninguna de las modalidades una formación de carácter jurídico, de modo que al alumno que accede a los estudios de Derecho no se le puede exigir un conocimiento previo de esa índole.

4.1.2. Vías de acceso

Para los estudiantes que deseen acceder al Grado de Derecho en la Universidad de Castilla-La Mancha se prevén distintas vías de acceso que se adaptan a las circunstancias personales de cada potencial estudiante.

Así, el cauce más habitual de ingreso de estudiantes es el que contempla el art. 14 del Real Decreto 1393/2007, en virtud del cual será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superar la prueba de acceso a la Universidad, a la que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

También se podrá acceder a los estudios de Grado por cualquiera de las siguientes vías:

- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior.

- Titulados universitarios.
- Pruebas de acceso para los mayores de 25 años.
- Titulaciones equivalentes.
- Aquellas otras que la titulación vigente pueda determinar.

Tabla 3. Vías de acceso a los estudios universitarios

TIPO DE ESTUDIOS PREVIOS	VÍAS DE ACCESO
Bachillerato Experimental	Todas las modalidades
Selectividad L.O.G.S.E.	Todas las modalidades
C.O.U	Cualquier opción
Ciclos formativos de Grado Superior	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración y Finanzas ▪ Secretariado ▪ Comercio Internacional ▪ Gestión Comercial y Marketing ▪ Gestión del Transporte ▪ Prevención de Riesgos Laborales ▪ Servicios al Consumidor
Titulado	Acceso desde cualquier titulación universitaria
Mayores de 25	Superando la prueba de acceso de mayores de 25

Si el perfil del estudiante se ajusta a más de una vía de acceso podrá hacer uso simultáneamente de todas ellas para ingresar en estos estudios en el momento de formalizar su preinscripción.

La Universidad de Castilla-La Mancha vela por que todos los sistemas de acceso que se han reseñado respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. A ese fin, garantiza la igualdad de oportunidades en la asignación de estudiantes a las titulaciones que ofrece.

Por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, y con carácter general, se procederá a poner a disposición de los potenciales estudiantes toda la información necesaria para que el futuro alumno pueda realizar la elección de la carrera con los mayores elementos de juicio posibles.

En este sentido cobra un papel primordial el Área de Gestión de Estudiantes con una Gerencia que coordina e impulsa las acciones de carácter administrativo, de información y promoción decididas por el Vicerrectorado de Estudiantes, apoyada por la Unidad de Gestión de Estudiantes del Rectorado. A esta cadena de trabajo se incorpora la Unidad de Gestión de Estudiantes de cada campus, que como unidades descentralizadas, ejecutan las acciones.

Para conseguir que el futuro estudiante cuente con información completa y comprensible sobre el acceso al Grado en Derecho, la difusión y el contenido se construye en función del perfil de los potenciales estudiantes a los que se dirige. Este aspecto básico para establecer tanto la propia redacción de los materiales informativos como de los cauces de su difusión condicionará enormemente la actuación de las Facultades. Atendiendo a este criterio se ha procedido a realizar una segmentación de los futuros estudiantes distinguiendo entre

estudiantes de Enseñanza Secundaria y Mayores de 25 años, por un lado; y, estudiantes graduados por otro.

El perfil de cada uno de estos grupos de alumnos aconseja una tarea de adecuación, tanto en lo que se refiere a la forma del lenguaje como en los cauces de comunicación que deban emplearse, lo que significa que sin dejar definitivamente de lado el uso del tradicional folleto en papel, debe concederse un peso cada vez mayor a la utilización de las nuevas tecnologías en un mundo cada vez más globalizado.

En lo que respecta a los contenidos se ha atendido en primer lugar al interés y requerimiento de información que surge durante la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato. Así se elaborarán materiales informativos sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad;
- Preinscripción;
- Becas;
- Alojamiento;
- Oferta de Titulaciones, Centros y Servicios Universitarios;
- Matrícula.

Por lo que atañe a los canales de comunicación, éstos han de ser lo suficientemente variados para que toda la información le llegue al futuro estudiante de forma clara, inequívoca, comprensible y de forma fehaciente.

Como se ha señalado, se utilizarán preferentemente las nuevas tecnologías en esta comunicación con los futuros estudiantes plasmándose en los siguientes cauces:

- Existe actualmente un *Call Center* centralizado y único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la Universidad y trámites administrativos.
- Mediante la creación de cuentas de correo electrónicas a todos los estudiantes que se encuentren matriculados en 2º de bachillerato para hacerles llegar la información sobre el acceso a la Universidad. Su configuración ha de garantizar la privacidad, siguiendo las directrices del Protocolo de seguridad informática marcadas en la Universidad de Castilla-La Mancha, facilitándoles previamente un Número de Acceso Personal (PIN) que les servirá durante toda su estancia en la Universidad. La generación de estas cuentas podrá ampliarse a otros colectivos en la medida en que no exista ninguno de los impedimentos legales fijados por la Ley de Protección de Datos.
- A través de la puesta a disposición del estudiante mediante la página web de todos los materiales informativos diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido se ha creado un perfil específico para estudiantes y futuros estudiantes accesible desde la dirección www.uclm.es. Específicamente para los materiales informativos de cada uno de los Centros se dispone de la página web de las Facultades. El alumno puede acceder a los distintos Centros en la siguiente página: <http://www.uclm.es/facultades/>.
- También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.
- Con el establecimiento de un buzón del estudiante accesible desde la página web <http://www.uclm.es/estudiantes/buzon/todos> con estándares de calidad del servicio prestado.

- A través de la consulta de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad vía SMS y a través de la web mediante autenticación siguiendo esa política de seguridad informática antes citada.
- Con el establecimiento en la página web específica de postgrado <http://www.postgrado.uclm.es>, con motores de búsqueda de titulaciones dirigido fundamentalmente a estudiantes graduados. Asimismo se establecerá un sistema de Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico para estudiantes graduados informándoles de la oferta de postgrado adecuado al perfil definido por ellos mismos.
- Mediante la realización vía web de los siguientes trámites administrativos, con autenticación con PIN:
 - Reclamación contra las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
 - Preinscripción para acceder a los estudios ofertados por esta Universidad.
 - Consulta de resultados de preinscripción.
 - Modificación de cita previa asignada para realización de preinscripción y/o matrícula.
 - Próximamente se incorporarán nuevas funcionalidades a este catálogo.

Junto a estos métodos de carácter tecnológico, se propone también el establecimiento de canales de información más personalizados que permitan el contacto directo con los futuros estudiantes y su entorno. Entre otros se encuentran los siguientes:

- Jornadas de Puertas Abiertas en los cuatro campus para los estudiantes de Enseñanza Secundaria en las que, además de recibir un avance de información sobre trámites administrativos y oferta de servicios, podrán visitar las instalaciones y profundizar en el conocimiento del centro y titulación de su elección. Estas Jornadas de Puertas Abiertas se realizan en todos los Centros de forma simultánea un domingo del mes de mayo, a la que pueden acudir los propios alumnos interesados en cursar los estudios de Derecho así como los familiares de los mismos.
- Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria del distrito correspondiente a la Universidad de Castilla-La Mancha para informarles sobre trámites administrativos, servicios, legislación, etc. En este punto cabe resaltar la participación de los orientadores de centros de enseñanza primaria ya que comienzan a establecerse nexos desde una etapa educativa no inmediatamente anterior a la universitaria.
- Asistencia a salones del estudiante que se celebren en el ámbito del distrito universitario así como aquellos otros que sean considerados estratégicos por el Consejo de Dirección de esta Universidad.
- Si bien no directamente relacionados con los estudiantes, cabría incluir la participación de la Universidad en distintos foros de coordinación universitaria relacionados con la información al universitario. En este sentido actualmente se forma parte del grupo de trabajo de los Servicios de Información y Orientación al Universitario (SIOU) dependiente de la RUNAE y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Por último, próximamente se pondrá en marcha un sistema de tutela administrativa dirigido a estudiantes de bachillerato. Según este sistema, un

funcionario de las Unidades de Gestión de Estudiantes de Campus mantendrá un estrecho contacto con un grupo de estudiantes orientándolos durante su acceso a la Universidad.

En cuanto a los materiales de difusión individualizada se editarán, incluyendo los apartados citados anteriormente (preinscripción, matrícula, centros, titulaciones, servicios, etc.) los siguientes materiales:

- Elaboración de CD's informativos con una configuración amigable y comprensible para el estudiante;
- Elaboración de folletos informativos en un lenguaje comprensible;
- Presentaciones Power Point en las jornadas con estudiantes, familiares y orientadores;
- Videos institucionales que sirvan de carta de presentación de nuestra Universidad, sus centros y servicios;
- Todos estos materiales estarán colgados en la página web <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=x>.
- Información específica de cada uno de los Centros donde se imparten los estudios de Derecho <http://www.uclm.es/facultades/>.

Entre las medidas propuestas, las Facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha en las que se imparte el título de Derecho, de manera individualizada aunque en colaboración con el Vicerrectorado de alumnos y/o de manera complementaria respecto de las acciones realizadas por este último, prevén adoptar las siguientes:

- Facultad de Derecho de Albacete
 - Herramienta informática de comunicación permanente con el alumnado, pero también con los estudiantes de nuevo ingreso, así como con la sociedad en general, a través de una página web, cuyo contenido incluye una amplia información sobre las titulaciones que se imparten (tanto de grado como de postgrado), su profesorado, convenios con distintas entidades para la realización de prácticas, convenios con Universidades españolas y extranjeras para el intercambio de estudiantes y profesores (<http://www.uclm.es/ab/derecho/>). Permanentemente actualizada dicha web se utiliza como apoyo para la difusión de actividades de interés (ordinarias y extraordinarias) como el concurso de haiku, masters, títulos de experto y cursos de especialista, así como las guías docentes de cada una de las asignaturas.
 - Programas de visitas para alumnos preuniversitarios.
 - Jornada de puertas abiertas.
 - Campañas de difusión, a través de Guías y folletos informativos.
 - Visitas de los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria para explicarles las características de la Titulación.
 - A destacar que mediante acuerdo de la Junta de Facultad de 30 de abril de 2008 se acordó la Comisión de Promoción del Centro cuya función es la de ejecutar el presupuesto que reciba el Centro para su promoción a través de anuncios en diversos medios de comunicación.

- Facultad de Derecho de Ciudad Real
 - Jornadas de Puertas Abiertas
 - Establecimiento de un buzón del estudiante accesible desde la página web de la Facultad: <http://www.uclm.es/cr/fdcs/>
 - Puesta a disposición del estudiante mediante la página web de la Facultad de todos los materiales informativos relativos a becas, inscripción, título, matrícula, etc.
 - Elaboración de folletos informativos.
 - Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria.
 - Visitas a Centros de Enseñanza Secundaria.
- Facultad de Derecho de Cuenca
 - La Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, en coordinación con los servicios de la UCLM, recibe anualmente la visita de los estudiantes de Bachillerato que están orientando sus futuros estudios universitarios a las titulaciones que se ofertan en nuestro Centro. Así, y en lo que viene siendo una práctica consolidada, durante los meses de febrero y marzo se llevan a cabo visitas que tiene tres objetivos: en primer lugar, profundizar en los contenidos de las titulaciones que se imparten y las salidas profesionales; en segundo lugar, conocer las instalaciones, tanto aulas cuanto despachos de profesores, como también los espacios de trabajo en grupo y las salas de informática; y en tercer lugar, se absuelven las dudas que tienen respecto de los estudios universitarios.
 - También se ha vertebrado un sistema inverso, según el cual, profesores del Centro visitan distintos institutos para acercar a las aulas de Bachillerato la formación universitaria.
 - Elaboración de folletos informativos.
- Facultad de Derecho de Toledo
 - Sistemas de información y orientación previos a la matriculación:
 - Programación de visitas para los orientadores de Enseñanza Secundaria y los Presidentes de las Asociaciones de Padres de distintos Institutos con el fin de que conozcan más en profundidad todas las posibilidades que a nivel formativo ofrece a sus alumnos la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
 - Programación de visitas del profesorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a diversos Institutos de la provincia con el fin de mantener reuniones informativas con los alumnos, profesores y orientadores de Enseñanza Secundaria.
 - Distribución de folletos informativos y CD's con vídeos promocionales que sirvan como carta de presentación de nuestra Facultad.
 - Publicidad de las titulaciones y de aquellos aspectos en los que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta con un mayor valor añadido en prensa, radio y televisión.
 - Publicidad de la calidad docente e investigadora de nuestro profesorado, así como de los múltiples servicios que ofrece la Facultad a través de entrevistas en

prensa, radio y televisión a diferentes miembros de nuestra comunidad universitaria.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para esta Titulación no se han establecido criterios especiales de acceso distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse acreditar el conocimiento de un segundo idioma, preferentemente inglés, con un nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE) o un nivel equivalente, de uso generalizado en las profesiones vinculadas a la titulación.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

4.3.1. Introducción

Una vez matriculados, los estudiantes de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que se han puesto a su disposición durante su etapa de potencial estudiante:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso como estudiante de nuestra página web www.uclm.es. En él podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma página web podrán encontrar los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al buzón del estudiante (<http://www.uclm.es/estudiantes/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- Cuentas de correo electrónico a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- Consulta de su expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Estudiantes de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilita a todos los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

Asimismo, se han sistematizado las Jornadas de Acogida a nuevos estudiantes en las que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como de la accesibilidad de los mismos.

Por otro lado, para una atención más personalizada, las Unidades de Gestión de Estudiantes de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

Otro instrumento de atención individualizada es el *Call Center*, como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad, desde donde derivarán la llamada del alumno al departamento o unidad encargado de atenderla.

La Universidad de Castilla-La Mancha, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada estudiante. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html

Para aquellos estudiantes que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien para aquellos que visitan esta Universidad, se pone a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos, facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del estudiante, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) en los cuatro campus de Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus estudiantes y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, un aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los cuatro campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

Entre las medidas propuestas, las Facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha en las que se imparte el título de Derecho, de manera individualizada aunque en colaboración con el Vicerrectorado de alumnos y/o de manera complementaria respecto de las acciones realizadas por este último, prevén adoptar las siguientes:

- Facultad de Derecho de Albacete
 - Plan de acogida del estudiante (véase el apartado siguiente).
 - Plan de Acción Tutorial (véase el apartado siguiente).
 - Semana de orientación laboral (véase el apartado siguiente).
 - Dentro del programa de actividades, el equipo decanal cuenta con el apoyo de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho para la realización de conferencias, coloquios, talleres, viajes, conciertos y congresos, con el propósito de enriquecer cultural e intelectualmente no sólo desde el

ámbito jurídico, sino desde los más variados campos de la cultura, el ocio y el deporte.

- Desde la Facultad se anima a los estudiantes que lo necesiten a utilizar el servicio de asesoría psicológica para abordar problemas de adaptación a la vida universitaria, dificultades con los exámenes, problemas de rendimiento y concentración, etc. (sap.ab@uclm.es).
 - Talleres, seminarios o jornadas en colaboración con el Centro de Información y Promoción del Empleo.
- Facultad de Derecho de Ciudad Real
- Plan de Acogida del Estudiante (véase el apartado siguiente).
 - Plan de Acción Tutorial (véase el apartado siguiente).
 - Semana de orientación laboral (véase el apartado siguiente).
 - Cursos de aprendizaje en técnicas de estudio.
 - Taller acerca del uso de la plataformas de e-learning dirigido especialmente a los alumnos del sistema de enseñanza semipresencial.
 - Servicio de orientación acerca de las posibles salidas vinculadas a cada una de las tres menciones ofertadas.
 - Talleres en colaboración con el Servicio de Atención Psicopedagógica.
 - Talleres, seminarios o jornadas en colaboración con el Centro de Información y Promoción del Empleo.
- Facultad de Derecho de Cuenca
- Plan de Acogida del Estudiante: Conscientes del cambio que supone pasar del bachillerato a la Universidad, y de la autonomía que asume el alumno en la Universidad, se realiza una Jornada de recepción de alumnos de primer curso, que tiene por objetivo mostrar e informar sobre los diferentes servicios que ofrece el Centro y la Universidad. En estas sesiones se abordan cuestiones tan distintas como: las dos clases de Tutorías que se brindan; los servicios Informáticos y la Biblioteca, las actividades académicas y culturales que organiza el centro, los servicios que brinda la Oficina de Relaciones Internacionales, la Coordinación de ERASMUS y SENECA, etc.
 - Plan de Acción Tutorial (véase el apartado siguiente).
 - La primera semana de clases el equipo Decanal realiza visitas a las clases del Primer Curso a fin de presentar a sus miembros y los cargos que desempeñan.
 - Talleres, seminarios o jornadas en colaboración con el Centro de Información y Promoción del Empleo.
- Facultad de Derecho de Toledo
- En el marco del Plan de Acogida del Estudiante, Jornadas informativas al inicio del primer curso en las que el Decano y los Vicedecanos dan la bienvenida a los alumnos, el profesorado de cada titulación presenta el plan de estudios y también se dan a conocer todos los servicios ofrecidos por la Biblioteca y por el Centro de Cálculo a través de sus profesionales (véase el apartado siguiente).

- Puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial con el objetivo de orientar, aconsejar y motivar el aprendizaje del alumno a través de una atención personalizada (véase el apartado siguiente).
- Talleres de aprendizaje en técnicas de estudio.
- Talleres de aprendizaje en técnicas de expresión oral e intervención en público.
- Talleres, seminarios o jornadas en colaboración con el Centro de Información y Promoción del Empleo

El proceso de orientación y tutorización en las Facultades donde se va a impartir el Grado de Derecho que se propone lleva consigo, a su vez, la definición y explicación de las siguientes actuaciones:

- Órgano o unidades, que participan de la acogida, orientación y tutorización de los estudiantes.
- Mecanismos de orientación y tutorización.

En lo que se refiere al órgano y unidades involucrados en el proceso, se atenderá a las directrices que, en su caso, deben diseñarse por la Comisión de garantía de calidad, el Equipo de dirección y en coordinación con la Unidad de formación.

En lo que a los procesos que se desarrollan en las Facultades se refiere, se dividen en dos grandes apartados. Por un lado, se detallan los planes de acogida y de acción tutorial, así como el proceso de orientación laboral y, por otro, se explicita la metodología utilizada.

4.3.2. Acciones de orientación

A) El Plan de Acogida del Estudiante

En el momento de llegada del estudiante, ante un entorno desconocido, debe reflexionarse acerca de la motivación que tiene en este nuevo paso de su formación y si su formación académica es correcta o no. Así, se promueve por parte del Equipo Decanal, desde hace tres años, una planificación particular a través de una serie de actividades que permitan al estudiante una mejor integración en la Facultad. El primer día y a lo largo de toda una mañana, se le explica en qué consiste el Plan de Estudios y las actividades que se llevan a cabo en la Facultad, en qué consiste el Espacio Europeo de Educación Superior y los créditos ECTS, a los que los estudiantes están acogidos y cuál es el funcionamiento de la Biblioteca del Campus, haciéndoles una visita guiada por el Centro.

En los tres días siguientes, en horario de tarde y con profesorado vinculado a áreas de pedagogía, se les incide en aspectos fundamentales que deben tener en cuenta a lo largo de sus estudios. En concreto, se les imparten sesiones relativas al trabajo en grupo, las técnicas de estudio, la gestión de tiempos, las orientaciones para la presentación de trabajos, etc.

El último día de la semana se les explica el proceso de tutorización personalizada, el de las tutorías académicas y se les asigna un tutor. Asimismo, se les dice las competencias que, por curso, deberían desarrollar. Se concluye con la presentación de los profesores tutores en los despachos de estos últimos.

B) El Plan de Acción Tutorial (PAT)

Un elemento que se presenta particularmente importante es el referido al Plan de Acción Tutorial. En la actualidad, es conveniente realizar un seguimiento de los estudiantes, a fin de contar con elementos suficientes en caso de que sea precisa una orientación específica en un momento dado. Éste es precisamente el objetivo general del Plan de Acción Tutorial.

Este Plan de Acción Tutorial comienza con los estudiantes de nuevo ingreso, que agrupados en número de diez, son asignados a un profesor determinado, que imparte docencia en ese primer curso. Una vez realizada la presentación al profesor-tutor, los estudiantes mantienen diferentes reuniones con el mismo, que les guía en determinados aspectos relativos con sus estudios.

Los sistemas de información son variados y flexibles. En concreto, reunión personalizada, correo electrónico e incluso contacto telefónico. El objetivo es el de tener un conocimiento más o menos exhaustivo del estudiante, para introducir, en caso de necesidad, mecanismos que faciliten maximizar el rendimiento del estudiante.

En muchos momentos de los estudios y, sobre todo, en sus inicios, los estudiantes requieren de cierta orientación sobre cómo solventar problemas o identificar errores o fallos que se cometen en el proceso de aprendizaje. En estas circunstancias, a propuesta del profesor, se llevan a cabo reuniones que sirven para recopilar información que permita adoptar decisiones, en su caso, favorables al estudiante. Asimismo, el estudiante también puede plantear cuestiones y pedir consejo al profesor para tomar la elección más idónea. En este contexto, se plantea la colaboración de estudiantes de cursos superiores que, de forma voluntaria, asistan y apoyen a los estudiantes tutorizados.

Los informes generados a partir de las distintas reuniones, además de trasladarlos a la Comisión de Garantía de la Calidad, se enviarán a los profesores de segundo y así sucesivamente, de modo que éstos se hagan cargo de la tutorización de esos mismos grupos de estudiantes.

Este Plan de Acción Tutorial no sustituye a las tradicionales tutorías académicas, sino que convive con ellas. Las tutorías académicas son una pieza fundamental del aprendizaje de las distintas asignaturas, que corresponde a los profesores y se realiza de manera sistemática, con varias horas distribuidas a lo largo de la semana. Se trata de la orientación y el seguimiento en los contenidos específicos de las materias y/o asignaturas, cuya finalidad es planificar, guiar, dinamizar, supervisar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante. Al entorno presencial en el que se desarrollarán las tutorías, puede añadirse el virtual, en los casos en los que profesores utilicen las herramientas del Campus Virtual.

C) Orientación Laboral

Históricamente, se ha 'denunciado' la falta de conexión existente entre el mundo académico y laboral. Así, se propone que, a través de diversas vías, se complemente la formación de los estudiantes, de modo que permita vincular el currículo con las demandas laborales. Aún contando con una Oficina de Prácticas Externas (dependiente del Equipo de Dirección) y del CIPE (dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes), se llevan a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la Orientación Laboral, en dónde, de manera coordinada, la Unidad de Orientación y Tutorización del estudiante, junto a la Oficina de Prácticas Externas y al CIPE van orientando a los estudiantes (no sólo a los egresados) en el mercado laboral. Para ello se utilizan los servicios de asesoramiento técnico de la orientadora del CIPE.

El proceso se concreta bien a demanda del estudiante, bien por la oferta de los distintos actores, básicamente de la Facultad. En el primer caso, es el estudiante el que acude a las diferentes opciones con las que cuenta. Acude a algún profesor para recibir orientación acerca de las posibles salidas y, en consecuencia, para la optatividad que debe seguir. Éste aconseja al estudiante y, al mismo tiempo, le pone en contacto con la Oficina de Prácticas Externas, que cuenta con un entramado de contactos empresariales y profesionales, que le permiten aproximarse a la realidad económica que le circunda. Y, en tercer término, el CIPE y la labor de la orientadora, que se muestra como un paso fundamental en el proceso de ordenación hacia los fines perseguidos.

En el segundo caso, donde se actúa por el lado de la oferta, las actuaciones a las que se alude se concretan en una semana de orientación laboral, en donde los estudiantes tienen la posibilidad de recibir información sobre las características y cualidades precisas para el desempeño de trabajos y profesiones concretas (abogado, juez, procurador, letrado, asesor jurídico, funcionario de la Administración, etc.). La organización corresponde a la Unidad de Orientación junto a los Coordinadores de Titulación, debiendo ser aprobado por el Equipo de Dirección.

Al margen de las dos situaciones descritas, se contempla un tercera en la que un estudiante, con prácticas en despachos de abogados o empresas, necesite de una formación añadida para el adecuado desarrollo de las habilidades adquiridas. En este caso, la Unidad de Orientación junto a la Oficina de Prácticas Externas se encargarán de coordinar este proceso, orientando al estudiante durante el mismo.

Lo cierto es que el sistema debe ser lo suficientemente flexible como para que exista la posibilidad de que cualquiera de los tres actores citados, de manera independiente, pueda llevar a cabo actividades relacionadas con el objetivo principal.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Se adjunta en documento anexo la Normativa sobre Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2009.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 4. Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	54
Prácticas externas	
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

A) Explicación General

La planificación referente al Grado de Derecho se ha estructurado en forma de materias y asignaturas. Las asignaturas se han empleado como unidades administrativas de matrícula, a efectos de gestión organizativa de la Universidad. No obstante, se ha decidido emplear como unidades académicas de enseñanza-aprendizaje las materias, que incluyen una o varias asignaturas, acordes con la nomenclatura empleada en el Libro Blanco de Título de Grado en Derecho para la distribución de contenidos formativos y la asignación de créditos europeos.

Para la obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha se requiere que el alumno complete 240 créditos ECTS en un período de cuatro años, dividiendo cada año académico en dos semestres: 60 créditos se obtienen cursando 8 asignaturas de carácter básico correspondientes a cinco materias, y otros 120 créditos cursando 22 asignaturas obligatorias correspondientes a ocho materias; 54 créditos se obtendrán eligiendo 12 de las asignaturas optativas, y, finalmente, se obtendrán 6 créditos tras cursar la materia de Trabajo fin de Grado.

Los 60 créditos de formación básica se distribuyen en 8 asignaturas impartidas en primer curso del Plan de estudios, dentro de los dos primeros semestres. Estas asignaturas aparecen vinculadas a materias básicas propias de la rama de conocimiento a la que se adscribe el Título de Grado, Ciencias Sociales y Jurídicas; concretamente, las asignaturas Historia del Derecho y Derecho Romano se incluyen en la materia básica Historia; Teoría del Derecho, Derecho Constitucional I, Derecho administrativo I, Derecho penal I y Derecho Civil en la materia básica Derecho y la asignatura Economía en la materia básica Economía.

Tabla 5. Correspondencia de créditos de formación básica

<i>Rama de conocimiento</i>	<i>Asignatura en el Grado que se propone</i>	<i>Materia del Anexo I del RD 1393/2007</i>	<i>Materia del Título de Grado que se propone</i>	<i>Créditos ECTS</i>	
<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	<i>Historia del Derecho</i>	<i>Historia</i>	<i>Ciencias jurídicas básicas</i>	6	12
	<i>Derecho Romano</i>			6	
	<i>Economía</i>	<i>Economía</i>	<i>Ciencias jurídicas básicas</i>	6	6
	<i>Teoría del Derecho</i>	<i>Derecho</i>		9	42
	<i>Derecho constitucional I</i>		<i>Constitución, derechos y libertades y factor religioso</i>	9	
	<i>Derecho administrativo I</i>		<i>Derecho administrativo</i>	9	
	<i>Derecho penal I</i>		<i>Derecho penal</i>	9	
	<i>Derecho Civil I</i>		<i>Derecho civil</i>	6	
			<i>TOTAL</i>	60	

La obtención del Grado en Derecho exige cursar 120 créditos de carácter obligatorio a través de 18 asignaturas que se agrupan por afinidad en 8 materias (*Constitución, Derechos y libertades y factor religioso, Derecho administrativo, Derecho procesal, Derecho internacional público y privado, Derecho penal, Derecho financiero y tributario, Derecho civil y Derecho de la empresa*). Algunas de estas asignaturas tienen conexión con asignaturas de carácter básico y se cursan desde el primer semestre de segundo curso y se prolongan hasta el segundo semestre de tercer curso. Con ello los estudiantes completan la formación jurídica común a todos los graduados en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha.

El último año del Plan de Estudios consiste en desarrollar las asignaturas optativas, las prácticas externas en su caso y el Trabajo fin de Grado.

Con el fin de que el estudiante pueda orientar sus estudios conforme a sus preferencias, el Plan oferta 54 créditos ECTS en asignaturas optativas, ubicadas en el primer y segundo cuatrimestre de cuarto curso. Dichas optativas corresponden a tres materias según su afinidad. La materia *Derecho europeo e internacional* está integrada por 12 asignaturas optativas (54 créditos ECTS), la de *Derecho Público y políticas públicas* la integran 24 asignaturas optativas (108 créditos ECTS) y 21 asignaturas optativas (94.5 créditos ECTS) corresponden a la materia *Derecho privado y de la empresa*.

En cada uno de los tres itinerarios señalados se incluye un seminario de especialización, con una carga de hasta 6 créditos de optatividad que, en un formato modular de 1.5 créditos, permite al alumno incorporar a su expediente su participación activa en jornadas, conferencias o encuentros que se hayan celebrado en el seno de alguna de estas menciones y que haya cursado desde el primer año de sus estudios de grado en Derecho. El coste total por crédito para el alumno no podrá en ningún caso superar el establecido en la correspondiente Orden

de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se establezcan los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia.

Dentro de los 54 créditos ECTS de optatividad se computarán las *prácticas externas* (6 créditos) que pueda realizar el alumno, y que le serán ofertadas en el cuarto curso.

Los estudiantes deberán cursar 12 asignaturas optativas, seleccionando 7 asignaturas de entre las ofertadas en el primer semestre y 5 en el segundo semestre, que será completado con la elaboración del Trabajo fin de Grado. Aunque los estudiantes pueden optar libremente conforme a lo dicho con anterioridad, el Plan de Estudios establece tres itinerarios, que consisten en ofrecer al alumnado la posibilidad de realizar una selección de optativas de acuerdo con orientaciones o itinerarios formativos coherente con la adquisición de unas determinadas competencias que están especificadas en el Plan de Estudios y dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título. Las tres menciones son: *Derecho europeo e internacional* (se impartirá en los campus de Ciudad Real y Toledo), *Derecho público y políticas públicas* (se impartirá en los campus de Albacete, Ciudad Real, Toledo y Cuenca) y *Derecho privado y de la empresa* (se impartirá en los campus de Albacete, Ciudad Real, Toledo y Cuenca). También en la elección de las asignaturas optativas agrupadas en torno a un itinerario, el alumno dispone de libertad para obtener la mención, bastando cursar 7 asignaturas (31,5 créditos ECTS) de entre las ofertadas en la mención. Existe la posibilidad de que se reciba una segunda mención, igualmente susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título, si el alumno cursa otras 7 asignaturas optativas de entre las ofertadas en la mención.

La estructura multicampus de la Universidad de Castilla-La Mancha, con la existencia autónoma de cuatro Facultades de Derecho (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo), posibilita que los alumnos puedan cursar de manera íntegra sus estudios en cada una de ellas, sin la necesidad de desplazamiento de un Campus a otro. Cada una de las Facultades cuenta con el personal docente y los recursos humanos y materiales necesarios para la impartición íntegra de la titulación de Derecho.

En cada una de las cuatro Facultades se ofertan a los alumnos varias intensificaciones, con el doble de créditos optativos que los requeridos para superar los estudios de Grado, lo que hace innecesario el desplazamiento de los alumnos de un centro a otro para cursar sus estudios.

Concretamente, la distribución de asignaturas optativas en cada una de estas las tres materias referidas por Facultades será la siguiente:

Materias 12, 13 y 14 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

- Materia 12. Derecho europeo e internacional: Justicia constitucional comparada; Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo; Derecho del comercio internacional; Derecho fiscal internacional y europeo; Derecho de familia internacional; Derecho penal internacional; Globalización y derechos sociales y económicos; Derecho y religión en la Unión Europea.
- Materia 13. Derecho público y políticas públicas: Sistema de penas y Derecho penitenciario; Derecho del medioambiente; Derecho público de la Economía; Derecho de la Seguridad Social; Protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales; Derecho autonómico y local; Historia de la Administración; Procedimientos tributarios.

- Materia 14. Derecho privado y de la empresa: Argumentación y negociación estratégica; Derecho romano y armonización jurídica europea; Derecho de la construcción y la vivienda; Derecho penal de la empresa; Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador); Derecho de la competencia y propiedad industrial; Práctica jurídica; Derecho de la responsabilidad civil.

Materias 13 y 14 en la Facultad de Derecho de Albacete.

- Materia 13. Derecho público y políticas públicas: Derecho penitenciario y criminología; Derecho público de la Economía; Derecho de la Seguridad Social; Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales; Historia de la Administración; Procedimientos tributarios; Argumentación jurídica; El arbitraje en Derecho romano; Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente; Derecho de los partidos políticos; Derecho constitucional comparado; Hacienda autonómica y local; Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo; Derecho procesal administrativo.
- Materia 14. Derecho privado y de la empresa: Derecho de la construcción y la vivienda; Derecho penal de la empresa; Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador); Derecho de la competencia y propiedad industrial; Propiedad intelectual; Derecho fiscal internacional y europeo; Derecho del comercio internacional; Nacionalidad y extranjería; La responsabilidad extracontractual en Derecho romano; Derecho matrimonial religioso y concordado.

Materias 13 y 14 en la Facultad de Ciencias sociales de Cuenca

- Materia 13. Derecho público y políticas públicas: Sistema de penas y derecho penitenciario; Derecho del medioambiente; Derecho de la Seguridad Social; Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales; Derecho autonómico de Castilla-La Mancha; Historia de la Administración; Ordenación del territorio y urbanismo; Derecho público romano; Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo; Democracia, gobernanza y ciudadanía; Derecho financiero autonómico y local y Derecho de los partidos políticos.
- Materia 14. Derecho privado y de la empresa: Derecho de la construcción y vivienda; Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador); Derecho de la competencia y propiedad industrial; Derecho del comercio internacional; Tutela procesal del crédito; Régimen fiscal de la empresa; Economía de la planificación fiscal; Empresa y factor religioso; Derecho de la responsabilidad civil; Derecho penal de la empresa.

Materias 12, 13 y 14 en la Facultad de Ciencias jurídicas y sociales de Toledo

- Materia 12. Derecho europeo e internacional: Justicia constitucional comparada; Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo; Derecho del comercio internacional; Derecho fiscal internacional y europeo; Economía del sector público; Nacionalidad y extranjería; Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente; Derecho de la competencia y propiedad industrial.
- Materia 13. Derecho público y políticas públicas: Sistema de penas y derecho penitenciario; Derecho público de la Economía; Derecho de la Seguridad Social;

Derecho autonómico de Castilla-La Mancha; Historia de la Administración; Procedimientos tributarios; Filosofía del Derecho; Derecho penal romano.

- Materia 14. Derecho privado y de la empresa: Derecho de la construcción y la vivienda; Derecho penal de la empresa; Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador); Propiedad intelectual; Derecho matrimonial religioso y concordado; Derecho intemporal: problemas de Derecho romano; Litigiosidad mercantil; Justicia penal de la empresa.

El *Trabajo fin de Grado* queda ubicado en el último semestre del Plan, una vez que se ha consolidado la formación básica y obligatoria y la adquisición de gran parte de las competencias, por lo que se establece como requisito previo para su elaboración y defensa que se hayan superado todas las asignaturas básicas y obligatorias y las optativas.

Al finalizar la titulación el estudiante deberá acreditar el conocimiento de un segundo idioma, preferentemente inglés, con un nivel B1 o un nivel equivalente en cualquier otro idioma de uso generalizado en las profesiones vinculadas a la titulación.

De los 54 créditos ECTS relativos a la optatividad, se podrán reconocer hasta un máximo de 6 por la participación en: a) actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas; b) actividades de gestión estudiantil; c) actividades solidarias y de cooperación; y, d) participación en jornadas y seminarios organizados por la Universidad. Por las actividades descritas en los apartados a), b) y c) se podrán obtener un máximo de 3 créditos ECTS.

Por último, es necesario señalar que las competencias G1 y G2, formuladas por la Universidad de Castilla-La Mancha para todos sus títulos de Grado, y referidas a la adquisición de competencias en inglés y al uso de las TIC, se incorporan al plan de estudios de grado como una competencia transversal.

Respecto a la primera "*conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*", y tal y como se establece en el punto 1.5.4 de esta Memoria, se incorpora al plan de estudios de grado como una competencia transversal. En las materias que así lo consideren necesario, y particularmente en el trabajo de fin de grado, se requerirá la búsqueda de material bibliográfico y la lectura de textos normativos en otros idiomas, su incorporación a trabajos, la realización de análisis de derecho comparado para la resolución de un mismo conflicto, etc, así como se valorará positivamente la defensa de parte o de todo el trabajo fin de grado en un idioma extranjero. A través de todas estas actividades el profesor podrá evaluar de manera positiva el conocimiento por parte de los alumnos de una segunda lengua moderna.

También la competencia G2 "*Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)*", incorporada por la Universidad de Castilla-La Mancha como una competencia propia de todos sus títulos de grado y postgrado, se trabajará como una competencia de carácter transversal, con el fin de que el alumno adquiera las habilidades para conocer, a nivel de usuario, las diferentes plataformas informáticas habilitadas (como Moodle o WebCT) y que suponen un mecanismo de información y de comunicación constante entre el alumno y el profesorado. Estas plataformas son utilizadas en las diversas materias no sólo para transmitir materiales de estudio y trabajo a los alumnos, sino también para la creación de foros, grupos de trabajo, realización de prácticas individuales o colectivas o incluso la realización de exámenes.

Junto a ello, desde las diversas asignaturas comprendidas en las materias establecidas en el Título se potencia el conocimiento y manejo práctico de las diferentes bases de datos bibliográficas y jurisprudenciales existentes, de necesaria consulta para la resolución de supuestos prácticos planteados.

Además, en el ámbito del Derecho, cualquier tarea académica que conduzca a la producción de un informe, dictamen o presentación requiere la correcta utilización de los instrumentos informáticos adecuados, lo que permitirá al profesor contrastar con bastante nitidez si el alumno ha alcanzado los objetivos señalados. Dichas tareas suponen que el grado de conocimiento exigido a los alumnos, cuando de las TIC se trata, se corresponde con el nivel del usuario. En concreto, los indicadores de resultados pueden concretarse en tareas tales como la gestión correcta de archivos, elaboración de documentos con un procesador de textos, edición de documentos, utilización de correo electrónico, navegación en Internet, utilización de correctores ortográficos, elaboración de presentaciones a través de las dispositivas en Power Point y páginas web sencillas, y utilización de hojas de cálculo.

A título ilustrativo, el Profesor evaluará en los documentos que le presenten los alumnos, si los textos incluyen encabezados y notas a pie de páginas, si incorporan citas, el formato del documento, si accede a las bases de datos de textos legales y jurisprudencia, si ha buscado información en Internet y, por último, si crea tabla e inserta imágenes. El objetivo final, en lo sustancial, es que el alumno se desenvuelva con acierto y soltura ante un ordenador personal.

En consecuencia, ambas competencias son incorporadas de manera transversal en cada una de las materias en las que está conformado el plan de grado propuesto y serán evaluadas de un modo transversal. Su presencia en todas las materias se justifica puesto que en todas las asignaturas se incorporan actividades que requieren ciertos conocimientos de una lengua extranjera (particularmente el inglés) para la utilización, por ejemplo, de textos legislativos o doctrinales en otro idioma o el acceso a plataformas informáticas para el seguimiento adecuado de la docencia así como el manejo de las bases de datos jurídicas y los programas de edición de textos existentes.

B) Semipresencialidad

Con el fin de garantizar la posibilidad de una enseñanza con presencialidad reducida, dirigida a estudiantes que quieran compatibilizar trabajo y estudio, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Campus de Ciudad Real) viene impartiendo desde hace dos años un curso por la tarde de la licenciatura de Derecho en régimen de semipresencialidad. El curso se desarrolla con notable éxito y sus resultados han sido muy satisfactorios.

Para cumplir con el objetivo se concentrarán las clases semipresenciales, promoviendo el uso de los medios virtuales de enseñanzas (tutorías y trabajos online en tiempo real). En todo caso, se cumplirán todos los objetivos señalados en la memoria del Título de Grado, con las singularidades propias de una presencialidad reducida.

En concreto, y con el objetivo de adaptar las enseñanzas de Grado a las necesidades personales y profesionales de los estudiantes que optan por el régimen de semipresencialidad, las actividades de carácter presencial (clases teóricas, prácticas y talleres y seminarios presenciales) se verán reducidas en un 50%, aumentando en una proporción inversa el porcentaje de actividades de carácter semipresencial, como la resolución de ejercicios y problemas, la intervención en los foros y en tutorías virtuales, la realización de trabajos individuales o de pruebas o test en tiempo real a distancia.

Para ello, y conforme al plan docente de cada asignatura donde se establezca una temporalización precisa del desarrollo de la asignatura, se facilitará al alumno a través del campus virtual todo el material bibliográfico, los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades no presenciales y el acceso a otros recursos electrónicos de consulta disponibles como las bases de datos de jurisprudencia o de revistas.

En consecuencia, un instrumento fundamental metodológico y de interacción y comunicación con los alumnos que cursen el turno semipresencial lo constituirá la Plataforma Virtual Moodle.

Para facilitar el acceso de todos los alumnos al equipamiento informático necesario para el seguimiento de estas actividades no presenciales, se ha puesto en marcha en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –en colaboración con el Vicerrectorado de Economía y Planificación– un programa de ayuda en especie para la dotación de equipamiento informático portátil para los estudiantes de primer curso de estudios de grado en el curso 2009/2010.

La materia optativa Prácticas externas podrá ser desarrollada por los alumnos que cursen este turno en las mismas condiciones que los alumnos en régimen presencial.

C) Sistema de calificaciones

En relación al sistema de calificaciones aplicable a esta estructura de enseñanza, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el Sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se contempla que:

- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
- La asimilación de conceptos y procedimientos se evaluará mediante pruebas escritas, mientras que la adquisición de competencias prácticas se evaluará a través de las exposiciones, trabajos en grupo, memorias o informes entregados tanto a nivel individual o en grupos.
- El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
- La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
- Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa (de acuerdo con el RD 1125/2003):

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Matrícula de Honor: implica haber obtenido sobresaliente más una mención especial

- Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

La evaluación de los alumnos se realizará conforme a los criterios publicados en la programación docente de las diferentes asignaturas, que podrá basarse en actividades como las siguientes y, preferentemente, una combinación de ellas y otras similares que pudieran establecerse:

- a) Participación en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades similares programadas para su formación.
- b) Realización de prácticas, trabajos de campo, laboratorios, actividades en aulas de informática, sistemas de autoevaluación, portafolio y otras actividades similares, internas o externas, que puedan establecerse,
- c) Trabajos presentados relacionados con el contenido de la materia y las competencias transversales y específicas que la materia requiera.
- d) Pruebas de progreso, exámenes parciales y/o finales, tanto individuales como grupales.

El propósito de esta evaluación es evaluar las competencias que los estudiantes lleven a cabo actividades extensas y significativas que requieran la utilización de diferentes combinaciones de sus conocimientos, habilidades y actitudes, así como, con frecuencia, de aspectos emocionales relevantes como su motivación, su capacidad de iniciativa, etc.

Bajo esta perspectiva, y siguiendo el modelo de guía docente propuesto por el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica de la Universidad de Castilla-La Mancha, los profesores deben fijar al inicio del curso los criterios de evaluación de dichas competencias, atendiendo a la necesidad de medir el conocimiento y/o habilidad que se considere relevante desarrollar en los alumnos, intentando asegurar la objetividad de las puntuaciones. Deben ser públicos y perfectamente comprensibles para los individuos evaluados y la retroalimentación de resultados debe jugar un papel fundamental.

Es importante utilizar instrumentos o estrategias diversas, porque son variados los objetivos y también los propios estudiantes.

Con el fin de dar un margen de autonomía al profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación a las metodologías empleadas y a la importancia que se les da a cada una de ellas, se ha considerado oportuno establecer un sistema de evaluación diversificado. Para ello se han tenido en cuenta, como pauta general, las características de la enseñanza y la finalidad de aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso, entre las que se cuentan la nota resultante de la participación en clases teóricas, prácticas y seminarios, así como la realización de prácticas, trabajos de campo, laboratorios, actividades en el aula de informática, sistemas de evaluación, portafolio y otras actividades similares, internas y externas (20%- 30%); los trabajos presentados relacionados con el contenido de la materia y las competencias transversales y específicas que la materia requiera (30%-40%); y, las pruebas de progreso, exámenes parciales y/o finales, tanto individuales como grupales (30%-50%).

La programación docente de la asignatura podrá prever la realización de una prueba final de carácter global, de forma que su superación suponga la de la totalidad de la asignatura. No obstante, si entre las actividades programadas figuran proyectos, trabajos prácticos de informática, de campo o de cualquier otro tipo que convenga a una materia, entre los criterios de evaluación se podrá establecer que su realización y/o presentación sea condición indispensable para superarla. En cualquier caso, la superación de las actividades realizadas a lo largo del curso deberá ponderar adecuadamente en la calificación final de la asignatura.

Los criterios y métodos de evaluación de las asignaturas no se podrán modificar durante cada curso académico, salvo por causa grave y justificada, que deberá ser acordada por el Departamento, con el visto bueno del Centro correspondiente, que será el responsable de garantizar la publicidad del acuerdo adoptado con la suficiente antelación entre todos los alumnos matriculados en la asignatura.

El Plan de Estudios propuesto se va a impartir en cuatro centros (Facultad de Derecho de Albacete, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo) constituidos como independientes, con su propia Junta de Centro, y con recursos humanos, materiales e infraestructuras diferentes. Estas diferencias, unidas al número de estudiantes de nuevo ingreso y a la metodología docente elegida en cada Facultad para la implementación del plan de estudios –a disposición del alumno en las guías docentes-, hace que existan algunas diferencias en cuanto a la forma y el momento de alcanzar las competencias, para poder dar así una coherencia a la secuencia de aprendizaje, e igualmente en cuanto al sistema de evaluación de dichas competencias. En consecuencia, con el fin de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias de cada asignatura, se ha utilizado un sistema de evaluación amplio y diversificado, que posibilite al profesor la selección de las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, en coherencia en todo caso con el sistema de evaluación propuesto en la Memoria.

D) Sistema de coordinación docente.

Con el fin de establecer mecanismos adecuados de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, en la programación de la evaluación continuada de las asignaturas que integran cada curso académico y realizar un seguimiento de aquéllos, se aprobará en cada una de las cuatro Facultades por sus Juntas de Centro la figura de un coordinador de curso.

Serán funciones del coordinador de curso:

1. Coordinación de las guías docentes de las asignaturas del curso, realizando el proceso de ajuste y modificaciones para el curso siguiente;
2. Coordinación de los trabajos interdisciplinarios propuestos;
3. Coordinación de la carga global del trabajo del estudiante en el curso;
4. Coordinación de las actuaciones tutoriales que se llevan a cabo en cada curso;
5. Coordinación de los criterios de evaluación programados en las asignaturas;
6. Coordinación de las demandas de formación del equipo docente a su cargo.

Para lograr estas funciones, el Coordinador de Curso realizará las siguientes acciones:

- Convocar las reuniones necesarias del equipo docente;
- Elaborar un cronograma de distribución de los trabajos de asignaturas e interdisciplinarios solicitados a los estudiantes;

- Elaborar el calendario de hitos clave en la evaluación continua de los estudiantes del curso en las diversas asignaturas;
- Asistir a todas las reuniones convocadas por el Coordinador de la Titulación;
- Informar al Coordinador de Titulación de las necesidades de formación del equipo docente de curso.

Asimismo, la Junta de Centro de cada Facultad designará un coordinador de la Titulación, que se encargará de establecer los mecanismos de coordinación entre los coordinadores de curso.

En concreto, serán sus funciones:

1. Coordinación de todos los coordinadores de curso;
2. Coordinación de la adecuada implantación del Título;
3. Coordinación de la formación general del profesorado de la titulación en la enseñanza y evaluación por competencias;
4. Coordinación de la consecución de las competencias del título a lo largo de los cursos del Grado;
5. Coordinación de las actuaciones tutoriales que se lleven a cabo en la titulación;
6. Coordinación de los instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna;
7. Coordinación de los recursos y espacios físicos de la titulación;
8. Coordinación de la elaboración y puesta a punto del Programa de Acogida de los Estudiantes.

Para lograr estas funciones, el Coordinador de Titulación realizará las siguientes actuaciones:

- Convocar todas las reuniones que sean necesarias con los coordinadores de curso;
- Estar en contacto con la Unidad de Innovación y Calidad Educativas (UICE) para solicitar cursos de formación docente;
- Cumplimentar el informe de evaluación de la titulación;
- Diseñar las jornadas de Acogida del Estudiante.

Junto con la coordinación por cursos y cuatrimestre planteada, se realizarán también reuniones periódicas entre el Coordinador de la titulación y los coordinadores de curso, con los Coordinadores de prácticas y de Trabajo Fin de Grado, con el objeto de facilitar la coordinación vertical entre cursos.

E) Estructura General del Plan de Estudios por materias

Tabla 6: Estructura general del Plan de Estudios de Derecho por materias

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Rama / Materia Vinculación	Curso/ semestre
Materia 1: Ciencias jurídicas y económicas básicas	Historia del Derecho	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 1º
	Derecho romano	6	Básica		1º/1º
	Teoría del Derecho	9	Básica		1º / 1º y 2º
	Economía	6	Básica		1º / 2º
Materia 2: Constitución, derechos y libertades y factor religioso	Derecho constitucional I	9	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 1º y 2º
	Derecho constitucional II	6	Obligatoria		2º / 1º
	Derecho eclesiástico	6	Obligatoria		3º/1º
Materia 3: Derecho administrativo	Derecho administrativo I	9	Básica		1º / 1º y 2º
	Derecho administrativo II	6	Obligatoria		2/2º
Materia 4: Derecho procesal	Derecho procesal I	9	Obligatoria		2º / 1º y 2º
	Derecho procesal II	6	Obligatoria		3º/1º
Materia 5: Derecho internacional público y	Derecho internacional público	9	Obligatoria		2º / 1º y 2º
	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria		3º/1º

privado	Derecho internacional privado	6	Obligatoria		3° / 2°
Materia 6: Derecho penal	Derecho penal I	9	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1° / 1° y 2°
	Derecho penal II	6	Obligatoria		2° / 2°
Materia 7: Derecho financiero y tributario	Derecho financiero y tributario I	9	Obligatoria		2° / 1° y 2°
	Derecho financiero y tributario II	6	Obligatoria		3°/2°
Materia 8: Derecho civil	Derecho civil I	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1° / 2
	Derecho civil II	6	Obligatoria		2°/1°
	Derecho civil III	6	Obligatoria		3°/1°
	Derecho civil IV	6	Obligatoria		3°/2°
Materia 9: Derecho de la empresa	Derecho mercantil I	9	Obligatoria		2° / 1° y 2°
	Derecho mercantil II	6	Obligatoria		3°/2°
	Derecho del Trabajo I	6	Obligatoria		3° / 1°
	Derecho del Trabajo II	6	Obligatoria		3°/2°
Materia 10: Trabajo fin de Grado		6	Obligatoria	Ciencias sociales y jurídicas	4°/2°

Materia 11: Prácticas externas		6	Optativa	Ciencias sociales y jurídicas	4º
Materia 12 (Ciudad Real): Derecho europeo e internacional	Justicia constitucional comparada	4.5	Optativa	Ciencias sociales y jurídicas	4º
	Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo	4.5	Optativa		4º
	Derecho del comercio internacional	4.5	Optativa		4º
	Derecho fiscal internacional y europeo	4.5	Optativa		4º
	Derecho de familia internacional	4.5	Optativa		4º
	Derecho penal internacional	4.5	Optativa		4º
	Globalización y derechos sociales y económicos	4.5	Optativa		4º
	Derecho y religión en la Unión Europea	4.5	Optativa		4º
Materia 13 (Ciudad Real): Derecho público y políticas públicas	Sistema de penas y Derecho penitenciario	4.5	Optativa	Ciencias sociales y jurídicas	4º
	Derecho del medioambiente	4.5	Optativa		4º
	Derecho público de la Economía	4.5	Optativa		4º

	Derecho de la Seguridad Social	4.5	Optativa		4º
	Protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales	4.5	Optativa		4º
	Derecho autonómico y local	4.5	Optativa		4º
	Historia de la Administración	4.5	Optativa		4º
	Procedimientos tributarios	4.5	Optativa		4º
Materia 14 (Ciudad Real): Derecho privado y de la empresa	Argumentación y negociación estratégica	4.5	Optativa	Ciencias jurídicas sociales y	4º
	Derecho romano y armonización jurídica europea	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la construcción y la vivienda	4.5	Optativa		4º
	Derecho penal de la empresa	4.5	Optativa		4º
	Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador)	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la competencia y propiedad industrial	4.5	Optativa		4º
	Práctica jurídica	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la responsabilidad civil	4.5	Optativa		4º

Materia 13 (Albacete): Derecho público y políticas públicas	Derecho penitenciario y criminología	4.5	Optativa	Ciencias sociales y jurídicas	4º
	Derecho público de la Economía	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la Seguridad Social	4.5	Optativa		4º
	Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales	4.5	Optativa		4º
	Historia de la Administración	4.5	Optativa		4º
	Procedimientos tributarios	4.5	Optativa		4º
	Argumentación jurídica	4.5	Optativa		4º
	El arbitraje en derecho romano	4.5	Optativa		4º
	Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente	4.5	Optativa		4º
	Derecho de los partidos políticos	4.5	Optativa		4º
	Derecho constitucional comparado	4.5	Optativa		4º
	Hacienda autonómica y local	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo	4.5	Optativa		4º
	Derecho procesal administrativo	4.5	Optativa		4º

Materia 14 (Albacete): Derecho privado y de la empresa	Derecho de la construcción y la vivienda	4.5	Optativa	Ciencias sociales y jurídicas	4º
	Derecho penal de la empresa	4.5	Optativa		4º
	Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador)	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la competencia y propiedad industrial	4.5	Optativa		4º
	Propiedad intelectual	4.5	Optativa		4º
	Derecho fiscal internacional y europeo	4,5	Optativa		4º
	Derecho del comercio internacional	4,5	Optativa		4º
	Nacionalidad y extranjería	4.5	Optativa		4º
	La responsabilidad extracontractual en Derecho romano	4,5	Optativa		4º
	Derecho matrimonial religioso y concordado	4,5	Optativa		4º
Materia 13 (Cuenca): Derecho público y políticas públicas	Sistema de penas y derecho penitenciario	4.5	Optativa	Ciencias sociales y jurídicas	4º
	Derecho del medioambiente	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la Seguridad Social	4,5	Optativa		4º

	Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales	4,5	Optativa		4º
	Derecho autonómico de Castilla-La Mancha	4,5	Optativa		4º
	Historia de la Administración	4,5	Optativa		4º
	Ordenación del territorio y urbanismo	4.5	Optativa		4º
	Derecho público romano	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo	4.5	Optativa		4º
	Democracia, gobernanza y ciudadanía	4.5	Optativa		4º
	Derecho de los partidos políticos	4.5	Optativa		4º
	Derecho financiero autonómico y local	4.5	Optativa		4º
Materia 14 (Cuenca): Derecho privado y de la empresa	Derecho de la construcción y vivienda	4.5	Optativa	Ciencias sociales y jurídicas	4º
	Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador)	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la competencia y propiedad industrial	4,5	Optativa		4º
	Derecho del comercio internacional	4,5	Optativa		4º

	Tutela procesal del crédito	4,5	Optativa		4º
	Régimen fiscal de la empresa	4,5	Optativa		4º
	Economía de la planificación fiscal	4.5	Optativa		4º
	Empresa y factor religioso	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la responsabilidad civil	4.5	Optativa		4º
	Derecho penal de la empresa	4.5	Optativa		4º
Materia 12 (Toledo): Derecho europeo e internacional	Justicia constitucional comparada	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo	4.5	Optativa		4º
	Derecho del comercio internacional	4.5	Optativa		4º
	Derecho fiscal internacional y europeo	4.5	Optativa		4º
	Economía del sector público	4.5	Optativa		4º
	Nacionalidad y extranjería	4.5	Optativa		4º
	Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la competencia y propiedad industrial	4.5	Optativa		4º

Materia 13 (Toledo): Derecho público y políticas públicas	Sistema de penas y derecho penitenciario	4.5	Optativa		4º
	Derecho público de la Economía	4.5	Optativa		4º
	Derecho de la Seguridad Social	4.5	Optativa		4º
	Derecho autonómico de Castilla-La Mancha	4.5	Optativa		4º
	Historia de la Administración	4.5	Optativa		4º
	Procedimientos tributarios	4.5	Optativa		4º
	Filosofía del Derecho	4.5	Optativa		4º
	Derecho penal romano	4.5	Optativa		4º
Materia 14 (Toledo): Derecho privado y de la empresa	Derecho de la construcción y la vivienda	4.5	Optativa		4º
	Derecho penal de la empresa	4.5	Optativa		4º

	Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador)	4.5	Optativa		4°
	Propiedad intelectual	4.5	Optativa		4°
	Derecho matrimonial religioso y concordado	4.5	Optativa		4°
	Derecho intemporal: problemas de Derecho romano	4.5	Optativa		4°
	Litigiosidad mercantil	4.5	Optativa		4°
	Justicia penal de la empresa	4.5	Optativa		4°

Tabla 7. Distribución asignaturas por semestres

PLAN DE ESTUDIOS GRADO EN DERECHO			
Semestre	Asignatura	ECTS	Carácter
1º y 2º	Teoría del Derecho	9	Básicos
1º y 2º	Constitucional I	9	Básicos
1º y 2º	Administrativo I	9	Básicos
1º y 2º	Penal I	9	Básicos
1º	Derecho Romano	6	Básicos
1º	Historia del Derecho	6	Básicos
2º	Civil I	6	Básicos
2º	Economía	6	Básicos
	TOTAL	60 (30+30)	

PLAN DE ESTUDIOS GRADO EN DERECHO			
Semestre	Asignatura	ECTS	Carácter
3º y 4º	Financiero I	9	Obligatorios
3º y 4º	Mercantil I	9	Obligatorios
3º y 4º	Procesal I	9	Obligatorios
3º y 4º	Int. Público	9	Obligatorios
3º	Constitucional II	6	Obligatorios
3º	Civil II	6	Obligatorios
4º	Administrativo II	6	Obligatorios
4º	Penal II	6	Obligatorios
	TOTAL	60 (30+30)	

PLAN DE ESTUDIOS GRADO EN DERECHO			
Semestre	Asignatura	ECTS	Carácter
5º	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatorios
5º	Eclesiástico	6	Obligatorios
5º	Procesal II	6	Obligatorios
5º	Trabajo I	6	Obligatorios
5º	Civil III	6	Obligatorios
6º	Mercantil II	6	Obligatorios
6º	Internacional privado	6	Obligatorios
6º	Financiero II	6	Obligatorios
6º	Trabajo II	6	Obligatorios
6º	Civil IV	6	Obligatorios
	TOTAL	60 (30+30)	

F) Prácticas externas. Protocolo de Prácticas Externas de la UCLM

La materia *Prácticas externas* recoge las actividades de formación práctica impartida por distintos profesionales del Derecho y la Economía en diferentes organismos públicos y privados. Esta materia se ofertará en los cuatro centros de la Universidad de Castilla-La Mancha en los que se imparte el Título de Derecho. Sus 6 créditos ECTS se computarán dentro de los 54 créditos asignados a la optatividad.

Debido a su importancia en la formación del futuro graduado en Derecho, se ha considerado conveniente explicar en la memoria cuál es el Protocolo de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

i) Aspectos generales

Las prácticas externas de estudiantes de Universidades públicas españolas están reguladas por los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994. En este sentido, desde la Universidad de Castilla-La Mancha se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, haciendo especial hincapié en el objetivo formativo de las mismas y su adecuación al perfil educativo de las titulaciones a las que estén vinculadas.

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas es el responsable, junto con los Centros Docentes, de las prácticas externas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Con el objeto de garantizar la calidad de las prácticas externas, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones, se está elaborando una aplicación en entorno web que encauce y normalice tanto la gestión de las prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha como la gestión del empleo a través de un único site (punto de acceso). De esta forma, tanto la empresa/institución como el Centro Docente y el estudiante podrán acceder a través del mismo portal a las ofertas de prácticas y a las de empleo, produciéndose unas sinergias mucho más ágiles en la gestión de las mismas.

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas y los distintos Centros Docentes de la Universidad promoverán la cultura de colaboración Universidad-Empresa, centrándose en la figura de prácticas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y le proporcionará la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.

De entre las becas de colaboración ofertadas por el Vicerrectorado de Estudiantes para cada curso académico y destinadas a la realización de funciones por parte de los estudiantes en diferentes servicios generales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Servicio de Publicaciones, Servicio de Deportes, Biblioteca, ORI, etc), un determinado porcentaje podrá ser considerado a efectos curriculares como prácticas externas. El Vicerrectorado de Estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, establecerá, con antelación al período oficial de matriculación de los estudiantes, el número de becas de colaboración que podrán ser consideradas como prácticas externas así como los servicios de la Universidad afectados. Las becas de colaboración susceptibles de ser tratadas como prácticas externas deberán cumplir con los criterios y procedimiento establecidos en el presente Protocolo, excluyendo la firma del convenio de cooperación educativa al que hace referencia más adelante. En todo momento, la Universidad de Castilla-La Mancha velará por el carácter formativo de las becas consideradas como prácticas externas y por la adecuación de las funciones a realizar por el estudiante con las titulaciones de origen de los mismos.

Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Centro Docente realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados.

Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.

ii) Convenios de cooperación educativa

La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes en prácticas de la Universidad de Castilla-La Mancha deberá firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la misma. Este Convenio se firma por un curso académico y se renueva anualmente mediante adenda en la que se refleja el número máximo de estudiantes que la empresa/institución acogerá en prácticas para el curso académico correspondiente.

Con carácter general, las competencias de firma de los Convenios de Cooperación Educativa corresponden al Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas por delegación del Rector. En el caso de prácticas vinculadas solamente con un único Centro Docente, el convenio podrá ser firmado por el Decano/Director del mismo, debiendo informar de su formalización al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. Los Convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

iii) Aspectos relativos a los Centros Docentes

En cada Centro Docente habrá un Vicedecano o Subdirector, que asumirá entre sus funciones la de Responsable de Prácticas. Asimismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor Académico que velará por el cumplimiento de las mismas y su adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar.

Cada Centro Docente debe velar por la participación mayoritaria de sus profesores como tutores en el programa de prácticas, dando prioridad a aquellos con una experiencia profesional acreditada. Cada profesor podrá ser tutor académico de uno o varios estudiantes, siendo cada estudiante tutelado únicamente por un profesor para una práctica concreta. El Tutor Académico asesorará y ayudará al estudiante en todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.

Al finalizar el período de prácticas, visto el informe emitido por el Tutor Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el estudiante, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas, que elevará al Responsable de Prácticas del Centro para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.

Cada Centro Docente podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de las prácticas externas en cada titulación, así como establecer comisiones internas de gestión y control de las mismas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. De igual forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.

Cada Centro Docente, con antelación al período oficial de matriculación de los estudiantes, deberá conocer el número de plazas de prácticas externas que cada Titulación es capaz de asumir, en función de las ofertadas en los Convenios de Cooperación Educativa firmados. Asimismo, cada Centro Docente deberá especificar en su guía docente, en el plazo anteriormente establecido, una breve descripción de las prácticas externas ofertadas, indicando el nombre de la empresa/institución receptora, la actividad a la que se dedica, ubicación, número máximo de plazas y competencias a alcanzar por el estudiante.

En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada una de las Titulaciones que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la aplicación informática a la que se ha hecho referencia, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el Responsable de Prácticas del Centro Docente seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc) y lo comunicará tanto a la empresa/institución como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.

En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el Centro Docente velará por el cumplimiento de la objetividad y transparencia del mismo, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.

iv) Aspectos relativos al estudiante

Independientemente de las prácticas ofertadas dentro del plan de estudios de la titulación como asignatura optativa en nuestros campus, el estudiante podrá realizar prácticas externas voluntarias con el objetivo de complementar su formación en todos los campus.

Los estudiantes que cursen prácticas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso de prácticas externas realizadas por estudiantes de Títulos propios que no se encuentren incluidos en los supuestos de cobertura del seguro escolar, estos estudiantes estarán asegurados por una póliza específica contratada por la Universidad al respecto. Asimismo, todos los estudiantes que realicen prácticas externas estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad de Castilla-La Mancha suscribe anualmente con una entidad aseguradora. No obstante, la validez de los seguros anteriormente mencionados está supeditada a la existencia de un Convenio de cooperación educativa entre la Universidad/Centro Docente y la empresa/institución.

El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el período de prácticas establecido previamente, a respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, a mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como a acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas.

El estudiante comunicará a su Tutor Académico cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el período de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor Académico una memoria que recoja la actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.

v) Aspectos relativos a la empresa/institución

En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un Tutor Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del alumno durante su período de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el Tutor Profesional establecerá una comunicación directa con el Tutor Académico para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el período de prácticas, el Tutor Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de dichas prácticas por parte del estudiante.

El Tutor Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas externas.

Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos Convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El

incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de la misma del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La relación de prácticas ofertadas por las cuatro Facultades en las que se imparte la titulación de Derecho se adjunta en las siguientes tablas:

Facultad de Derecho de Albacete (352 plazas con posibilidad de hacer prácticas mínimo de 2 meses al año)

Tabla 8. Plazas para realizar prácticas en empresas de la Facultad de Derecho de Albacete

Empresas	Localidad	Periodo	Plazas	Renovación automática	Titulación	Selección por empresa	Ayuda económica
ASESORÍA JURÍDICA DE "ALBACETE ACOGE"	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ALBAPROA. S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ALFYR ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA JUAN PEDRO ALUMBREROS. S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA SAN JORGE. SOC. COOP.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CLARAMONTE Y RAMÍREZ ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CONSULTING LA MANCHUELA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
SERPY-MANCHA ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

SERVICASA. SERVICIOS INMOBILIARIOS Y GESTIÓN. S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
TÉCNICAS FISCALES DE LA MANCHA. TEFIMAN ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASECU ASESORES	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA LA NORIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
JIFER ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ALCARAZ Y CASÍN ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA GESTIMAR	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
TRIBUTOS ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CENTRO ASESOR FISCAL S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORES PABLO ARTERO MORCILLO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA SANDOVAL	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

ASEPRO ASESORÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS Y DE LA TGSS. ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM. ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
A.B. GABINETE DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA (SALICO)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ALARCÓN ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS ESPECIALISTAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BUFETE APARICIO Y ROMERA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

BUFETE MULLERAT	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BUFETE REALES. ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BUFETE RISUEÑO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
D. ABELARDO LÓPEZ RUIZ. PROCURADOR	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GARRIDO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. ANDRÉS LÓPEZ MARTÍNEZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. FRANCISCO J. PARDO TORNERO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JAVIER MEDRANO LACASA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JOSÉ LUIS SERRALLÉ RAMÍREZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JUAN GARCÍA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

MONTERO							
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JUAN HERNÁNDEZ LÓPEZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. ELOY GARRIDO CUENCA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. Mª CONCEPCIÓN ARENAS MULET	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DOMINGUEZ PLATA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS FERNÁNDEZ FRÍAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS LÓPEZ RUIZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS LÓPEZ ARBOLEDA Y HONRUBIA LUCAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GONZÁLEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

MUÑOZ-PASTOR ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
NOTARIA DE D. MIGUEL ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
NUÑEZ-POLO Y SÁNCHEZ ABOGADOS S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
PROCURADOR D. JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ MANJAVACAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
RAMÓN MENDOZA ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMANSA. D. JULIÁN CUENCA BALLESTEROS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
STRATEG XXI	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
NOTARIO FRANCISCO MATEO VALERA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JOSÉ SEOANE IGLESIAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALBACETE (D. FLAVIO MUÑOZ GARCÍA.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

REGISTRADOR)							
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. PÍO VIÑAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. Mª LUISA IVARS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. RAFAEL MOLINA PASCUAL	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JUAN CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. FRANCISCO FERNÁNDEZ-MANJAVACAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. VALENTÍN ARRIBAS ESCRIBANO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
A Y Z NOVA ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

DESPACHOS DE ABOGADOS DE D. CÉSAR QUIJADA GUTIERREZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. VICENTE CODONER RAMÍREZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. ENRIQUE GARCÍA MARTÍNEZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RODA (DÑA. ANA FÉLIX FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ECIJA ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
LEGALIA ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AJUSA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BANCAJA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA DE CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

CAJA RURAL DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CONSTRUCCIONES MORENO Y ROLDÁN	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ENERGÍAS EÓLICAS EUROPEAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
FREMAP	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GASÓLEOS SÁNCHEZ Y MURCIA. S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GRUPO UNOO COMPAÑÍA DE VIGILANCIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GRUPO CATALANA OCCIDENTE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GRUPO DE COMUNICACIÓN SICAMAN	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
MAPFRE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD (VILLAMALEA)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA RURAL DE VILLAMALEA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CONSTRUCCIONES PÉREZ Y MURCIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BALNEARIO Y AGUAS DE SOLÁN DE CABRAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
COOPERATIVA NUESTRA SRA. VIRGEN DE LA ESTRELLA DE EL HERRUMBLAR (CUENCA)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO DE LEDAÑA (CUENCA)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
COOPERATIVA NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN DE VILLATOBAS (TOLEDO)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
COOPERATIVA AGRARIA SAN ANTÓN 84 S.C.L. DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
TRANSBLASCO. EMPRESA DE TRANSPORTES SANTIAGO BLASCO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

OTIS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ELECTROSUR	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ABRIL ABOGADOS	MADRID	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ADECCO E.T.T S.A	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	TRES	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
ALFYR S.A	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ALTA GESTIÓN TT, S.A	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE P.PACHECO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA ALBAPROA S.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA ASEPRO C.B	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA HISPANIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA JURÍDICA GESAFIL	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

ASESORÍA PEÑARANDA S.L.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASESORÍA SAN JORGE S.C.L	MADRIGUERAS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPOLLANO (ADECA) Y TODAS SUS EMPRESAS ASOCIADAS (POTENCIALMENTE 670 PLAZAS). SE COMPUTAN LAS 2 DE LA ASOCIACIÓN.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	2	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CASTILLA- LA MANCHA	MOTA DEL CUERVO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASOCIACIÓN ESCUELA LAICA DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA	FUENTEALBILLA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUJERES JURISTAS IURIS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE	ABENGIBRE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES	TRES	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE ALBATANA	ALBATANA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ	ALCARAZ	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALCARDETE	VILLANUEVA DE ALCARDETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	ALCÁZAR DE SAN JUAN	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	ALMANSA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALPERA	ALPERA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA	ARGAMASILLA DE ALBA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE BARRAX	BARRAX	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE		DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE BONETE	BONETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

ALTOBUEY		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	CAMPO DE CRIPTANA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO	CASAS DE HARO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LOS PINOS	CASAS DE LOS PINOS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES	CASAS DE VES	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ	CASAS IBAÑEZ	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE	CAUDETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CENZATE	CENZATE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA	CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA	CONSUEGRA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER	CORRAL DEL ALMAGUER	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CORRAL-RUBIO	CORRAL-RUBIO	DE 2 A 6 MESES	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO	BALLESTERO, EL	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO	BONILLO, EL	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO	EL PEDERNOSO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO	PROVENCIO, EL	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO	TOBOSO, EL	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	ELCHE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO	FUENTE-ÁLAMO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA	FUENTEALBILLA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	HELLÍN	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA	HIGUERUELA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO	HOYA GONZALO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

AYUNTAMIENTO DE HUETE	HUETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE INIESTA	INIESTA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	JUMILLA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LA GINETA	GINETA, LA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA	HERRERA, LA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LA RODA	RODA, LA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	SOLANA, LA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LAS MESAS	MESAS, LAS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS	PEDROÑERAS, LAS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LEDAÑA	LEDAÑA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LEZUZA	LEZUZA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LIETOR	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE LILLO	LILLO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS	MADRIDEJOS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS	MADRIGUERAS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA	MEMBRILLA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MINAYA	MINAYA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS	MOLINICOS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO	MONTEALEGRE DEL CASTILLO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MORA	MORA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR	MOTILLA DEL PALANCAR	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA	MOTILLEJA	DE 2 A 6 MESES	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE MUNERA	MUNERA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ONTUR	ONTUR	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	ORCERA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL	OSSA DE MONTIEL	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA	PATERNA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA	PATERNA DE MADERA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	PEDRO MUÑOZ	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA	POZO CAÑADA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY	QUINTANAR DEL REY	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR	RIÓPAR	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE SALOBRE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	SAN PEDRO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA	SANTA OLALLA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE SOCOVIS	SOCOVIS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS	SOCUÉLLAMOS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	TARANCON	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA	TARAZONA DE LA MANCHA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES	TERRINCHES	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE TOBARRA	TOBARRA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	TOMELLOSO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA	VALDEGANGA	DE 2 A 6 MESES	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE	VILLA DE DON FADRIQUE, LA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS	VILLACAÑAS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO	VILLAESCUSA DE HARO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DEL LLANO	VILLAGARCÍA DEL LLANO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR	VILLALGORDO DEL JÚCAR	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA	VILLAMALEA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA FUENTE	VILLANUEVA DE LA FUENTE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE VILLATOYA	VILLATOYA	DE 2 A 6 MESES	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

		TODO EL AÑO					
AYUNTAMIENTO DE YESTE	YESTE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	2	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
BUFETE RODRIGUEZ DE VERA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA CASTILLA- LA MANCHA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	7	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA RURAL DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ	CASAS IBÁÑEZ	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CAJA RURAL DE VILLAMALEA	VILLAMALEA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
CÁRITAS DIOCESANA DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

CARREFOUR ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
CARREFOUR ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CENTRAL DE IDIOMAS S.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ALBACETE (CEEI)	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
CENTRO PENITENCIARIO "LA TORRECICA"	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO0	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
COMISIONES OBRERAS (CC.OO.) ASESORÍA JURÍDICA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALBACETE (FEDA) Y TODAS SUS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS ASOCIADAS SEGÚN PETICIONES DE LAS MISMAS.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PÉREZ Y MURCIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
COOPERATIVA "SAN ANTONIO ABAD"	VILLAMALEA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	VILLATOBAS	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
CORREDURÍA DE SEGUROS DE D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GARRIDO		DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JOSÉ MARÍA FRESNO Y DÑA. ELVA SANTOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D. JUAN FRANCISCO OÑATE GARCÍA		DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D.GABRIEL J. ARANDA		DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE D.JOSÉ SEOANE IGLESIAS	EL FERROL	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DIEGO DE MENMBIELA AMOR	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA .ELENA RODRIGUEZ MARTÍNEZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. ANA LÓPEZ MORENO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. CARMEN GARCÍA VALLET	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. GLORIA REALES CAÑADAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. INMACULADA ALCARAZ RIAÑO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. LOURDES FERRÁMDIZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. M ^a ÁNGELES ZAFRILLA CIFUENTES	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. MARÍA JOSÉ IÑIGUEZ MIRASOL	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE DÑA. MARÍA SOLEDAD GARCÍA VALENCIANO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GARRIDO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE JOSÉ MIGUEL ZAFRILLA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

JIMÉNEZ							
DESPACHO DE ABOGADOS DE SOLEDAD GÓMEZ CAMBRÉS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS DE TOMÁS LÓPEZ RUIZ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS HERRERO & ASOCIADOS	MADRID	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS LÓPEZ-ARBOLEDA Y HONRUBIA-LUCAS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS NÚÑEZ-POLO & SÁNCHEZ ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS REYES GARCÍA AGUILAR	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS ROCA JUNYENT ABOGADOS	MADRID	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
DESPACHO DE ABOGADOS SÁNCHEZ PINTADO, NÚÑEZ & ASOCIADOS	MADRID	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

DESPACHO JURÍDICO GARCÍA MONTOLIÚ	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
E.S SAN PRUDENCIO S.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
EUROCOPTER ESPAÑA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
F.G.A ASESORES	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
FUNDACIÓN CAJA MURCIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
FUNERARIA IBAÑEZ S.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
FUSBER CONSULTING S.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GABINETE JURIDICO ALTOZANO S.L.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GASÓLEOS SÁNCHEZ Y MURCIA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GESTIMAR ASESORES S.C	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
GRUPO ASESORÍA O.T.S.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

HOSPITAL DE HELLÍN	HELLÍN	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ÁLBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA DE MANZANARES (MANCHA CENTRO)	MANZANARES	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
MÁRMOLES INIESTA S.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
MAZARS& ASOCIADOS ABOGADOS Y ASESORES FISCALES S.L	MADRID	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES	CIUDAD REAL	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
MULLERAT S.L ABOGADOS	MADRID	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
ONO	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
PAÑALÓN S.A	VILLARROBLEDO	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
PELAYO MUTUA DE SEGUROS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

PÉREZ- LLORCA ABOGADOS	MADRID	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
PROYECTOS CASTELLANOS DE INVERSIÓN SL	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
RAFAEL SALA ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
SESA START ESPAÑA ETT S.A	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
TARANCÓN ALBIAR S.A	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
TORREVIEJA CONSULTING S.L	TORREVIEJA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
TRADISCU. ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
TRANSPORTES PEDRO CHINCHILLA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

TRITURADOS ALBACETE, S.A. TRIALSA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.) ASESORÍA JURÍDICA	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
URBANESA 2000, S.A.	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
URBIALBA S.L	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
VISIÓN SEIS. TELEVISIÓN	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
ASISTENCIA TUTORIZADA A JUICIOS CON PERMANENCIA MÍNIMA DE 2 MESES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	40	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
BANCO SANTANDER	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	2	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
CAJA MEDITERRÁNEO	ALBACETE Y CUENCA	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	2	SÍ	DERECHO/GAP	NO	SI
DESPACHO JURÍDICO TORRENTE	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO
LC ABOGADOS	ALBACETE	DE 2 A 6 MESES TODO EL AÑO	UNO	SÍ	DERECHO/GAP	NO	NO

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (100 plazas con posibilidad de hacer prácticas mínimo de 3 meses al año)

Tabla 9. Plazas para realizar prácticas en empresas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Empresas	Población	Periodo	Plazas	Actividad (CNAE)	Renovación automática	Titulación	Selección por empresa	Ayuda económica
ADECCO	PUERTOLLANO	TRES MESES	UNA	ETT	SI	DERECHO	SI	NO
AFYGE	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	UNA	ASESORÍA EMPRESA	SI	DERECHO	NO	NO
AGEFIS	TOMELLOSO	TRES MESES	UNA	ASESORÍA EMPRESA	SI	DERECHO	NO	NO
AQUAGEST	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNA	SUMINISTRO AGUA	SI	DERECHO	SI	NO
ASEMA	CIUDAD RRAL	TRES MESES	UNA	ASESORÍA EMPRESA	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO	ALMAGRO	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN	ALMADÉN	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO	ALMODOVAR DEL CAMPO	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO

AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	BOLAÑOS DE CALATRAVA	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA	CALZADA DE CALATRAVA	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	CAMPO DE CRIPTANA	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA	CARRIÓN DE CALATRAVA	TRES MESES	TRES	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	DAIMIEL	TRES MESES	UNA	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN CABALLERO	FERNÁN CABALLERO	CUATRO MESES	DOS	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	HERENCIA	TRES MESES	UNO	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	LA SOLANA	TRES MESES	DOS	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	MANZANARES	TRES MESES	UNO	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA	MEMBRILLA	TRES MESES	UNO	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUNT. DE MORAL DE	MORAL DE	TRES MESES	UNO	INSTITUCION	SI	DERECHO	NO	NO

CALATRAVA	CALATRAVA			AL				
AYUN. DE TOMELLOSO	TOMELLOSO	TRES MESES	DOS	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUN. DE TORRALBA DE CALATRAVA	TORRALBA DE CALATRAVA	TRES MESES	UNO	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUN. DE VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS	TRES MESES	DOS	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
AYUN. DE V. DE LOS INFANTES	VILLAN. DE LOS INFANTES	TRES MESES	UNO	INSTITUCION AL	SI	DERECHO	NO	NO
BANCO MAPFRE	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	UNO	SEGUROS	SI	DERECHO	SI	SI
BANCO SANTANDER	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BANCO SANTANDER	ALCÁZAR DE SAN JUAN	TRES MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BANCO SANTANDER	DAIMIEL	TRES MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BANCO SANTANDER	MANZANARES	TRES MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BANCO SANTANDER	TOMELLOSO	TRES MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BANCO SANTANDER	VALDEPEÑAS	TRES MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BANKINTER	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BANKINTER	TOMELLOSO	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
BETA COMUNICACIÓN	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	UNO	AGENCIA COMUNICAC	SI	DERECHO	SI	NO

				IÓN				
CAJA MADRID	CIUDAD REAL	SEIS MESES	DOS	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA MADRID	ALCÁZAR DE SAN JUAN	SEIS MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA MADRID	ALMAGRO	SEIS MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA MADRID	DAIMIEL	SEIS MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA MADRID	SOCUELLAMOS	SEIS MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA MADRID	TOMELLOSO	SEIS MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	TRES	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	ALMAGRO	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	ALMODOVAR DEL CAMPO	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	DAIMIEL	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	MANZANARES	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	MALAGÓN	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	PIEDRABUENA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	SOCUELLAMOS	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	TOMELLOSO	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI

CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
CAJA RURAL DE CIUDAD REAL	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
COMISIONES OBRERAS	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	DOS	SINDICATO	SI	DERECHO	NO	SI
CENCIBEL SOCIEDAD COOPERATIVA	VALDEPEÑAS	TRES MESES	UNO	SEVICIOS SOCIALES	SI	DERECHO	SI	NO
COMPLEJO HOSPITALARIO MANCHA CENTRO	MANZANARES	TRES MESES	UNO	SANIDAD	SI	DERECHO	NO	NO
CONSTRUCCIONES J. L. GARCÍA GALLEGO S. L.	PUERTOLLANO	TRES MESES	UNO	CONSTRUCCIÓN	SI	DERECHO	SI	NO
COSEMAP	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	TRES MESES	UNO	MECANICA	SI	DERECHO	NO	NO
DE LARA CONSULTORES	VALDEPEÑAS	TRES MESES	UNO	ASESORÍA EMPRESA	SI	DERECHO	SI	NO
DESPACHO DE ABOGADOS COBO SERRANO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CUATRO MESES	TRES	ABOGADOS	SI	DERECHO	SI	SI
ESPADAS Y MUÑOZ S. L.	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	ASESORÍA EMPRESA	SI	DERECHO	NO	NO
FICOLSA ASES. Y AUDIT. S. L.	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	UNO	ASESORÍA EMPRESA	SI	DERECHO	SI	NO
FLEXIPLAN	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	ETT	SI	DERECHO	SI	NO
FREMAP	ALCAZAR DE SAN JUAN	TRES MESES	UNO	MUTUA	SI	DERECHO	SI	SI

FREMAP	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	MUTUA	SI	DERECHO	SI	SI
FREMAP	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	MUTUA	SI	DERECHO	SI	SI
FREMAP	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	MUTUA	SI	DERECHO	SI	SI
GESTIMANCHA TRES000 S. L.	TOMELLOSO	TRES MESES	UNO	ASESORIA EMPRESA	SI	DERECHO	NO	NO
GRANDE Y MARTÍNEZ S. L.	TOMELLOSO	TRES MESES	UNO	ASESORIA EMPRESA	SI	DERECHO	SI	NO
GREMIAT	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	MUTUA	SI	DERECHO	NO	NO
GRUPO EULEN	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	SERVICIOS EMPRESA	SI	DERECHO	SI	SI
GRUPO JCH	CAMPO DE CRIPTANA	TRES MESES	UNO	CONSTRUCCI ÓN	SI	DERECHO	SI	NO
JAVIER MUÑOZ ASESORES S. L.	PUERTOLLANO	TRES MESES	UNO	ASESORIA EMPRESA	SI	DERECHO	SI	NO
LEGALEX	MANZANARES	CUATRO MESES	DOS	DESPACHO ABOGADOS	SI	DERECHO	SI	SI
MARTIN Y HEREDIA ABOGADOS	CIUDAD REAL	CUATRO MESSES	UNO	DESPACHO ABOGADOS	SI	DERECHO	NO	NO
SEGUROS PELAYO	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	SEGUROS	SI	DERECHO	NO	NO
REALE SEGUROS	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	SEGUROS	SI	DERECHO	SI	SI

TAX ASESORÍA Y GESTION	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	ASESORÍA EMPRESA	SI	DERECHO	NO	NO
TRIBUGEST	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	UNO	GESTIÓN MUNICIPAL	SI	DERECHO	SI	NO
UCAMAN	ALCAZAR DE SAN JUAN	TRES MESES	DOS	AGRARIA	SI	DERECHO	NO	NO
UCAMAN	ALMODOVAR DEL CAMPO	TRES MESES	UNO	AGRARIA	SI	DERECHO	NO	NO
UCAMAN	DAIMIEL	TRES MESES	UNO	AGRARIA	SI	DERECHO	NO	NO
UCAMAN	LA SOLANA	TRES MESES	UNO	AGRARIA	SI	DERECHO	NO	NO
UCAMAN	MANZANARES	TRES MESES	UNO	AGRARIA	SI	DERECHO	NO	NO
UCAMAN	TOMELLOSO	TRES MESES	UNO	AGRARIA	SI	DERECHO	NO	NO
UCAMAN	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	TRES MESES	UNO	AGRARIA	SI	DERECHO	NO	NO
UCTACAM	VALDEPEÑAS	TRES MESES	UNO	ASESORIA EMPRESA	SI	DERECHO	SI	NO
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	DOS	SINDICAL	SI	DERECHO	NO	NO
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES	CIUDAD REAL	TRES MESES	UNO	ASESORAMIENTO	SI	DERECHO	NO	NO
UNICAJA	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	DOS	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI

UNICAJA	BOLAÑOS DE CALATRAVA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	BRAZATORTAS	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	CARRIÓN DE CALATRAVA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	FUENTE EL FRESNO	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	MALAGON	CUATRO MESE	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	MIGUELTURRA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	PORZUNA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	SANTA CRUZ DE MUDELA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	TORRENUEVA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	TORRE DE JUAN ABAD	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	VILLAHERMOSA	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
UNICAJA	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	CUATRO MESES	UNO	BANCA	SI	DERECHO	SI	SI
WINTERTHUR	CIUDAD REAL	CUATRO MESES	UNO	SEGUROS	SI	DERECHO	SI	SI

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca (209 plazas con posibilidad de hacer prácticas mínimo tres meses al año)

Tabla 10. Plazas para realizar prácticas en empresas de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Nombre de la empresa	Población	Periodo mínimo prácticas	Nº Plazas	Renovación Automática	Titulación	Selección por la empresa
ACTIVA MUTUA 2008	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AGROLOZANO, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
ALAMO BENEIT PEREZ MORENO ABOGADOS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
ALCAMPO	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
ANGEL MAYORDOMO, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AS CASTILLA, SL	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
ASYMECO, S.A.	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE ALIAGUILLA	ALIAGUILLA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL PINAR	ALMODOVAR DEL PINAR	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE BETETA	BETETA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DE PARAISO	VALPARAISO DE ABAJO. CAMPOS DEL PARAISO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO	HORCAJO DE SANTIAGO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE HUETE	HUETE	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE LANDETE	LANDETE	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
AYUNTAMIENTO DE LAS MESAS	LAS MESAS	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
AYUNTAMIENTO DE PALOMERA	PALOMERA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS LLANOS	SANTA MARIA DE LOS LLANOS	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE	TRAGACETE	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DEL PEDERNOSO	EL PEDERNOSO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)	ALCOBENDAS	TRES MESES	UNO	NO	ADE, DERECHO	NO
BANKINTER	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
CAJA CAMPO	Villagordo del Cabriel	TRES MESES	UNO	NO	ADE, DERECHO	NO

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA DE CUENCA	CUENCA	TRES MESES	TRESO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
DESPACHO DE ABOGADOS "BACHILLER-SEGOVIA C.B."	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
FUENTES ASOCIADOS ABOGADOS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
GEMA NUÑO FERNANDEZ (GESTORIA)	SAN CLEMENTE	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
GERENCIA CENTRAL, S.L. ASESORIA JURÍDICA	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
GESTORIA ARANDA, S.L.	GUADALAJARA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
HUECAR INMUEBLES, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
IBERCAJA	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	SI
ICEBERG 2002, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
JAVIER MEDINA ROMERO	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
JESÚS SÁIZ HERRÁIZ ABOGADOS	CUENC	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
JOSÉ PEDRO VILA RODRÍGUEZ Y DELICIAS SANTOS MONTERO PROCURADORES TRIBUNALES	MADRID	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
JOUVE Y ASOCIADOS S. L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO

KUBIC NETWORKS, S.R.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
LA ESTRELA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
NOTARIA ELISA BASANTA RODRIGUEZ	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
PLASTICOS REGIDOR, S.L.	ALCAZAR DEL REY	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
SANTIAGO JESÚS CANO SALIDO	MOTA DEL CUERVO	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
SERVIBAS ASESORES, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA "SAN JORGE"	GRAJA DE INIESTA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
TORRIJOS & ASOCIADOS CONSULTING, S.L.	TARANCÓN	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
TRANSPORTES ARA RECUENCO, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE, DERECHO	NO
TTES TOMILLO DE LA TORRE, S.L.	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
UNION PROVINCIAL CC.OO.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo (110 plazas)

Tabla 11. Plazas para realizar prácticas en empresas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Número de plazas	Nombre de la empresa	Localidad	Periodo mínimo de practicas	Actividad de la empresa	Renovación automática	Titulación a la que se vincula	Participación de la empresa en la selección de candidatos	Bolsa o ayuda al estudiante
4	Bankinter	Toledo	6 meses	Operaciones financieras	SI	A.D.E, Derecho, G.A.P	SI	SI
1	Adecco (tulecomgroup)	Toledo	3 meses	Tareas administrativas	NO	A.D.E, G.A.P, DERECHO	SI	SI
5	Fremap	Toledo Capital y Provincia	3 meses	Gestión administrativa	NO	A.D.E, G.A.P, DERECHO	SI	SI
6	Registros prop.	Toledo Capital y Provincia	3 meses	Tareas registrales	NO	DERECHO	SI	SI
1	Construcciones y Prom Inmob .F.P.D	Bargas (Toledo)	3 meses	Tareas administrativas y contables	NO	A.D.E, G.A.P, DERECHO	SI	SI
1	Cámara de comercio y arbitraje	Toledo	3 meses	Colaboración juridico tecnica	NO	DERECHO	SI	SI
33	Caja Rural de Toledo	Toledo capital y provincia	3 meses	Operaciones financieras	NO	A.D.E, G.A.P, DERECHO	SI	SI

23	Caja Castilla la Mancha (CCM)	Toledo capital y provincia	3 meses	Operaciones financieras	NO	A.D.E, G.AP, DERECHO	SI	SI
7	Caja Madrid	Toledo capital y provincia	3 meses	Operaciones financieras	NO	A.D.E, G.A.P, DERECHO	SI	SI
1	Banco Santander	Toledo	3 meses	Operaciones financieras	NO	A.D.E, G.AP., DERECHO	SI	SI
1	Sesastart (Startpeople)	Toledo	3 meses	Recursos humanos	NO	A.D.E. G.A.P , DERECHO	SI	SI
1	Citibank	Toledo	3 meses	Operaciones financieras	NO	G.A.P, A.D.E, DERECHO	SI	SI
1	Ayuntamiento Calzada Oropesa	Oropesa de la Calzada (toledo)	3 meses	Funciones administrativas	NO	G.A.P, DERECHO	SI	SI
1	Gresmanc	Los Yébenes	3 meses	Tareas administrativas	NO	A.D.E, DERECHO, G.AP	SI	SI
1	Miradia	Toledo	3 meses	Asesoría Jurídica	NO	A.D.E, DERECHO, G.AP	SI	SI
1	Hisapplus	Talavera de la reina (Toledo)	3 meses	Tareas de administración	NO	A.D.E, DERECHO	SI	SI

2	Cedercam	Toledo	3 meses	Tareas administrativas	NO	A.D.E, DERECHO	SI	SI
1	Extrusiones toledo	Toledo	3 meses	Tareas administrativas	NO	A.DE., DERECHO, G.A.P	SI	SI
2	Caja Burgos	Toledo	3 meses	Operaciones financieras	NO	A.D.E, DERECHO	SI	SI
1	Faster Iberica	Toledo	3 meses	Tareas Administrativas	SI	ADE, DERECHO, GAP	SI	SI
1	Eulen	Toledo	3 meses	Recursos humanos	NO	DERECHO	SI	SI
2	Unicaja	Toledo capital y provincia	3 meses	Operaciones financieras	NO	A.D.E, DERECHO , G.A.P	SI	SI
4	Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha	Toledo	3 meses	Tareas administrativas	NO	DERECHO	SI	SI

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

5.2.1. Movilidad internacional

A) Introducción

La Universidad de Castilla-La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras se han elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con Universidades de todo el mundo. Esta red de Convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la europea y la latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>.

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenio. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de Grado como de postgrado.

En aras de esta Cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los Estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en Programas Europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y estudiantes, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del Convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la Universidad de Castilla-La Mancha que deben entrar con sus claves personales.

De forma concreta, los convenios a los cuales tienen acceso los estudiantes de Derecho son los siguientes:

Tabla 12. Convenios de movilidad internacional

CAMPUS	CENTRO	UNIVERSIDAD	PAÍS	PLAZAS	DURACIÓN
ALBACETE	FACULTAD DE DERECHO	Université Montesquieu-Bordeaux IV	FRANCIA	2	9
ALBACETE	FACULTAD DE DERECHO	Università degli Studi di Catania	ITALIA	4	9
ALBACETE	FACULTAD DE DERECHO	Università degli Studi di Ferrara	ITALIA	3	9
ALBACETE	FACULTAD DE DERECHO	Università degli Studi di Torino	ITALIA	3	9
ALBACETE	FACULTAD DE DERECHO	Università della Calabria	ITALIA	3	6
ALBACETE	FACULTAD DE DERECHO	Università Politecnica delle Marche, Ancona	ITALIA	3	9
ALBACETE	FACULTAD DE DERECHO	University of Rzeszow	POLONIA	2	5
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Université de Franche-Comté	FRANCIA	2	9
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Seconda Univ. degli Studi di Napoli	ITALIA	7	6
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Università degli Studi del Sannio, Benevento	ITALIA	3	6
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Università degli Studi di Bologna	ITALIA	2	6
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Università degli Studi di Brescia	ITALIA	2	9
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia	ITALIA	2	6
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Università degli Studi di Siena	ITALIA	6	6
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Valahia University of Targoviste	RUMANÍA	4	9
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Université du Maine	FRANCIA	2	9
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Uniwersytet Jagiellonski	POLONIA	1	9
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Università degli Studi di Messina	ITALIA	2	9
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Universität Passau	ALEMANIA	3	9
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	University "Stefan cel Mare" Suceava	RUMANIA	1	5
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Aristotle University of Thessaloniki	GRECIA	2	6
CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	Université Paris XII Val de Marne	FRANCIA	5	9

CIUDAD REAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	University "Stefan cel Mare" Suceava	RUMANÍA	1	5
CUENCA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSITÉ DE LIMOGES	FRANCIA	8	9
CUENCA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Karl Franzens Universität Graz	AUSTRIA	1	9
CUENCA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Warsaw University-Uniwersytet Warszawski	POLONIA	1	9
CUENCA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	University of Opole	POLONIA	2	9
CUENCA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Leon Kozminkski Academy of Entrepreneurship and Management	POLONIA	2	5
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Christian-Albrechts-Universität zu Kiel	ALEMANIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Ludwig-Maximilians-Universität München	ALEMANIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Universität Passau	ALEMANIA	6	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Université de La Rochelle	FRANCIA	5	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Université René Descartes - Paris V	FRANCIA	4	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi di Firenze	ITALIA	3	6
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi di Genova	ITALIA	6	6
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi di Udine	ITALIA	1	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi di Verona	ITALIA	1	6
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Universidade Católica Portuguesa	PORTUGAL	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Universidade de Lisboa	PORTUGAL	3	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Administracji Ekonomii Uniwersytet Wroclawski	POLONIA	4	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università Cattolica del Sacro Cuore	ITALIA	2	6
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Faculté de Droit, Economie et Gestion (UFR DEG)	FRANCIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Université Paris-Sud 11. Faculté Jean Monnet	FRANCIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Université Paul Cézanne	FRANCIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Universität Passau	ALEMANIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi di Pisa	ITALIA	3	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Université de Paris-Dauphine (Paris IX)	FRANCIA	2	5
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università di Camerino	ITALIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Université Pierre-Mendès	FRANCIA	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	University of Kent	REINO UNIDO	2	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Instituto Politécnico do Cávado e do Ave	PORTUGAL	2	5
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Universität Bayreuth	ALEMANIA	2	5
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi di Roma "La Sapienza"	ITALIA	2	5

TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi di Cagliari	ITALIA	3	5
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli studi di Perugia	ITALIA	3	9
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	University of Szeged	HUNGRIA	2	5
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Università degli Studi della Tuscia, Viterbo	ITALIA	2	6
TOLEDO	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	Universidade do Minho	PORTUGAL	1	9

B) Gestión: Estructura de la Oficina de Relaciones internacionales (ORI)

Vicerrector de Relaciones internacionales: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Vicerrector de Relaciones internacionales y los centros.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los estudiantes y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los estudiantes y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los estudiantes sobre cuestiones académicas y logísticas de la Universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los estudiantes que se van a las Universidades con las que han abierto un Convenio.

C) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de estudiantes de otros países que cursan sus estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha o de los propios estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro es la encargada de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;

- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa;
- Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación;
- Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

D) Movilidad de estudiantes de la Universidad de castilla-la mancha a universidades extranjeras

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

i) Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a los estudiantes:

<http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp>

Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

ii) Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los Convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del *mailing* de cada Campus. El Vicerrector de Relaciones Internacionales envía a todos los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tableros de anuncios de la Universidad de Castilla-La Mancha y lugares de paso de los estudiantes en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Estudiantes, Servicio de Deportes, etc.

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios,

Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc.)

iii) *Proceso de solicitud*

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un estudiante se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1ª prevalece sobre la opción 2ª; por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2ª y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los estudiantes solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha del segundo curso del Grado o superiores que esté estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los estudiantes de Grado. Para estudiantes de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Se valorará:

- El expediente académico;
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica;
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los estudiantes que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano;
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza;
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone;

iv) Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título

Aquellos estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado:

http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación, de acuerdo con los estudios cursados por el alumno y atendiendo a los objetivos buscados por el título correspondiente. El profesor puede considerar no apto al estudiante, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el estudiante no pertenezca a la titulación para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se garantiza que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

v) Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana, italiana, portuguesa o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua. No obstante, para aquellos que no lo hayan superado, será obligatorio que realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente.

El curso CIVI – Erasmus es un curso de idiomas organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha para preparar a los estudiantes inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 horas de tutorías virtuales, 20 horas de tutorías presenciales y 20 horas de autoaprendizaje.

Los estudiantes disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los estudiantes en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

vi) Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada estudiante seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus. Dado que los estudiantes pueden pertenecer a cualquier centro de la Universidad de Castilla-La Mancha, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los estudiantes.

vii) Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los estudiantes.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura;
2. Justificante de Llegada;
3. Ficha de reconocimiento de estudios;
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo.

viii) Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El estudiante gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el estudiante, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro, deberá elegir qué asignaturas españolas quiere que le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: "Directrices para la realización de un contrato de estudios".

Antes de la partida del estudiante, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El estudiante llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el estudiante

puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor *multicampus* de la Universidad de Castilla-La Mancha en ocasiones no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El estudiante se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Estas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el estudiante realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios, el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante, rellenará el "Acta de equivalencia de estudios". El estudiante deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino. Sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El estudiante llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el estudiante deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del estudiante a la Unidad de Gestión de Estudiantes de su Campus.

ix) Seguimiento de los estudiantes de la UCLM en el extranjero

En cada una de las cuatro Facultades existe un Coordinador de Centro, que en unos casos forma parte del Equipo directivo del centro y en otras ocasiones es un profesor nombrado por el Decano, para desempeñar esta función.

Una vez que el coordinador de centro establece el contrato final de estudios del estudiante de intercambio, con las asignaturas que éste cursará para su posterior reconocimiento en la UCLM, su labor continúa durante la estancia del alumno en el centro extranjero, realizando un seguimiento del mismo y sirviendo de contacto académico con la Universidad de origen. Para ello mantiene una comunicación fluida y continua con el alumno a través de correos electrónicos y por vía telefónica.

Desempeñará asimismo, y en colaboración con el Coordinador de Campus de Relaciones Internacionales, una labor de mediación frente al centro de acogida ante los problemas de carácter administrativo y académico con los que se pueda enfrentar el alumno.

Asimismo, está prevista la creación en cada Facultad de una Comisión de Relaciones Internacionales, de la que formarán parte un miembro del Equipo Directivo y el Coordinador del Centro, uno de cuyos objetivos es el de velar por el normal desarrollo y el cumplimiento de los programas que el centro mantenga en el Área de Relaciones Internacionales, así como informar a la Oficina de Relaciones Internacionales de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

Junto a los mecanismos señalados, otra forma de realizar un seguimiento de los estudiantes de la UCLM en el extranjero es la realización de visitas por parte de los responsables de programas de intercambio y de los coordinadores del centro a las Universidades en las que se encuentran de intercambio, aprovechando los mecanismos de TS (*teaching Staff*), entrevistándose tanto con los alumnos españoles como con los extranjeros que están interesados en realizar un programa de intercambio con nuestra Universidad.

E) Estudiantes internacionales en la Universidad de Castilla-La Mancha

Los estudiantes de otros países que quieren venir a la Universidad de Castilla-La Mancha pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en la página web:

<http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde la Oficina de Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la Universidad de Castilla-La Mancha tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, el envío de documentación electrónica o de avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp>;
- el listado de los coordinadores de cada centro http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp;
- o el catálogo ECTS <http://www.uclm.es/ori/ects.asp>

i) Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha con los formularios propios de la Universidad y la documentación necesaria entre la que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus, serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las Universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las Oficinas de Relaciones Internacionales.

Para que los estudiantes que vengan a la Universidad de Castilla-La Mancha dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>.

ii) Acogida en la Universidad de Castilla-La Mancha, información y seguimiento

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la Oficina de Relaciones Internacionales que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha y se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da a todos los estudiantes extranjeros la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso

de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

De manera coordinada con el Coordinador de Campus de Relaciones internacionales, el coordinador de centro se convierte en la referencia a nivel académico del estudiante extranjero en el Centro, desempeñando las funciones de asesoramiento de los estudiantes así como de organización y difusión de la información sobre los programas de movilidad. Con tal fin, establecerá reuniones periódicas con los estudiantes extranjeros, comunicando cualquier problema académico que surja al coordinador de la Universidad de origen para su resolución.

Como mecanismo de ayuda y asesoramiento en las primeras semanas, la Universidad dispone de un servicio de CICERONE, en el que participan los alumnos de las titulaciones de Derecho de las cuatro Facultades de la UCLM, mediante el cual éstos se encargan de acoger a los alumnos de intercambio y facilitarles la realización de las primeras gestiones en su llegada a la ciudad (realización de la matrícula, conocimiento del Campus y de la ciudad, búsqueda de piso, etc).

Asimismo, una de las funciones de la Comisión de Relaciones Internacionales del Centro es la de facilitar la integración del alumno Erasmus en la vida universitaria del centro. En este sentido, de manera coordinada con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y con la ESN (*Erasmus Student Network*) se organizan periódicamente actividades de carácter lúdico y cultural para facilitar la integración de los alumnos de intercambio y su relación con los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

iii) Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla-La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera de la Reina en los dos semestres del curso académico; en todos los casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>.

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los estudiantes y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, se les ofrecen las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

F) Reglamento del Estudiante Visitante

El Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La

Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante Grado y Postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este Reglamento puede consultarse en la dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al estudiante solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra Universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos estudiantes que no hayan iniciado estudios universitarios y vengan con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de estudiantes españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas;
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

Se ha creído conveniente completar el apartado con las estadísticas de los estudiantes que se han acogido a programas de movilidad, así como el número de los recibidos. También se han incluido, en su caso, los acuerdos y Convenios de colaboración propios.

Facultad de Derecho de Albacete

Tabla 13. Movilidad alumnos por curso académico

Curso académico	Número de alumnos Erasmus enviados	Número de alumnos Erasmus recibidos
2009-2010	20	
2008-2009	14	11
2007-2008	17	5
2006-2007	7	8
2005-2006	24	3
2004-2005	17	10
2003-2004	10	12

Tabla 14. Movilidad de alumnos por países

País	Alumnos enviados							Alumnos recibidos						
	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09	09-10	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09	09-10
Alemania						1								
Francia	1	1	4	1		1	1	1	1	1	1			
Italia	9	15	18	4	17	12	14	11	7	2	4	3	8	
Polonia			1	1			2		2		3	2	3	
Portugal		1	1	1		1	2							
Austria							1							

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Tabla 15. Movilidad alumnos por curso académico

Curso académico	Número de alumnos Erasmus enviados	Número de alumnos Erasmus recibidos
2007-2008	26	27
2006-2007	17	21
2005-2006	19	24
2004-2005	8	20

2003-2004	14	19
-----------	----	----

Tabla 16. Movilidad de alumnos por países

País	Alumnos enviados					Alumnos recibidos				
	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08
Alemania	2	1	2	2				1		
Francia	4	2	9		6	3	1		7	7
Italia	7	3	2	6	5	6	6	10	2	3
Polonia				1	2	2	2	3	2	5
Holanda	1									
Portugal			2	1	1					
Hungría		1								
Rumania		1			4			2	2	3
Lituania			1		1	3	6	3	3	3
Suecia			2		2					
R.Unido			1							
Bélgica				4	3					1
Grecia				3						
Eslovaquia					2	5	5	5	5	5

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Tabla 17. Movilidad alumnos por curso académico

Curso académico	Número de estudiantes Erasmus enviados	Número de estudiantes Erasmus recibidos	Número de estudiantes otros convenios enviados	Número de estudiantes otros convenios recibidos
2007-2008	24	2	0	14
2006-2007	28	4	1	7
2005-2006	7	4	4	6
2004-2005	16	5	0	1
2003-2004	10	4	0	0

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Tabla 18. Movilidad alumnos por curso académico

Curso académico	Número de estudiantes Erasmus enviados	Número de estudiantes Erasmus recibidos	Número de estudiantes otros convenios enviados	Número de estudiantes otros convenios recibidos
2007-2008	23	50	2	6
2006-2007	22			
2005-2006	26			
2004-2005	42			
2003-2004	48			

Tabla 19. Movilidad de alumnos por países

País	Alumnos enviados					Alumnos recibidos				
	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08
Alemania	5	4	3	3	2					15
Francia	9	8	1	1	3					12
Italia	14	15	13	11	7					9
Polonia	1	1	1	1	2					2
Reino Unido	3	4	1	1	1					
Dinamarca			1		2					
Holanda			1	1	1					
Eslovaquia			1	1	1					2
Rumania	1	1	2	1	1					
Suecia			1	1	1					
Hungría	3	2		1	1					4
Grecia					1					
Bélgica	1									
Austria	1	3								

Irlanda			1							
Lituania	3									
Portugal	7	4								4
Suiza										1
Eslovenia										1
Estados Unidos					1					1
Brasil										1
México					1					4

5.2.2. Movilidad nacional

A) Movilidad de estudiantes a universidades españolas

i) Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que sus estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en la Universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, se establecen anualmente Convenios con otras Universidades del territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, se cuenta con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las Universidades españolas firmaron un convenio Marco para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las Universidades españolas.

ii) Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las Universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

iii) *Acuerdos Bilaterales*

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas Universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes. Esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las Universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

iv) *Acuerdos Académicos*

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

v) *Procedimiento*

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha:

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los Convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las Universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciaciones.
- Se elabora un listado por Universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su Universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las Universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

vi) Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente:

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la Universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud;
- Fotocopia del DNI;
- Copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior;
- Copia de su matrícula actual;
- Memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios).

viii) Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrán en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

Suspense: 0

Aprobado: 1

Notable: 2

Sobresaliente: 3

Matrícula de Honor: 4

B) Becas SÉNECA

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio:

<http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

i) *Procedimiento*

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril.
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la Universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

ii) *Requisitos de los candidatos*

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1.5. para titulaciones superiores y 1.2. para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

C) Distribución de funciones

i) *Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha*

- Intercambio **SICUE**
 - Firmar de acuerdos bilaterales con otras Universidades.
 - Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
 - Publicar en la página web de la Universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
 - Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
 - Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.

- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.
- Becas **SÉNECA**
 - Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
 - Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
 - Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
 - Enviar solicitudes al MEC.
 - Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
 - Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

ii) Facultades y Escuelas de la Universidad de Castilla-La Mancha

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras Universidades.
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

**Los convenios de movilidad para universidades nacionales firmados para el curso académico
2009-2010**

Facultad de Derecho de Albacete

<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Almería	1	6
Universidad de Granada	2	9
Universidad de Huelva	2	9
Universidad de Jaén	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	2	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	2	9
Universidad Jaume I	4	9

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad Carlos III	2	9
Universidad de Jaén	1	9
Universidad de León	1	9
Universidad de Málaga	2	9

Universidad de Santiago de Compostela	1	9
---------------------------------------	---	---

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad de Cádiz	2	9
Universidad de Jaén	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Santiago de Compostela	1	9

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

<i>Universidad de destino</i>	<i>Plazas</i>	<i>Meses</i>
Universidad Autónoma de Madrid	1	9
Universidad de Barcelona	2	9
Universidad de Barcelona	2	4
Universidad de Cádiz	1	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Murcia	2	9
Universidad de Salamanca	1	9
Universidad de Santiago de Compostela	1	9
Universidad de Valencia (Estudi General)	1	4
Universidad Rey Juan Carlos	1	4

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS BÁSICAS	
Denominación de la materia: Ciencias jurídicas y económicas básicas	Créditos ECTS, carácter: 27 créditos ECTS (675 horas). 27 de carácter básico
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia está formada por cuatro asignaturas que se imparten en primer curso, primer y segundo semestre (27 ECTS básicos).	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA	
COMPETENCIAS	
Codificación de Competencias:	
Competencias Generales: G1, G2, G3, G8, G9, G10, G14, G15, G16	
Competencias Específicas: E1, E2, E4, E5, E7, E8, E10, E12, E13, E16	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS BÁSICAS podrán:	
<ul style="list-style-type: none"> – Identificar las Instituciones de Derecho público y privado romano, de los sistemas procesales romanos y de la recepción del Derecho romano en Europa. – Analizar cuándo, dónde, cómo y por qué ha surgido el Derecho español en sus distintas etapas históricas, y sus Instituciones político-administrativas, así como sus respectivas características generales. – Aprender la estructura, funcionamiento y competencia de las instituciones jurídicas, políticas y sociales, creadoras y configuradoras del Derecho español en sus diversas épocas históricas. – Aplicar las normas jurídicas (leyes, costumbres, jurisprudencia y doctrina), en cada período iushistórico. – Conocer y comprender en qué contexto político, social y económico ha tenido lugar la formación y desarrollo de los diferentes Derechos históricos españoles. – Caracterizar el derecho respecto de otros sistemas normativos y situarlo y vincularlo con la realidad social. – Disponer de un conocimiento introductorio del Derecho a través de los elementos conceptuales básicos para el desarrollo del resto de las enseñanzas jurídicas. – Comprender los condicionamientos y las implicaciones de las numerosas instituciones jurídicas. – Realizar un análisis crítico del Derecho y de los modelos de organización política. – Comprender los fenómenos económicos desde las teorías y herramientas básicas de la Ciencia Económica. – Razonar en términos económicos, reflexionar sobre temas de la realidad social en términos económicos y emplear el lenguaje económico. 	
REQUISITOS PREVIOS	
No se han establecido requisitos previos.	

ASIGNATURA 1: Historia del Derecho 6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios	ASIGNATURA 2: Derecho romano 6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios	ASIGNATURA 3: Teoría del Derecho 9 créditos ECTS (225 horas); básica	ASIGNATURA 4: Economía 6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios
--	--	--	--

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases presenciales teóricas y prácticas	Clase magistral (teoría) y trabajo en grupos (práctica)	G3, G9, G16, E1, E2, E7, E10, E12, E13, E16	6.4
Tutorías presenciales	Atención docente en grupo pequeño o individualizada	G8, E8, E10	1.7
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, E2, E8, E12, E13, E16	0.8
Preparación de casos prácticos	Aprendizaje autónoma a través del estudio de casos	G1, G2, G3, G10, G14, E5, E7, E10, E13, E16	1
Lectura y preparación de trabajos	Lectura de artículos y manuales, bases de datos, Internet	G1, G2, G14, E1, E4, E5	7.5
Búsqueda de documentación bibliográfica	Autoaprendizaje	G1, G10, E4, E5	1.5
Tutorías y participación en foros virtuales	Trabajo autónomo del estudiante	G2, G9, E8, E10	3
Preparación de examen final	Horas de estudio	G15, E1, E2, E12, E13, E16	5.9

Sistema de evaluación y criterios de calificación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:

- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen de comentario de textos o fuentes jurídicas.
- Examen de resolución de casos prácticos (sin materiales).
- Presentación y evaluación de trabajos escritos.
- Pruebas objetivas (test).
- Evaluación sobre el trabajo continuo del alumno.
- Evaluación de desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones.
- Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación).
- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos
- Examen oral final.
- Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.

La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota

final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.

Como indicadores de evaluación de la competencia G16 («*Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia*») se establecen: capacidad de proponer soluciones originales, pensamiento crítico, desarrollo de iniciativas, asunción de riesgos, anticiparse a los problemas, estructura y organización de los trabajos, desarrollo y profundización en tareas, eficiencia y cuidado en los detalles.

La adquisición de esta competencia podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico como en la selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la iniciativa del alumno y su búsqueda por la calidad.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

HISTORIA DEL DERECHO: Historiografía jurídica.- España primitiva y prerromana: fuentes jurídicas, instituciones y sociedad política.- Hispania romana: romanización jurídica y Derecho provincial hispano.- España visigoda: Caracteres, fuentes, poder real y concilios de Toledo.- Al-Andalus o España islámica: sus fuentes de Derecho.- Derecho medieval: régimen de fueros, Derecho común, Monarquía y poder real, Cortes. Fuentes jurídicas de León y Castilla, territorios vascos, Navarra, Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia.- Monarquía Hispánica: proceso de integración territorial, unificación jurídica, recopilaciones, Derecho Indiano, legislación borbónica, Estado moderno y Cortes.- España de los siglos XIX y XX: revolución burguesa, propiedad de la tierra, Estado liberal de Derecho. Constitucionalismo y codificación. Jefatura del Estado y Cortes.

DERECHO DEL ROMANO: Derecho público romano y sistema de fuentes.- Recepción del Derecho Romano en Europa. Etapas evolutivas del procedimiento en Roma.- Derecho privado romano: Negocio Jurídico. Personas. Derechos Reales. Obligaciones y Contratos. Familia y Sucesiones.

TEORÍA DEL DERECHO: Derecho, sociedad y poder.- Estructura de las normas y de los sistemas jurídicos. Validez, eficacia y justicia. Concepciones del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales.- Fuentes del Derecho. Interpretación y aplicación del Derecho.- Argumentación jurídica.- Coacción jurídica de la moral y moralización del Derecho.-

ECONOMÍA: La Economía como Ciencia Social. Fundamentos de Microeconomía (Mercados, Comportamiento del Consumidor, Producción y Costes de la Empresa). Fundamentos de Macroeconomía (Objetivos e Instrumentos de Política Macroeconómica). Sector Público y Actividad Financiera. Fundamentos de Hacienda Pública (Gasto Público). Fundamentos de Hacienda Pública (Ingreso Público).

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: CONSTITUCIÓN, DERECHOS Y LIBERTADES Y FACTOR RELIGIOSO**Denominación de la materia:****Constitución, derechos y libertades y factor religioso****Créditos ECTS, carácter:**

21 créditos ECTS (525 horas). 9 de carácter básico y 12 obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está formada por tres asignaturas que se imparten en primer curso, primer y segundo semestre (9 ECTS básicos), segundo curso, primer semestre (6 ECTS obligatorios) y tercer curso, segundo semestre (6 ECTS obligatorios).

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA**COMPETENCIAS**

Codificación de Competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G5, G8, G9, G10, G13, G14, G15, G16**Competencias Específicas: **E1, E2, E3, E4, E7, E8, E13, E18****RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de CONSTITUCIÓN, DERECHOS Y LIBERTADES Y FACTOR RELIGIOSO podrán:

- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico; en concreto, con el estudio en profundidad de los derechos fundamentales y libertades públicas.
- Trabajar en materias propias de la Teoría del Estado y de la Constitución así como el constitucionalismo histórico y los principios básicos del sistema constitucional español en su contexto comparado.
- Resolver casos prácticos vinculados a los derechos fundamentales en el sistema constitucional español.
- Estar capacitados para comentar y analizar textos clásicos, Teoría del Estado y de la Constitución.
- Resolver casos prácticos en cuanto a los Poderes y funciones del Estado así como su organización territorial.
- Analizar la importancia que el factor religioso ha tenido en la configuración de los sistemas jurídicos y comprender las soluciones que el español ofrece ante conflictos que surgen al aplicar las normas que atañen a la libertad religiosa de los ciudadanos.
- Comprender la incidencia del fenómeno religioso y el multiculturalismo en el Derecho y la jurisprudencia españoles.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

ASIGNATURA 1:	ASIGNATURA 2:	ASIGNATURA 3:	
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional II	Derecho eclesiástico	
9 créditos ECTS (225 horas); básica	6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios	6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases presenciales teóricas y prácticas	Clase magistral (teoría) y trabajo en grupos (práctica)	G1, G5, G9, G13, G16, E1, E2, E3, E18	3.8
Exposición y presentación de trabajos y realización de debates sobre temas concretos	Trabajo corporativo, exposición dialogada	G1, G3, G5, G8, G9, G14, G15, E1, E2, E4, E8, E13, E18	1
Tutorías presenciales	Atención docente individualizada	G16, E7	0.5
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, G15	1
Tutorías virtuales	Tutorización virtual docente individualizada	G2, G9, G13, G16, E6	2.7
Preparación de casos prácticos	Aprendizaje autónomo a través del estudio de casos	G1, G2, G5, G9, G10, G13, G14, G15, E1, E2, E4, E6, E13, E18	5
Preparación de examen final	Trabajo autónomo del estudiante	G9, G10, G15, E1, E2	7
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos. - Pruebas objetivas (test). - Examen oral de desarrollo o articulación de contextos. - Examen oral final. - Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales). - Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación). - Evaluación del proceso de elaboración de la intervención del alumno en el aula. - Evaluación de recensiones y de comentarios jurisprudenciales. <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.</p>			

Los indicadores de evaluación de la CG5 («*Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género*») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.

Los indicadores de evaluación de la CG16 («*Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia*», en su nueva reformulación –véase p. 20), los indicadores de evaluación serán: la capacidad de proponer soluciones originales, el pensamiento crítico, desarrollo de iniciativas, asunción de riesgos, anticiparse a los problemas, estructura y organización de los trabajos, desarrollo y profundización en tareas y la eficiencia y cuidado en los detalles.

La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir de compromiso relacionados con la temática del grado o selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la iniciativa del alumno y su búsqueda por la calidad.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

Teoría del Estado y de la Constitución.- Constitucionalismo histórico español.- Fuentes del sistema constitucional español.- Derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución.- La garantía de los derechos.- División de poderes.- Corona.- Poder legislativo, Poder ejecutivo y Poder judicial.- Tribunal Constitucional.- La división vertical del poder.- El factor religioso en el Derecho español.- Los sistemas de relaciones Iglesia-Estado en el ordenamiento español.- El multiculturalismo como elemento integrador en el sistema jurídico.

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO

Denominación de la materia:

Derecho administrativo

Créditos ECTS, carácter:

15 créditos ECTS (375 horas). 9 de carácter básico y 6 obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está formada por dos asignaturas que se imparten en primer curso, primer y segundo semestre (9 ECTS básicos), y segundo curso, segundo semestre (6 ECTS obligatorios).

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

COMPETENCIAS

Codificación de Competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G14 Y G15**

Competencias Específicas: **E4, E8, E12, E14, Y E18**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de DERECHO ADMINISTRATIVO podrán:

- Comprender las bases constitucionales y el sistema de fuentes que rige la actuación de la Administración pública, así como la organización y estructura de la Administración pública territorial (estatal, autonómica y local) e institucional.
- Identificar las formas de actuación y el procedimiento de la Administración pública y las posibilidades de participación que tiene el ciudadano.
- Adquirir de las instituciones y principios básicos del Derecho Administrativo en cuanto Derecho estatal, europeo y global.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de problemas o supuestos prácticos sobre las materias del programa.
- Aptitud para el diálogo y el debate fundamentado sobre los problemas esenciales abordados en la asignatura.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

ASIGNATURA 1:		ASIGNATURA 2:	
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo II	
9 créditos ECTS (225 horas); básica		6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases presenciales teóricas	Clase magistral teórica	G1, G3, G5, G6, E12, E14, E18	2.3
Clases presenciales prácticas (realización de ejercicios, seminarios y debates)	Corrección de prácticas, autoevaluación y exposición dialogada	G14, E8, E12, E14, E18	1
Taller de trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo y trabajo tutorizado	G3, G4, E8	0.7
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, E5, E14	0.5
Preparación de prácticas, ensayos críticos, lecturas, documentos jurídicos y debates	Aprendizaje autónoma a través del estudio de casos	G1, G2, G14, G15, E4	3
Búsqueda de documentación bibliográfica	Lectura de artículos y manuales, bases de datos, Internet	G1, G2, G15, E4	1.5
Preparación de evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de exámenes	G3, E18	6
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución en el aula de supuestos prácticos, exposiciones e intervenciones en clase. - Evaluación de trabajos escritos. - Exámenes escritos y/o tipo test y/o oral. <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G4 («<i>Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional</i>») se proponen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.</p> <p>Los indicadores de evaluación de la CG5 («<i>Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género</i>») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales</p>			

diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.

Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («*Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales*») se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.

La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores éticos y de compromiso relacionados con la temática del grado o en la selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la comprensión de problemas actuales.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes.- Estructura y organización de las Administraciones Públicas.- Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común.- Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones Públicas: recursos administrativos y recurso contencioso-administrativo.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas.- Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y expropiación forzosa.- Formas de la acción administrativa.- La intervención administrativa en la actividad social y económica.- Derecho Administrativo Europeo y Derecho Administrativo Global.- Administraciones Públicas y nuevas tecnologías.

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO PROCESAL

Denominación de la materia:

Derecho procesal

Créditos ECTS, carácter:

15 créditos ECTS (375 horas). 9 de carácter básico y 6 obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está formada por dos asignaturas que se imparten en segundo curso, primer y segundo semestre (9 ECTS básicos), y tercer curso, primer semestre (6 ECTS obligatorios).

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

COMPETENCIAS

Codificación de Competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G4, G10, G14, G15.**

Competencias Específicas: **E2, E4, E5, E9, E13, E14.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de DERECHO PROCESAL podrán:

- Definir y explicar con claridad y precisión las instituciones que componen el Ordenamiento jurídico procesal, así como los principios y garantías procesales que las rigen y su interpretación por los órganos jurisdiccionales.
- Conocer y dominar la estructura, elementos y presupuestos comunes y diferenciales de los procesos jurisdiccionales, y saber identificar las exigencias que las normas procesales imponen en cada actuación procesal.
- Redactar con corrección técnica y formal y dominio del uso del lenguaje jurídico forense los escritos jurídicos básicos requeridos en cada uno de los trámites procesales.
- Aplicar los conocimientos y competencias adquiridas a su trabajo o vocación de una forma profesional, con compromiso ético en su ejercicio.
- Seleccionar con fundamento y rigor jurídico las distintas estrategias a adoptar ante los tribunales en defensa de sus pretensiones.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones referidas al sistema jurídico procesal, tanto a un público tanto especializado como en foros profesionales.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

ASIGNATURA 1:		ASIGNATURA 2:	
Derecho Procesal		Derecho Procesal II	
9 créditos ECTS (225 horas); básica		6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases presenciales teóricas	Clase magistral (teoría)	G4, E2, E4, E5, E9, E14	2.6
Resolución de ejercicios prácticos presenciales	Trabajo corporativo y exposición dialogada.	G3, G4, G14, E2, E5, E9, E11, E13, E14	1.4
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, E13	0.5
Tutorías y participación en entornos virtuales para el aprendizaje	Atención docente en grupo pequeño o individualizada, trabajo autónomo del estudiante	G2, G15, E4	0.5
Preparación de casos prácticos, ensayos, recensiones, redacción de documentos jurídicos y debates	Aprendizaje autónoma a través del estudio de casos: Lectura de artículos y manuales, bases de datos, Internet	G1, G2, G3, G4, G10, G14, G15, E2, E4, E5, E9, E13, E14	4.5
Preparación de evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de exámenes	G3, G10, G15, E4, E5	5.5
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exámenes escritos y orales de desarrollo o articulación de conceptos; - Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales) - Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación) - Evaluación de actitudes y desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones - Resolución en el aula de supuestos prácticos planteados - Evaluación sobre el trabajo continuo del alumno <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G4 («<i>Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional</i>») se proponen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.</p> <p>La adquisición de esta competencia podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de</p>			

los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores éticos relacionados con la temática del grado.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

Concepto, naturaleza y fuentes del Derecho Procesal. - Principios del proceso civil. - Jurisdicción y competencia en el orden civil. - El proceso civil de declaración. - Medidas cautelares. - Recursos. - Ejecución forzosa. - Costas y justicia gratuita. - Procesos especiales. - Principios y garantías del proceso penal. - Jurisdicción y competencia. - El proceso penal: objeto; partes; iniciación, investigación, medidas cautelares, fase intermedia, juicio oral y sentencia. - Recursos. - Ejecución.

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO

Denominación de la materia:	Créditos ECTS, carácter:
Derecho internacional público y privado	21 créditos ECTS (425 horas), obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:	
Esta materia está formada por tres asignaturas que se imparten en segundo curso, primer y segundo semestre, y tercer curso, primer semestre.	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA	
COMPETENCIAS	
Codificación de Competencias:	
Competencias generales: G1, G2, G3, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15	
Competencias específicas: E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E10, E12, E13, E15	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO podrán:	
<ul style="list-style-type: none">- Comprender el proceso de formación y la evolución del proceso de construcción europea, la naturaleza, estructura y ámbitos de actuación de la Unión Europea, así como diferentes categorías normativas que integran el ordenamiento jurídico comunitario.- Aplicar el sistema de protección de los derechos fundamentales, incluyendo los derechos de ciudadanía, de la Unión Europea.- Comprender la estructura y funcionamiento del sistema jurisdiccional de la Unión Europea y la estructura del ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional contemporánea.- Ser capaz de identificar a los actores que intervienen en las relaciones internacionales, así como el estatuto jurídico básico del Estado y de las Organizaciones Internacionales, en general, y de la Organización de Naciones Unidas, en particular.- Capacidad para gestionar las funciones que desempeña el derecho internacional contemporáneo en los ámbitos de la reglamentación de los espacios, el control del uso de la fuerza y la protección de los derechos humanos.- Identificar y comprender las situaciones privadas internacionales.- Resolver problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema de Derecho Internacional privado.- Reconocer las fuentes y situaciones del Derecho internacional privado para la resolución y análisis de casos.	
REQUISITOS PREVIOS	
No se han establecidos requisitos previos	

ASIGNATURA 1:		ASIGNATURA 2:	
Derecho Internacional público 9 créditos ECTS (225 horas); obligatoria		Derecho Internacional privado 6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria	
ASIGNATURA 3:			
Derecho de la Unión Europea 6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria			
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Clase magistral	G1, G6, G13, E1, E2, E3, E7, E10, E12, E15	4
Clases prácticas y talleres de trabajo en grupo	Corrección de prácticas y autoevaluación	G1,G2, G3, G5, G7, G8, G11, G12, G14, E1, E3, E8, E10, E13, E15, E17	1.3
Exámenes	Exposición oral y escrita	G13, E5, E12, E13	1
Preparación de talleres y trabajo en grupo	Trabajo en grupo y trabajo tutorizado	G3, G8, G9, G11, G14, E4, E8, E10, E13, E17	3
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	G1, G10, G14, G15, E13	4
Preparación de examen final	Horas de estudio del estudiante	G3, G10, G13, G15, E3, E5, E12, E15	5.7
Tutorías y participación en plataformas virtuales	Trabajo autónomo del alumno	G1, G2, G3, G9, E4, E6	2
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos. - Pruebas objetivas (test). - Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos. - Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales). - Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación). - Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase. <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de</p>			

acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.

Los indicadores de evaluación de la CG5 («*Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género*») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.

Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («*Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales*») se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.

La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores de compromiso relacionados con la temática del grado o en la selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la comprensión de problemas actuales.

La CG12 (trabajar en un contexto internacional) se garantiza mediante el planteamiento y resolución de problemas jurídicos nacidos en aquellos contextos en los que aparecen elementos vinculados con dos o más Ordenamientos nacionales, con una organización de carácter supranacional o de carácter internacional. Ello se vincula, por ejemplo, con el aprendizaje de la resolución de casos en materia de arreglo pacífico de diferencias y control del uso de la fuerza, con el sistema judicial de la UE o con supuestos de competencia judicial internacional en materia civil y mercantil.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO: La Sociedad Internacional: origen, evolución y estructura.- Los sujetos del Derecho Internacional: Estatuto jurídico del Estado.- Las normas jurídicas internacionales: formación, e inserción en los Derechos internos.- Responsabilidad internacional.- Régimen jurídico de los espacios.- La Organización de Naciones Unidas.- Arreglo pacífico de diferencias y control del uso de la fuerza.- Protección y promoción de la dignidad humana.

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: Origen y evolución del proceso de construcción europea.- La Unión Europea: estructura y sistema competencial.- Las Instituciones de la Unión.- El Derecho de la Unión Europea: fuentes y principios estructurales.- Los derechos fundamentales en la Unión Europea.- El sistema judicial de la Unión.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: Conceptos básicos.- Fuentes del Derecho Internacional Privado.- Competencia Judicial Internacional.- Aplicación Judicial del Derecho Extranjero.- Derecho aplicable a situaciones privadas internacionales.- Validez y reconocimiento de decisiones extranjeras.

Specification subjects

Subjects:

Credits ECTS:

Type:

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO PENAL**Denominación de la materia:****Derecho penal****Créditos ECTS, carácter:**

15 créditos ECTS (375 horas). 9 de carácter básico y 6 obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está formada por dos asignaturas que se imparten en primer curso, primer y segundo semestre (9 ECTS básicos), y segundo curso, segundo semestre (6 ECTS obligatorios).

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA**COMPETENCIAS**

Codificación de Competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G4, G5, G9, G10, G14 Y G15.**Competencias Específicas: **E2, E4, E5, E9, E13 Y E14.****RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de DERECHO PENAL podrán:

- Exponer con rigor conceptual el fundamento de la pena y las medidas de seguridad en un Estado de Derecho.
- Analizar en profundidad los principios y garantías que surgen respecto a penas y medidas de seguridad
- Conocer la teoría del delito.
- Manejar con soltura la teoría de la pena.
- Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos al análisis de la Parte Especial

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

ASIGNATURA 1:**Derecho Penal I**

9 créditos ECTS (225 horas); básica

ASIGNATURA 2:**Derecho Penal II**

6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases presenciales teóricas y prácticas	Clase magistral (teoría) y trabajo en grupos (práctica)	G1, G3, G5, G14, E2, E4, E13	2.7
Debate, simulaciones y prácticas externas	Trabajo corporativo y exposición dialogada. Visitas a Tribunales.	G3, G5, G14, E2, E5, E9, E14	0,8
Tutorías presenciales	Atención docente en grupo pequeño o individualizada	G4, E9	0,5
Exámenes	Exposición oral y escrita	G1, G9	0,5
Preparación de casos prácticos	Aprendizaje autónoma a través del estudio de casos	G1, G2, G5, G9, G10, G15, E4, E5, E13	3
Lectura, búsqueda bibliográfica y preparación de trabajos	Lectura de artículos y manuales, bases de datos, Internet		1.5
Preparación de evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de exámenes		6
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exámenes escritos y/u orales - Evaluación sobre el trabajo continuo del alumno (casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones, realización de trabajos) - Exámenes escritos y/u orales <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G4 («<i>Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional</i>») se proponen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.</p> <p>Los indicadores de evaluación de la CG5 («<i>Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género</i>») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.</p> <p>La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores éticos y de compromiso relacionados con la temática del grado.</p>			

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

Introducción al Derecho Penal: su evolución histórica.- Los principios limitadores del *ius puniendi*.- Ámbito espacial y temporal de la ley penal.- Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos.- Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición.- Medidas de seguridad y sustitutivos penales.- Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales.- Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación jurisprudencial que generan.- Delitos contra bienes jurídicos individuales.- Delitos contra bienes jurídicos colectivos.- Delitos contra bienes jurídicos institucionales.- Delitos de lesa humanidad.

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Denominación de la materia: Derecho financiero y tributario	Créditos ECTS, carácter: 15 créditos ECTS (375 horas), obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia está formada por dos asignaturas que se imparten en segundo curso, primer y segundo semestre, y tercer curso, segundo semestre.	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA	
COMPETENCIAS	
Competencias Generales: G1, G2, G3, G4, G6, G7, G11, G14, G15	
Competencias Específicas: E2, E3, E4, E5, E7, E9, E13, E14, E17	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia Derecho financiero y tributario:	
<ul style="list-style-type: none">- Aprender a utilizar las instituciones jurídico-financieras.- Resolver los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.- Adquirir una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y será capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.- Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria y su análisis y síntesis.- Ser capaz de razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.	
REQUISITOS PREVIOS	
No se han establecidos requisitos previos	
ASIGNATURA 1: Derecho financiero y tributario I 9 créditos ECTS (225 horas); obligatoria	ASIGNATURA 2: Derecho financiero y tributario II 6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Clase magistral	G1, G6, E2, E3, E17	2
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	G1, G3, G4, G7, G14, E5, E7, E9	2
Talleres y trabajo en grupo	Trabajo en grupo y trabajo tutorizado	G3, G4, G7, G11, E4	0.5
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	G1, G2, G14, G15, E9, E13, E14	5.5
Preparación de examen final	Horas de estudio del estudiante	G6, G14, G15, E3, E17	4.5
Tutorías y participación en plataformas virtuales	Trabajo autónomo del alumno	G2, G3, E4, E17	0.5
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones. - Participación activa en clases teóricas y prácticas, participación en cursos o foros, exposición pública de supuestos prácticos. - Examen teórico. - Examen práctico. <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G4 («<i>Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional</i>») se establecen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («<i>Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales</i>») se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.</p> <p>La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores éticos relacionados con la temática del grado o en la selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la comprensión de problemas actuales.</p>			
Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia			
<p>Los fundamentos del Derecho financiero y tributario.- Los elementos de la obligación tributaria.- La imposición sobre las personas físicas.- La imposición autonómica y local.- Imposición sobre las personas jurídicas y sobre el tráfico patrimonial.</p>			

Specification subjects
Subjects:
Credits ECTS:
Type:

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO CIVIL	
Denominación de la materia: Derecho civil	Créditos ECTS, carácter: 24 créditos ECTS (600 horas). 6 de carácter básico y 18 obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia está formada por cuatro asignaturas que se imparten en primer curso, segundo semestre (6 ECTS básicos); segundo curso, primer semestre (6 ECTS obligatorios); tercer curso, primer semestre (6 ECTS obligatorios); y tercer curso, segundo semestre (6 ECTS obligatorios).	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA	
COMPETENCIAS	
Codificación de Competencias:	
Competencias Generales: G1, G2, G3, G7, G9, G10, G13, G14, G15	
Competencias Específicas: E2, E3, E5, E7, E8, E13, E14	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de la materia DERECHO CIVIL estarán capacitados para:	
<ul style="list-style-type: none"> - Appreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico. - Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales. - Adquirir el conocimiento de las principales instituciones jurídicas privadas, comprendiendo su actual significación a través de su evolución. - Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de conocimientos a los problemas prácticos. - Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos que se le planteen calibrando a través del debate y del diálogo la respuesta más adecuada. - Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran. 	
REQUISITOS PREVIOS	
No se han establecido requisitos previos.	
ASIGNATURA 1: Derecho Civil I 6 créditos ECTS (150 horas); básica	ASIGNATURA 2: Derecho Civil II 6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios

ASIGNATURA 3: Derecho Civil III 6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria		ASIGNATURA 4: Derecho Civil IV 6 créditos ECTS (150 horas); obligatorios	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases presenciales teóricas y prácticas	Clase magistral (teoría) y trabajo en grupo (práctica)	G1, G3, G7, G9, G13, G14, E2, E3, E5, E7, E8, E13, E14	2.8
Trabajo con casos prácticos reales	Exposición, debate y corrección de prácticas	G3, G7, G9, G11, G13, G14, E2, E3, E5, E8, E13, E14	3.8
Tutorías presenciales	Atención docente en grupo pequeño o individualizada	G9, E2, E8, E13	0.3
Exámenes	Exposición oral y escrita	G13, E13	0.3
Preparación de casos prácticos	Aprendizaje autónomo a través del estudio de casos	G1, G2, G7, G9, G10, G13, G14, G15, E2, E3, E5, E8, E13, E14	9
Lectura, búsqueda bibliográfica y preparación de trabajos	Lectura de artículos y manuales, bases de datos, Internet	G1, G2, G9, G15, E5	3.5
Preparación de evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de exámenes	G9, G14, E5	4.3
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución en el aula de supuestos prácticos planteados - Evaluación de actitudes y desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, debates e intervenciones - Exámenes escritos y orales de desarrollo o articulación de conceptos - Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales) - Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación) - Evaluación sobre el trabajo continuo del alumno <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.</p>			
Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia			

Concepto de Derecho civil. La persona: derechos de la personalidad. Persona física: edad, incapacidad, domicilio, nacionalidad y vecindad civil.- Registro civil.- Persona jurídica: asociaciones y fundaciones.- Los bienes y el patrimonio.- El derecho subjetivo: concepto, clases, estructura, adquisición y pérdida.

El contrato: elementos esenciales, formación, eficacia, elementos accidentales, interpretación e ineficacia.- La relación obligatoria: la obligación, fuentes y clasificación.- Modificación y extinción de la obligación: el pago y otras formas de extinción.- El incumplimiento.- La afección del patrimonio del deudor al cumplimiento de las obligaciones.- Garantías.- Tutela del crédito.

El contrato de compraventa.- La cesión de bienes incorporales.- Donación.- Arrendamientos.- Contrato de prestación de servicios y obra.- Contratos restitutorios.- Contratos asociativos.- Contrato de seguro.- Fianza.- Prenda e Hipoteca.- Transacción y arbitraje.- La responsabilidad civil extracontractual.

La familia: obligación de alimentos entre parientes.- Familia matrimonial: capacidad, consentimiento y forma.- Crisis: separación, divorcio y nulidad.- Regímenes económicos: sociedad de gananciales, separación de bienes y participación en las ganancias.- Familia de hecho.- Filiación.- Sucesiones: sujetos y objeto.- Sucesión testamentaria: clases de testamento, sustituciones hereditarias, legítimas y reservas.- Sucesión no testamentaria.- Efectos de la sucesión: aceptación y repudiación de la herencia y partición.

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO DE LA EMPRESA

Denominación de la materia: Derecho de la empresa	Créditos ECTS, carácter: 27 créditos ECTS (675 horas), obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Esta materia está formada por tres asignaturas que se imparten en segundo curso, primer y segundo semestre, y tercer curso, primer y segundo semestre.	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA	
COMPETENCIAS	
Codificación de Competencias:	
Competencia Generales: G1, G2, G3, G5, G6, G9, G10, G14, G15, G16	
Competencias Específicas: E2, E3, E4, E5, E6, E10, E13, E14, E16, E17, E18	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de la materia DERECHO DE LA EMPRESA podrán:	
<ul style="list-style-type: none">- Conocer las principales instituciones del Derecho mercantil y Derecho del trabajo.- Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes de producción normativas aplicables y localizar la jurisprudencia y fuentes de conocimiento, así como las cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente- Tener herramientas para argumentar jurídicamente y de forma crítica y razonada la adecuación de los instrumentos regulados.- Adquirir conciencia de la importancia crucial del trabajo en las sociedades contemporáneas y de la importancia clave de su regulación jurídica y dimensión institucional con el propósito de estar en disposición de alumbrar soluciones a los problemas que se concitan en esta materia, teniendo presente la perspectiva de género.- Ser capaces de entender y manejar con precisión el lenguaje técnico laboral y mercantil, tanto escrito como hablado, en su dimensión académica.	
REQUISITOS PREVIOS	
No se han establecidos requisitos previos	
ASIGNATURA 1: Derecho Mercantil I	ASIGNATURA 2: Derecho Mercantil II

9 créditos ECTS (225 horas); obligatoria	6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria
ASIGNATURA 3: Derecho del Trabajo I 6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria	ASIGNATURA 4: Derecho del Trabajo II 6 créditos ECTS (150 horas); obligatoria

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Clase magistral	G1, G5, G6, G9, E3, E16, E17, E18	4.4
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	G9, G10, G14, E3, E16, E18	1.7
Talleres y trabajo en grupo	Trabajo en grupo y trabajo tutorizado	G1, G3, G5, G6, G16, E6, E10	1
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, E3, E5, E13, E17, E18	1
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	G1, G2, G10, G14, G15, E4	8
Preparación de examen final	Horas de estudio del estudiante	G3, G9, G10, G15, E2, E3, E4, E17, E18	7
Tutorías y participación en plataformas virtuales	Trabajo autónomo del alumno	G2, G15, E14	3.9

Sistema de evaluación y criterios de calificación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:

- Evaluación continua de participación en las clases, ponencias y casos prácticos.
- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos
- Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales)
- Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación)
- Evaluación de desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones.

La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.

Los indicadores de evaluación de la CG5 («*Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género*») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.

Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («*Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales*») se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.

La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores de compromiso relacionados con la temática del grado o en la selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la comprensión de problemas actuales.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

DERECHO MERCANTIL: Concepto, evolución histórica, ámbito de aplicación.- Concepto y estatuto jurídico del empresario: deber de contabilidad, publicidad registral, representación mercantil.- Derecho de la competencia: defensa de la competencia y competencia desleal.- Propiedad industrial.- Títulos valores.- Ejercicio de la actividad empresarial por persona jurídica, Derecho de sociedades mercantiles: sociedades de personas y de capitales (anónimas y limitadas), sociedades especiales y otras formas de organización de la empresa.- Contratación mercantil: especialidades y tipos contractuales mercantiles (sobre bienes y productos, servicios, contratación en los mercados financieros).- Insolvencia del empresario y Derecho concursal.

DERECHO DEL TRABAJO: Sentido, función e importancia del Derecho del Trabajo.- Fuentes del Derecho del Trabajo.- Derecho Sindical.- Contrato de trabajo.- Política de empleo y de mercado del trabajo.- Derecho Social Comunitario e Internacional.- Prevención de Riesgos Laborales.- Administración laboral.- Proceso Laboral.- Derecho de la Seguridad Social.

Specification subjects

Subjects:

Credits ECTS:

Type:

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: TRABAJO FIN DE GRADO

Denominación de la materia:

Trabajo fin de grado

Créditos ECTS, carácter:

6 créditos ECTS (150 horas). Obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está integrada por el Trabajo Fin de Grado que el estudiante debe realizar individualmente en el período final de sus estudios (segundo semestre de cuarto curso), y presentar y defender ante un Tribunal a la finalización de los mismos.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

COMPETENCIAS

Codificación de competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G9, G10, G11, G13, G14, G15, G16, G17**

Competencias Específicas: **E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de la materia TRABAJO FIN DE GRADO tendrán:

- Buscar, identificar y utilizar críticamente las fuentes jurídicas y la bibliografía.
- Capacidad de creación en la realización de un trabajo de investigación, aplicando las técnicas propias del Derecho.
- Capacidad para presentar, desarrollar y defender los resultados de un trabajo relacionado con el perfil profesional.
- Capacidad para comunicarse correctamente en lengua propia o en lengua extranjera (preferentemente inglesa).

REQUISITOS PREVIOS

Para la evaluación del Trabajo de Fin de Grado se requiere haber superado todos los créditos de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas que conforman el Grado.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología de esta materia se fundamenta en el trabajo autónomo del estudiante, que deberá abordar una cuestión jurídica relevante. El alumno será orientado por un profesor-tutor. La metodología se centra en la figura del estudiante como elemento clave del proceso de formación y con una participación del profesor-tutor como dinamizador y orientador de este proceso de aprendizaje.

Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Seminario de introducción a la investigación	Actividad formativa presencial	G1, G4, G5, G6, G11, G13, G17, E1, E2, E3, E4, E6, E7, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18	1.3
Exposición y defensa pública ante la Comisión correspondiente	Exposición oral	G3, G7, G9, E7, E8, E10, E13, E18	0.5
Lectura, búsqueda bibliográfica y preparación de trabajo	Lectura de artículos y manuales, bases de datos, Internet	G1, G2, G3, G9, G10, G14, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E9, E11, E12, E15, E16, E17, E18	2
Preparación de exposición	Trabajo individual	G1, G2, G10, G15, G16, E2, E5	1.2
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<p>El trabajo Fin de Grado será evaluado por una Comisión <i>ad hoc</i> formada por tres profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha. La calificación será el resultado del contenido del trabajo y de la claridad científica, claridad expositiva, propia de las profesiones jurídicas y capacidad de debate y defensa argumental del alumno en su defensa.</p> <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G4 («<i>Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional</i>») se establecen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.</p> <p>Los indicadores de evaluación de la CG5 («<i>Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género</i>») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («<i>Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales</i>») se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G16 («<i>Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia</i>») se establecen: Capacidad de proponer soluciones originales, pensamiento crítico, desarrollo de iniciativas, asunción de riesgos, anticiparse a los problemas, estructura y organización de los trabajos, desarrollo y profundización en tareas, eficiencia y cuidado en los detalles.</p> <p>La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados en la selección y tratamiento del tema del trabajo fin de grado realizado y defendido por el alumno.</p> <p>La competencia G17 se adquiere mediante la participación en la actividad formativa consistente en el Seminario de introducción a la investigación.</p>			

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA: PRÁCTICAS EXTERNAS

Denominación de la materia: Práctica jurídica	Créditos ECTS, carácter: 6 créditos (150 horas); optativos.
--	---

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

La práctica jurídica se realizará en el cuarto curso.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

COMPETENCIAS

Codificación de competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G4, G7, G11, G14, G15, G16**

Competencias Específicas: **E4, E5, E6, E8, E9, E10, E13, E14**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan completado con éxito las asignaturas de la materia PRÁCTICA JURÍDICA podrán:

- Aptitud para analizar las instituciones y organismos vinculados al Derecho.
- Realizar las tareas jurídicas básicas que se pueden esperar de un graduado en Derecho.
- Ser capaces de aplicar en un ámbito profesional y de manera integrada los conocimientos teóricos adquiridos ante un supuesto complejo.
- Desarrollar un espíritu analítico y crítico en la valoración de la realidad profesional.
- Familiarizarse con la utilización de los medios técnicos más frecuentemente utilizados por los profesionales del Derecho.
- Conocer sus potencialidades y limitaciones de cara a la planificación de su futuro profesional.

REQUISITOS PREVIOS

Para poder matricularse en los créditos asignados a la Práctica jurídica el alumno deberá tener superado un mínimo de 150 créditos de asignaturas básicas y obligatorias.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Sesiones preparatorias de las prácticas	Clase magistral	G1, G3, G4, E4	1
Realización de prácticas	Actividad autónoma del estudiante	G2, G3, G4, G7, G11, G14, G15, G16, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E13, E14	4

Elaboración de la memoria	Actividad autónoma del estudiante	G1, G2, G15, E6	1
Sistema de evaluación y criterios de calificación			
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las memorias realizadas por cada estudiante sobre la práctica realizada. - Evaluación del informe de los tutores externos. - Evaluación del tutor de la Universidad. - Ponderación del autoinforme realizado por el alumno. <p>La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de la asignatura, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G4 (<i>«Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional»</i>) se establecen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.</p> <p>Como indicadores de evaluación de la competencia G16 (<i>«Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia»</i>) se establecen: Capacidad de proponer soluciones originales, pensamiento crítico, desarrollo de iniciativas, asunción de riesgos, anticiparse a los problemas, estructura y organización de los trabajos, desarrollo y profundización en tareas, eficiencia y cuidado en los detalles.</p> <p>Estos indicadores de evaluación se pueden evaluar a través de la constatación de los mismos tanto en las memorias presentadas por los alumnos como en los informes de los tutores externos.</p>			
Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia			
<p>Sesiones en las Facultades de Derecho para la orientación profesional del futuro graduado en Derecho. Sesiones de prácticas en empresas e Instituciones Públicas (Audiencia, Juzgados,...), con el objetivo de complementar y profundizar la formación teórica del alumno con la experiencia práctica propia de la actividad de los distintos perfiles del futuro graduado en Derecho (judicatura, fiscalía, secretarios judiciales, abogacía y procuraduría, Administración pública, notaría y registros y asesoría y consultoría jurídica).</p>			
Specification subjects			
Subjects:			
Credits ECTS:			
Type:			

PLANIFICACIÓN ITINERARIO: DERECHO EUROPEO E INTERNACIONAL

Denominación de la materia: Derecho Europeo e internacional	Créditos ECTS, carácter: 54 créditos (1350 horas); optativos.
---	---

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está formada por doce asignaturas agrupadas en torno a un itinerario que dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el suplemento europeo del Título. El alumno deberá cursar, al menos, siete de estas asignaturas, impartidas en cuarto Curso para obtener la mención en "Derecho Europeo e Internacional".

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

COMPETENCIAS

Codificación de competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G5, G6, G8, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G17**

Competencias Específicas: **E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E15**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes, dependiendo de las asignaturas optativas integradas en este itinerario que cursen, podrán:

- Tomar conciencia del sentido y finalidad de la Justicia Constitucional, partiendo de un examen histórico y comparado de la misma, y de la estructura, funciones y competencias de los Tribunales Constitucionales occidentales y los distintos procesos constitucionales que se tramitan ante los mismos.
- Analizar con espíritu crítico la legislación internacional y nacional reguladora del derecho de la ordenación territorial, el urbanismo y medioambiente.
- Resolución de los problemas que se planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema de Derecho del Comercio internacional.
- Conocer el marco normativo de la inmigración y su integración y reconocer a la diversidad y la multiculturalidad.
- Aprender a utilizar las principales instituciones del Derecho de la competencia en el mercado, identificando las fuentes de producción normativas pudiéndolas aplicar en la solución de un problema jurídico planteado.
- Capacidad para analizar las teorías y herramientas de la Economía del Sector Público con el fin de comprender los fenómenos económicos y desarrollar la capacidad de reflexión sobre temas de la realidad social en términos económicos.
- Aprender la incidencia del factor religioso y el multiculturalismo en el Derecho y la jurisprudencia comunitaria e identificación de los sistemas de relación entre el Estado y los grupos religiosos y su incidencia en la libertad de conciencia.
- Entender el carácter dinámico y cambiante del mercado de trabajo y la globalización económica y la evolución histórica de las políticas sociales en el ámbito internacional y nacional.
- Profundizar en el análisis del Derecho fiscal internacional y europeo, adquiriendo una visión completa del

fenómeno jurídico tributario.

- Trabajar en el diálogo y debate sobre las estructuras internacionales creadas en el marco del sistema de Naciones Unidas para hacer frente a la pobreza y la desigualdad, las políticas comunitarias y los sistemas nacionales, autonómicos y locales de cooperación para el desarrollo.
- Resolver problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del Derecho Europeo e internacional.
- Capacidad para buscar, identificar y utilizar las fuentes y situaciones para la resolución y análisis de casos.
- Argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.
- Adquirir el manejo de modo idóneo de las normas jurídicas aplicables, según espacio y tiempo para resolver una cuestión jurídica compleja, mediante la identificación del conjunto de normas aplicables emanadas a nivel local, autonómico, estatal y supranacional.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecidos requisitos previos

ASIGNATURA 1: Justicia Constitucional Comparada 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 2: Derecho de la Cooperación internacional para el desarrollo 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 3: Derecho del Comercio Internacional 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 4: Derecho Fiscal Internacional y Europeo 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 5: Derecho de la Familia Internacional 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 6: Derecho Penal Internacional 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 7: Globalización y derechos sociales y económicos 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 8: Nacionalidad y Extranjería 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 9: Derecho de la Competencia y la propiedad industrial	ASIGNATURA 10: Economía del Sector público

4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
ASIGNATURA 11: Derecho de la ordenación del territorio, urbanismo y Medio ambiente 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		ASIGNATURA 12: Derecho y Religión en la Unión Europea 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
SEMINARIOS INTEGRADOS DE ESPECIALIZACIÓN Hasta 6 créditos (150 horas) en formato modular de 1.5 créditos: optativa A través de estos seminarios integrados se adquiere, entre otras, la competencia G17			
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Clase magistral	G1, G3, G5, G6, G11, G12, G13, E1, E2, E7, E12, E15	9
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	G1, G3, G5, G6, G12, G13, G14, E1, E2, E9, E12	3.2
Talleres y trabajo en grupo	Trabajo en grupo y trabajo tutorizado	G5, G6, G8, G12, G14, G17, E4, E5	3
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, G14, E12, E13, E15	1
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	G1, G2, G10, G14, G15, E1, E2, E4, E5, E6, E9, E13, E15	18

Preparación de examen final	Horas de estudio del estudiante	G10, G14, E4, E7, E9, E13, E15	12
Tutorías y participación en plataformas virtuales	Trabajo autónomo del alumno	G2, E6, E12	7.8

Sistema de evaluación y criterios de calificación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:

- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen de comentario de textos o fuentes jurídicas.
- Examen de resolución de casos prácticos (sin materiales).
- Presentación y evaluación de trabajos escritos.
- Pruebas objetivas (test).
- Evaluación sobre el trabajo continuo del alumno.
- Evaluación de desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones.
- Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación).
- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos
- Examen oral final.

La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.

Los indicadores de evaluación de la CG5 («*Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género*») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.

Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («*Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales*») se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.

La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores de compromiso relacionados con la temática del grado y en la selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la comprensión de problemas actuales.

La CG12 (trabajar en un contexto internacional) se garantiza mediante el planteamiento y resolución de problemas jurídicos nacidos en aquellos contextos en los que aparecen elementos vinculados con dos o más Ordenamientos nacionales, con una organización de carácter supranacional o de carácter internacional. Ello se vincula, por ejemplo, con los sistemas de resolución de controversias comerciales internacionales –por ejemplo, arbitraje comercial internacional, entre otros medios de resolución de controversias-, en las cuestiones de reconocimiento mutuo de decisiones judiciales o en la intervención de tribunales supranacionales como la Corte penal Internacional, el

Tribunal Europeo de Derechos Humanos o el Tribunal de Justicia de la UE.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

JUSTICIA CONSTITUCIONAL COMPARADA: La Justicia Constitucional como garantía jurisdiccional de la Constitución.- La Justicia Constitucional en el mundo.- Los orígenes del control concertado de constitucionalidad y de los Tribunales Constitucionales en Europa.- Clasificación de los modelos actuales de justicia constitucional.- La Justicia Constitucional en Europa.- La Justicia Constitucional en el mundo actual.- La Justicia Constitucional en el marco de los poderes del Estado.- La organización y funcionamiento de los órganos de jurisdicción constitucional: un examen comparado.- Las competencias de la jurisdicción constitucional en perspectiva comparada.

DERECHO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: Sociología de la pobreza: miseria, desarrollo y cooperación internacional.- Las estructuras para la cooperación en el plano multilateral: las Naciones Unidas y la Política Europea.- La cooperación para el desarrollo en España: la cooperación descentralizada y la no institucionalizada.

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL: Conceptos básicos. Fuentes del Derecho del Comercio Internacional.- Derecho Comunitario y Comercio Internacional: Comercio Intracomunitario y PCC.- Contratos Internacionales: modalidades contractuales.- Resolución de controversias comerciales.- Arbitraje Comercial Internacional.

DERECHO FISCAL INTERNACIONAL Y EUROPEO: Fiscalidad internacional: El papel de la fiscalidad internacional en una economía globalizada.- La doble imposición internacional.- Métodos de corrección.- Los Convenios de Doble imposición y el MCOCDE.- Problemas y tendencias actuales en la fiscalidad internacional.- Fiscalidad comunitaria.- El sistema normativo de la UE.- Interacción entre normativa internacional, comunitaria y estatal: incidencia mutua y complementariedad.- Principios de la fiscalidad comunitaria.- Armonización fiscal y nuevas tendencias de la fiscalidad comunitaria.

DERECHO DE FAMILIA INTERNACIONAL: Persona física.- Matrimonio y parejas de hecho.- Efectos del matrimonio.- Crisis matrimoniales.- Filiación natural.- Adopción internacional.- Secuestro internacional de menores y protección de menores.- Alimentos.

DERECHO PENAL INTERNACIONAL: Principios que rigen la ley penal en el espacio.- La justicia universal.- La Corte Penal Internacional: El Estatuto de Roma.- El principio de subsidiariedad.- La parte general del Derecho penal internacional.- Los crímenes internacionales.- El proceso penal de la Corte Penal Internacional.- El Derecho penal en la Unión Europea.- Los procesos de asimilación, armonización y reconocimiento mutuo.- La protección de los intereses financieros.- La Constitución europea y su programa penal: perspectivas de futuro.- Cooperación penal internacional: extradición, orden de detención, asistencia judicial, transmisión de procedimientos y de personas condenadas.

GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS SOCIALES Y ECONOMICOS: Estudio histórico-jurídico sobre la evolución de los derechos sociales en los planos nacional e internacional.- Conocimiento de la composición y la dinamicidad del mercado de trabajo en un contexto de globalización económica.- Políticas sociales en el ámbito nacional, supranacional e internacional.- La igualdad entre mujeres y hombres; no discriminación y cuadro de libertades y derechos fundamentales.- Emigración/inmigración: retos de la internacionalización de los derechos sociales.- Protección de los derechos de los trabajadores: laboral, administrativa y penal.

NACIONALIDAD Y EXTRANJERIA: Conceptos básicos de Nacionalidad.- Adquisición de la Nacionalidad española.- Pérdida de la nacionalidad española.- Recuperación de la nacionalidad.- Supuestos de Doble Nacionalidad.- Conceptos básicos de Extranjería.- Entrada y salida de extranjeros en España.- Situaciones de los extranjeros en España.- Derechos y Deberes de los extranjeros residentes en España.- Sistema Sancionador de la Ley de Extranjería.

<p>DERECHO DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: Régimen jurídico de la competencia en el mercado.- Derecho de la libre competencia, comunitario y nacional.- Acuerdos y prácticas colusorias, abuso de la posición de dominio, control de concentraciones económicas y ayudas públicas.- Órganos y procedimiento Derecho de la propiedad industrial: signos distintivos (marca nacional, comunitaria, nombre comercial y otros signos), invenciones (patentes, modelos de utilidad), diseño industrial.- Competencia desleal (cláusula general, supuestos específicos, acciones).</p> <p>ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO: Estructura del Sector Público.- El Presupuesto.- El Estado de Bienestar (Gasto Social y Prestaciones Económicas).- Ingresos Públicos.- Tributación directa.- Tributación Indirecta.</p> <p>DERECHO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Ordenación del territorio.- El planeamiento y la gestión urbanística.- La disciplina urbanística.- La evaluación de impacto ambiental estratégica de los planes urbanísticos.- La protección del paisaje y de los espacios naturales.- La contaminación de las aguas, contaminación atmosférica, acústica y la gestión de los residuos.</p> <p>DERECHO Y RELIGIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA: El factor religioso en el Derecho de la Unión Europea.- La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.- Los sistemas de relaciones Iglesia-Estado en los países de la Unión Europea.- La libertad de conciencia en los países de la Unión Europea; El multiculturalismo como elemento integrador en los sistemas jurídicos europeos.</p>
Specification subjects
Subjects:
Credits ECTS:
Type:

PLANIFICACIÓN ITINERARIO: DERECHO PÚBLICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Denominación de la materia: Derecho público y políticas públicas	Créditos ECTS, carácter: 108 créditos (2700 horas); optativas
---	---

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está formada por veinticuatro asignaturas agrupadas en torno a un itinerario que dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el suplemento europeo del Título. El alumno deberá cursar, al menos, siete de estas asignaturas, impartidas en cuarto Curso para obtener la mención de "Derecho público y políticas públicas".

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

COMPETENCIAS

Codificación de competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G8, G9, G10, G11, G14, G15, G16, G17**

Competencias Específicas: **E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes, dependiendo de las asignaturas optativas integradas en este itinerario que cursen, podrán

- Capacidad para resolver la aplicación de las consecuencias jurídicas del delito y para la observación crítica del Derecho penitenciario.
- Destreza Para la comprensión crítica de las teorías criminológicas y para su adecuada aplicación a distintos fenómenos delictivos.
- Acreditar un nivel adecuado de conocimiento de los instrumentos normativos vinculados a la protección del medio ambiente, tanto comunitarios como estatales o autonómicos, mediante la resolución de problemas jurídicos complejos de carácter medioambiental.
- Valorar críticamente el contexto económico general y el marco jurídico constitucional y europeo dentro del cual se desarrolla el principio democrático en relación con la intervención pública en la economía y de las principales técnicas mediante las que se produce esta intervención.
- Destreza para asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social y asistencia social y protección social complementaria.
- Comprensión del significado y alcance de la división de poderes en España, de los órganos locales y autonómicos, y de la complejidad jurídica de la distribución de competencias Estado-Comunidad Autónoma-Administración local.
- Desarrollar la capacidad de utilización de principios y valores constitucionales y estatutarios en la interpretación del ordenamiento jurídico autonómico y local.
- Comprensión de la estructura, funcionamiento y competencia de las instituciones administrativas, creadoras y configuradoras del Derecho español en sus diversas épocas históricas.
- Adquisición de destrezas relacionadas con el conocimiento de los procedimientos tributarios, siendo capaz

de identificar una cuestión jurídica compleja y situarla en el contexto del procedimiento donde debe ser resuelta.

- Capacidad descriptiva y resolutive de los conflictos en el mundo jurídico romano y capacidad para afrontar en la sociedad actual los problemas de mediación entre las partes, tratando de evitar la judicialización del conflicto.
- Identificar la complejidad jurídica de los sistemas europeos y no europeos, de las distintas fuentes del Derecho y su operatividad en los distintos sistemas constitucionales.
- Describir adecuadamente la estructura de la hacienda descentralizada en España y de las principales figuras de ingresos de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, siendo capaz de resolver casos prácticos sobre imposición de éstas.
- Consolidar el conocimiento de las instituciones jurídicas fundamento del Ordenamiento jurídico vigente.
- Analizar los mecanismos existentes en las estructuras internacionales creadas en el marco del sistema de Naciones Unidas para hacer frente a la pobreza y la desigualdad, las políticas comunitarias y los sistemas nacionales, autonómicos y locales de cooperación para el desarrollo.
- Asimilar los presupuestos de la democracia liberal en un mundo globalizado y la repercusión para la misma de la distinción entre liberalismo y republicanismo.
- Analizar el modo en el que los imperativos de igualdad e inclusión se traducen en modelos de una justicia global.
- Adquirir una visión completa del fenómeno jurídico tributario, formando al alumno en la adquisición de destrezas en la adopción de decisiones empresariales donde los factores fiscales tienen repercusión.
- Capacitar para someter a revisión en un plano metateórico los conceptos propios de la teoría del Derecho tradicional y, en un plano normativo o crítico, para someter a evaluación moral y política las instituciones jurídicas y políticas.
- Identificar las problemáticas jurídicas que se plantean en el ámbito de cada entidad político-territorial y sus implicaciones financieras.
- Potenciar una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento jurídico.
- Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo.
- Analizar críticamente los textos normativos históricos y vigentes e interpretar y aplicar las fuentes legales.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecidos requisitos previos

ASIGNATURA 1: Sistema de penas y Derecho penitenciario 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 2: Derecho penitenciario y criminología 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 3: Derecho del medioambiente 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 4: Derecho público de la Economía 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 5 Derecho de la Seguridad Social	ASIGNATURA 6: Protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales

4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 7: Derecho autonómico y local 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 8: Historia de la Administración 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 9: Procedimientos tributarios 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 10: Argumentación jurídica 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 11: El arbitraje en Derecho romano 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 12: Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 13: Derecho de los partidos políticos 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 14: Derecho constitucional comparado 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 15: Hacienda autonómica y local 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 16: Derecho público romano 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 17: Cooperación internacional para el desarrollo 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 18: Democracia, gobernanza y ciudadanía 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 19: Derecho penal romano 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	ASIGNATURA 20: Derecho procesal administrativo 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 21: Filosofía del Derecho 4.5 créditos ECTS (112.5. horas); optativa	ASIGNATURA 22: Derecho financiero autonómico y local 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 23: Derecho autonómico de Castilla-La Mancha 4.5 créditos ECTS (112.5. horas); optativa	ASIGNATURA 24: Ordenación del territorio y urbanismo 4.5 créditos ECTS (112.5. horas); optativa

SEMINARIOS INTEGRADOS DE ESPECIALIZACIÓN

Hasta 6 créditos (150 horas) en formato modular de 1.5 créditos, optativa

A través de estos seminarios integrados se adquiere, entre otras, la competencia G17

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Clase magistral	G1, G3, G4, G5, G6, G9, G11, E1, E2, E7, E11, E12, E14, E15, E16, E17, E18	17.2
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	G1, G3, G4, G5, G6, G9, G14, E1, E2, E3, E8, E9, E11, E12, E14, E16, E17, E18	6.3
Talleres y trabajo en grupo	Trabajo en grupo y trabajo tutorizado	G5, G6, G8, G14, G15, G16, G17, E3, E4, E5, E8, E10	6.4
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, E12, E13, E15	2.5
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	G1, G2, G9, G10, G14, G15, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E8, E9, E13, E14, E15	32.6
Preparación de examen final	Horas de estudio del estudiante	G10, G15, E3, E4, E7, E8, E9, E13, E15, E16, E17	25.2
Tutorías y participación en plataformas virtuales	Trabajo autónomo del alumno	G2, E6, E12	17.8

Sistema de evaluación y criterios de calificación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:

- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen de comentario de textos o fuentes jurídicas.
- Examen de resolución de casos prácticos (sin materiales).
- Presentación y evaluación de trabajos escritos.
- Pruebas objetivas (test).
- Evaluación sobre el trabajo continuo del alumno.
- Evaluación de desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones.
- Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación).
- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos
- Examen oral final.

La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota

final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.

Como indicadores de evaluación de la competencia G4 («*Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional*») se establecen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.

Los indicadores de evaluación de la CG5 («*Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género*») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.

Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («*Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales*») se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.

Como indicadores de evaluación de la competencia G16 («*Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia*») se establecen: Capacidad de proponer soluciones originales, pensamiento crítico, desarrollo de iniciativas, asunción de riesgos, anticiparse a los problemas, estructura y organización de los trabajos, desarrollo y profundización en tareas, eficiencia y cuidado en los detalles.

La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores éticos, de compromiso, o selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la comprensión de problemas actuales y la iniciativa del alumno y su búsqueda por la calidad.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

SISTEMA DE PENAS Y DERECHO PENITENCIARIO: Las consecuencias jurídicas del delito.- Concepto y fuentes.- Penas privativas de libertad.- Fines de la pena.- Ejecución de la pena de prisión: régimen y tratamiento.- La relación jurídico-penitenciaria: derechos y deberes.- La Administración penitenciaria.- El Juez de Vigilancia.- Alternativas.

DERECHO PENITENCIARIO Y CRIMINOLOGÍA: Penas privativas de libertad.- Fines de la pena.- Ejecución de la pena de prisión: régimen y tratamiento.- La relación jurídico-penitenciaria: derechos y deberes.- La Administración penitenciaria.- El Juez de Vigilancia.- Alternativas.- Criminología: concepto, método y funciones.- Las teorías criminológicas.- Víctima y delito.

DERECHO DEL MEDIOAMBIENTE: Introducción al Derecho ambiental contemporáneo.- Estudio de los instrumentos jurídicos generales de protección del medio (penales, civiles y fiscales).- Principales técnicas jurídico-administrativas de protección del medio de carácter horizontal.- Análisis de los instrumentos jurídico-administrativos de protección del medioambiente vertical o sectorial.

DERECHO PÚBLICO ECONÓMICO: Fundamentos de la intervención de los poderes públicos en la economía.- Técnicas e instrumentos de la intervención pública en la economía.- Análisis de las principales manifestaciones sectoriales de la intervención pública en la economía.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: La Seguridad Social: concepto, evolución histórica y sistema normativo.- La estructura del sistema español de la Seguridad Social: modalidades contributiva y no contributiva.- La Seguridad Social contributiva: régimen general y regímenes especiales.- Gestión, financiación y recaudación de la Seguridad Social.- La protección contributiva.- La protección asistencial.-

PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: Estudio teórico-práctico de los diferentes procesos relativos a la protección de los derechos fundamentales.- El proceso de amparo civil, honor y rectificación, penal, administrativo y laboral.- El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.- La demanda de amparo ante

el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

DERECHO AUTONÓMICO Y LOCAL: Estructuración del Estado español.- Órganos de las Comunidades Autónomas.- Distribución de competencias.- Financiación de las Comunidades Autónomas.- Las estructuras locales en el Título VIII de la Constitución.- La discutida configuración de la autonomía local como garantía institucional.- Las competencias estatales y autonómicas sobre régimen local: los Estatutos de Autonomía y la autonomía local.- La legislación de Castilla-La Mancha sobre régimen local.- La financiación local.

HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN: Derecho y Administración pública.- Hispania romana.- Reino Visigodo.- España Islámica.- Reinos de la España medieval.- La Monarquía hispánica.- Administración militar.- Estado contemporáneo.

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: Procedimientos de gestión tributaria.- Procedimiento inspector.- Procedimiento sancionador.- Procedimiento de revisión.- Otros procedimientos.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA: El papel del juez en el Estado de Derecho.- Aproximación a la teoría de la argumentación jurídica.- La actividad judicial: problemas interpretativos.- La motivación.- Los argumentos de la interpretación.- Particularidades de la interpretación constitucional.- La prueba de los hechos.

EL ARBITRAJE ROMANO: La resolución de conflictos en el mundo jurídico romano: conceptos e ideas generales.- El Arbitraje en Roma como modo de solución extrajudicial de los conflictos.- La recepción del sistema romano de arbitraje en Europa.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Ordenación del territorio.- El planeamiento y la gestión urbanística.- La disciplina urbanística.- La evaluación de impacto ambiental estratégica de los planes urbanísticos.- La protección del paisaje y de los espacios naturales.- La contaminación de las aguas, contaminación atmosférica, acústica y la gestión de los residuos.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO: Ordenación del territorio.- El planeamiento y la gestión urbanística.- La disciplina urbanística.- La evaluación de impacto ambiental estratégica de los planes urbanísticos.

DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: La moderna democracia de partidos.- Evolución histórica.- Funciones de los partidos políticos.- El Estado de partidos.- Régimen jurídico de los partidos políticos: naturaleza jurídica, suspensión y disolución.- Formas de control judicial.- Financiación de los partidos políticos.

DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO: Constituciones y justicia constitucional.- Las formas de gobierno.- Ley y Reglamento.- El federalismo.- La organización judicial.

HACIENDA AUTONÓMICA Y LOCAL: El federalismo fiscal.- Estructura de la hacienda descentralizada en España.- Figuras de ingreso de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

DERECHO PÚBLICO ROMANO: Época de la historia política de Roma.- Formas de Gobierno.- Participación ciudadana en la vida política.- Fuentes de producción legislativa.- Fuentes de conocimiento.- Política del Emperador Justiniano.

DERECHO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: Sociología de la pobreza: miseria, desarrollo y cooperación internacional.- Las estructuras para la cooperación en el plano multilateral: las Naciones Unidas y la Política Europea.- La cooperación para el desarrollo en España: la cooperación descentralizada y la no institucionalizada.

DEMOCRACIA, GOBERNANZA Y CIUDADANÍA: Filosofía moral y filosofía política.- Teoría y justificación de la democracia.- Desarrollo y modelos de democracia.- Concepto de ciudadanía.- Derechos fundamentales, acción colectiva y ciudadanía.- Gobernanza global y crisis del Estado.- Justicia global: las propuestas de democratización y redistribución en la sociedad transnacional.

DERECHO PENAL ROMANO: El ilícito: crimina y delicta. Noción de poena.- La represión del ilícito criminal en la época monárquica.- La venganza privada.- La transición de la monarquía a la república.- La Ley de las XII Tablas.- Derecho y proceso criminal en época republicana, clásica, postclásica y justiniana.

FILOSOFÍA DEL DERECHO: El concepto de filosofía del Derecho.- Metateoría del Derecho.- Filosofía moral; la evaluación moral del Derecho.- Filosofía política; la evaluación moral del Estado.- Argumentación jurídica.

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: Jurisdicción, competencia, partes, objeto y presupuestos de naturaleza administrativa.- Procesos ordinarios: en primera y única instancia; abreviado; recursos, ejecución.- Procesos especiales.- Medidas cautelares.

DERECHO FINANCIERO AUTONÓMICO Y LOCAL: Distribución del poder financiero del Estado.- Principios y régimen jurídico de la Hacienda local.- Recursos financieros y gasto público de las Comunidades Autónomas.- Recursos financieros y gasto público de las Entidades locales.

DERECHO AUTONÓMICO DE CASTILLA-LA MANCHA: Estructuración del Estado español.- Órganos de las Comunidades Autónomas.- Distribución de competencias.- Financiación de las Comunidades Autónomas.

Specification subjects

Subjects:

Credits ECTS:

Type:

PLANIFICACIÓN ITINERARIO: DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA

Denominación de la materia:

Derecho privado y de la empresa

Créditos ECTS, carácter:

94.5 créditos (2362.5 horas); optativas

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Esta materia está formada por veintiuna asignaturas agrupadas en torno a un itinerario que dará lugar a la obtención de una mención. El alumno deberá cursar, al menos, siete de estas asignaturas, impartidas en cuarto Curso para obtener la mención de "Derecho privado y de la empresa".

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

COMPETENCIAS

Codificación de competencias:

Competencias Generales: **G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17**

Competencias Específicas: **E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes, dependiendo de las asignaturas optativas integradas en este itinerario que cursen, podrán:

- Capacidad para detectar y analizar las situaciones de comercio internacional y resolución de problemas que se plantean en la aplicación de las distintas normas del sistema de Derecho del Comercio Internacional.
- Identificar la repercusión del hecho religioso en el ámbito empresarial productivo y de servicios.
- Adquisición de conocimientos básicos sobre el origen y desarrollo de la idea de responsabilidad en el mundo jurídico
- Estudio de las fuentes jurídicas de relevancia en materia de propiedad intelectual, identificando y delimitando los problemas de aplicación de la normativa sobre esta materia.
- Comprensión de las principales instituciones y fuentes de producción normativas del Derecho de los mercados financieros, trabajando desde los aspectos básicos de los mercados bancarios, bursátil y asegurador.
- Resolver los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas de Nacionalidad y de Extranjería.
- Discusión sobre las fuentes normativas y jurisprudenciales del Derecho de la construcción y la vivienda y su aplicabilidad al caso concreto, junto con la comprensión de los conceptos jurídico-formales desde una perspectiva económica y social.
- Asimilar, a través del estudio por problemas, de distintas instituciones de Derecho Romano, tanto de Derecho Público como de Derecho Privado.
- Explorar los fundamentos ideológicos, sistemáticos y conceptuales comunes a los distintos derechos privados europeos, desde la perspectiva del derecho romano.
- Profundizar en el origen y desarrollo de los distintos sistemas de resolución de conflictos en el mundo jurídico romano e identificar satisfactoriamente en la sociedad actual los problemas de mediación entre

distintas partes, tratando de evitar la judicialización del conflicto.

- Resolución de los problemas prácticos que suelen suscitarse en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria como consecuencia de la interacción entre los instrumentos normativos adoptados por los diversos sujetos con capacidad para intervenir en estas materias.
- Adquisición de habilidades en la adopción de decisiones empresariales donde tienen repercusión los factores fiscales.
- Sentar las bases para enjuiciar el impacto de situaciones y de medidas fiscales, y capacidad para proyectarlos sobre la planificación fiscal.
- Comprender las particularidades y rasgos distintivos de los procesos especiales para la reclamación de créditos e identificar los problemas y proponer soluciones de acuerdo con las exigencias procesales de la Ley de Enjuiciamiento Civil y leyes procesales especiales.
- Estudio y reflexión de las fuentes normativas del derecho matrimonial religioso, tanto estatales como de las diferentes confesiones religiosas, en especial del Código de Derecho canónico, así como de las decisiones jurisprudenciales de las instancias canónicas.
- Dominio de los presupuestos, estructura y características de los procesos jurisdiccionales relacionados con el tráfico comercial empresarial.
- Definir y explicar con precisión las instituciones que componen el Ordenamiento jurídico procesal, así como los principios y garantías procesales, con especial atención a los problemas que se presentan en la investigación y prueba de los delitos económicos y delitos cometidos en el ámbito de la empresa.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecidos requisitos previos

ASIGNATURA 1:	ASIGNATURA 2
Argumentación y negociación estratégica 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	Derecho romano y armonización jurídica europea 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 3:	ASIGNATURA 4:
Derecho intemporal: problemas de Derecho romano 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	La responsabilidad extracontractual en Derecho romano 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 5:	ASIGNATURA 6:
Derecho de la responsabilidad civil 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	Justicia penal de la empresa 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 7:	ASIGNATURA 8:
Nacionalidad y Extranjería 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	Derecho de la construcción y la vivienda 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa
ASIGNATURA 9:	ASIGNATURA 10:
Derecho matrimonial religioso y concordado	Derecho de la competencia y propiedad industrial

4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
ASIGNATURA 11: Propiedad intelectual 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		ASIGNATURA 12: Derecho penal de la empresa 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
ASIGNATURA 13: Régimen fiscal de la empresa 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		ASIGNATURA 14: Derecho fiscal internacional y europeo 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
ASIGNATURA 15: Economía de la planificación fiscal 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		ASIGNATURA 16: Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador) 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
ASIGNATURA 17: Tutela procesal del crédito 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		ASIGNATURA 18: Derecho del comercio internacional 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
ASIGNATURA 19: Práctica jurídica 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa		ASIGNATURA 20: Empresa y factor religioso 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa	
ASIGNATURA 21: Litigiosidad mercantil 4,5 créditos ECTS (112,5 horas); optativa			
SEMINARIOS INTEGRADOS DE ESPECIALIZACIÓN			
Hasta 6 créditos (150 horas) en formato modular de 1.5 créditos, optativa			
A través de estos seminarios integrados se adquiere, entre otras, la competencia G17			
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Relación de actividades formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Clase magistral	G1, G3, G4, G5, G6, G9, G11, G12, G13, E1, E2, E7,	16

		E11, E12, E14, E15, E16, E17	
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	G1, G3, G4, G5, G6, G7, G12, G13, G14, E1, E2, E3, E8, E9, E11, E12, E14, E16, E17	5.4
Talleres y trabajo en grupo	Trabajo en grupo y trabajo tutorizado	G5, G6, G7, G8, G12, G14, G15, G16, G17, E3, E4, E5, E8, E10	5.4
Exámenes	Exposición oral y escrita	G3, E12, E13, E15	1.5
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	G1, G2, G10, G14, G15, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E8, E9, E13, E14, E15	30
Preparación de examen final	Horas de estudio del estudiante	G10, G15, E3, E4, E7, E8, E9, E13, E15, E16, E17	22.2
Tutorías y participación en plataformas virtuales	Trabajo autónomo del alumno	G2, G9, E6, E12	14

Sistema de evaluación y criterios de calificación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluadoras podrá/n utilizarse alguna/s de las siguientes:

- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.
- Examen de comentario de textos o fuentes jurídicas.
- Examen de resolución de casos prácticos (sin materiales).
- Presentación y evaluación de trabajos escritos.
- Pruebas objetivas (test).
- Evaluación sobre el trabajo continuo del alumno.
- Evaluación de desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos, debates e intervenciones.
- Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación).
- Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos
- Examen oral final.

La calificación final será numérica, de 0 a 10 conforme a lo establecido en el RD 1125/2003, y el peso en la nota final de los sistemas de evaluación seguidos se determinará en la programación docente de las asignaturas, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 5.1.2. C) de esta memoria.

Como indicadores de evaluación de la competencia G4 («*Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional*») se establecen: Grado de reflexión y evaluación de la corrección/incorrección moral de una acción/actividad; Elaboración de razonamientos éticos coherentes; Reconocimiento de valores personales; Explicita valores en sus actuaciones; Respeto de normas establecidas; Reconocimiento de la justicia como principio ético principal y básico.

Los indicadores de evaluación de la CG5 («*Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género*») serán: el interés por conocer las diferencias sociales y culturales del entorno, la identificación y explicación de la diversidad cultural, la interrelación con sectores marginados, la actitud frente a la discriminación, el grado de incorporación de cualidades y valores sociales diferentes, la actitud conciliadora entre costumbres y hábitos distintos, la vocación por la integración.

Como indicadores de evaluación de la competencia G6 («*Comprensión de los problemas sociales, económicos*»)

y medioambientales» se establecen: Identificación de conflictos; Análisis y descripción de los problemas; Razona sobre las causas y efectos del problema; Facilita contextos relacionales inclusivos con personas distintas.

Como indicadores de evaluación de la competencia G16 («Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia») se establecen: Capacidad de proponer soluciones originales, pensamiento crítico, desarrollo de iniciativas, asunción de riesgos, anticiparse a los problemas, estructura y organización de los trabajos, desarrollo y profundización en tareas, eficiencia y cuidado en los detalles.

La adquisición de estas competencias podrá ser evaluada a través de la constatación de la presencia de algunos de los indicadores señalados fundamentalmente en actividades de carácter práctico, en las que se haga intervenir factores éticos, de compromiso, o selección y tratamiento de temáticas en las que se traduzca la comprensión de problemas actuales y la iniciativa del alumno y su búsqueda por la calidad.

La CG12 (trabajar en un contexto internacional) se garantiza mediante el planteamiento y resolución de problemas jurídicos nacidos en aquellos contextos en los que aparecen elementos vinculados con dos o más Ordenamientos nacionales, con una organización de carácter supranacional o de carácter internacional. Ello se vincula, por ejemplo, con el derecho de la competencia.

Breve descripción de contenidos de las asignaturas que integran la materia

ARGUMENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN ESTRATÉGICA: Introducción a la argumentación.- Reglas generales.- Tipos de argumentos.- Razonamiento y falacias.- Los usos de la retórica.- Las reglas de la persuasión.- Derecho y argumentación.- Casos rutinarios y difíciles.- Interpretación jurídica.- Ponderación e interpretación constitucional.- Negociación estratégica y resolución de conflictos.

DERECHO ROMANO Y ARMONIZACIÓN JURÍDICA EUROPEA: Tendencias de la armonización jurídica en el ámbito internacional.- Tendencias de la armonización jurídica en el ámbito europeo.- Fundamentos históricos para la armonización jurídica.- El Derecho Romano como fundamento último para la armonización.- Estudio comparado de diversas instituciones jurídico-privadas en diferentes ordenamientos y sus bases romanas.

DERECHO INTEMPORAL: PROBLEMAS DE DERECHO ROMANO: Evolución de la Historia del Derecho Romano a través del estudio de siete problemas jurídicos particulares y siete problemas generales relacionados con personajes de la Historia de Roma.- Instituciones de Derecho público y privado romano.- Personajes relevantes de la Historia del Derecho Romano.- Intemporalidad del Derecho.- Conexión de problemas jurídicos romanos con problemas jurídicos actuales.

LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL EN DERECHO ROMANO: La idea de responsabilidad en Derecho Romano: origen, concepto y evolución.- El sistema pretorio y la exigencia de responsabilidad fuera del campo contractual.- La recepción del sistema romano de responsabilidad en Europa.

DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Diferencias entre responsabilidad contractual y extracontractual.- Parte general de la responsabilidad civil extracontractual: clases de responsabilidad, presupuestos de la responsabilidad civil, el daño, legitimación activa y pasiva, el seguro de responsabilidad civil.- Regímenes especiales de responsabilidad civil.

NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA: Conceptos básicos de Nacionalidad.- Adquisición de la Nacionalidad española.- Pérdida de la nacionalidad española.- Recuperación de la nacionalidad.- Supuestos de Doble Nacionalidad. Conceptos básicos de Extranjería.- Entrada y salida de extranjeros en España.- Situaciones de los extranjeros en España.- Derechos y Deberes de los extranjeros residentes en España.- Sistema Sancionador de la Ley de Extranjería.

DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA VIVIENDA: Licencias administrativas, contratos de transferencia de edificabilidad (contrato de obra, permutas inmobiliarias, derechos de vuelo y de superficie), compraventas inmobiliarias, financiación de la construcción y venta de viviendas, arrendamientos urbanos, propiedad horizontal.

DERECHO MATRIMONIAL RELIGIOSO Y CONCORDADO: El matrimonio. Su evolución en Occidente. El sistema matrimonial. El matrimonio canónico ante el ordenamiento español. El matrimonio de otras confesiones ante el Derecho español. El matrimonio canónico. El matrimonio israelita. El matrimonio en el Islam. El matrimonio en la tradición cristiana-protestante.

DERECHO DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: Introducción: régimen jurídico de la competencia en el mercado. Derecho de la libre competencia, comunitario y nacional. Acuerdos y prácticas colusorias, abuso de la posición de dominio, control de concentraciones económicas y ayudas públicas. Órganos y procedimiento Derecho de la propiedad industrial: signos distintivos, invenciones, diseño industrial. Competencia desleal.

PROPIEDAD INTELECTUAL: La obra.- Los derechos de explotación.- El derecho moral de autor.- El derecho de participación y el derecho de remuneración por copia privada.- La transmisión de los derechos de autor.- Los contratos de explotación de los derechos de autor.- La obra audiovisual.- Los programas de ordenador.- Los derechos de propiedad intelectual de los artistas y de los productores.- Las entidades de gestión.- La protección de los derechos de propiedad intelectual.- La propiedad intelectual en la sociedad de la información.

DERECHO PENAL DE LA EMPRESA: El desarrollo del Derecho penal económico en España.- Aspectos criminológicos de la delincuencia económica.- Derecho penal económico y Constitución.- La influencia del Derecho comunitario en los sistemas sancionadores de los Estados miembros.- El derecho sancionador administrativo económico.- El principio de legalidad.- La teoría del delito ante el Derecho penal económico.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas.- Clases de sanciones aplicables en el Derecho penal económico.- El proceso penal ante los delitos económicos.

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA: La empresa ante la Administración tributaria.- Aspectos generales de la obligación tributaria y de los procedimientos tributarios.- La incidencia de los impuestos estatales en la empresa: IRPF, IS e IVA.- La incidencia de los impuestos autonómicos y locales en la empresa: ITPAJD e impuestos locales.

DERECHO FISCAL INTERNACIONAL Y EUROPEO: Fiscalidad internacional: El papel de la fiscalidad internacional en una economía globalizada.- La doble imposición internacional. Métodos de corrección.- Los Convenios de Doble imposición y el MCOCDE. Problemas y tendencias actuales en la fiscalidad internacional. Fiscalidad comunitaria: El sistema normativo de la UE.- Interacción entre normativa internacional, comunitaria y estatal: incidencia mutua y complementariedad.- Principios de la fiscalidad comunitaria.- Armonización fiscal y nuevas tendencias de la fiscalidad comunitaria.

ECONOMÍA DE LA PLANIFICACIÓN FISCAL: Sistema fiscal y planificación fiscal. Aplicación de los instrumentos de planificación fiscal. Planificación fiscal personal. Planificación fiscal empresarial Planificación fiscal internacional.

DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS (BANCARIO, BURSÁTIL Y ASEGURADOR): Estructura y contenido del mercado financiero y del Derecho del mercado financiero. Aspectos institucionales del mercado bancario.- Actividad bancaria y contratos bancarios (aspectos generales y contratos en particular). Aspectos institucionales del mercado de valores y contratos bursátiles.- Ofertas públicas de adquisición y venta de valores. Aspectos institucionales del mercado asegurador.- Contrato de seguro: doctrina general y principales modalidades de seguro de daños y de seguro de personas.- Los planes y fondos de pensiones.

TUTELA PROCESAL DEL CRÉDITO: Especialidades procesales. Juicio Monitorio. Juicio Cambiario. Juicio Ejecutivo. Procesos Concursales.

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL Conceptos básicos.- Fuentes del Derecho del Comercio Internacional.- Derecho Comunitario y Comercio Internacional: Comercio Intracomunitario y PCC.- Contratos Internacionales: modalidades contractuales.- Resolución de controversias comerciales.- Arbitraje Comercial Internacional.

PRÁCTICA JURÍDICA: Práctica civil.- Práctica penal.- Práctica laboral.- Práctica contencioso-administrativa.-

Práctica tributaria. - Práctica mercantil.- Práctica empresarial.

EMPRESA Y FACTOR RELIGIOSO: Fuentes jurídicas de las religiones.- Formas jurídicas específicas en las que actúan las religiones.- Particularidades con relación a la personalidad jurídica y la capacidad de obrar.- Entidades religiosas y formas societarias del Ordenamiento español.- Ámbitos de actuación específico.- Tipos de productos sometidos a reglas religiosas, en lo referente a producción, conservación y elaboración.- Supuestos de objeción de conciencia.

LITIGIOSIDAD MERCANTIL: La tutela procesal del crédito.- El proceso monitorio.- El juicio cambiario.- Las acciones de responsabilidad en el ámbito de la empresa.- La división judicial de patrimonios.- El proceso concursal.- Jurisdicción voluntaria.- Arbitraje.- Impugnación de acuerdos sociales.- Mediación en el ámbito mercantil.- Derecho procesal mercantil europeo e internacional: reconocimiento y ejecución de resoluciones en este ámbito.- El título ejecutivo europeo.- Procedimientos de insolvencia.- El proceso monitorio europeo.- Los procesos de escasa cuantía.- Cooperación judicial en materia mercantil.- Arbitraje comercial internacional.

JUSTICIA PENAL DE LA EMPRESA: Marco jurídico. La especialización de los sujetos intervinientes.- Otros sujetos colaboradores o al servicio de la Administración de Justicia.- El objeto del proceso penal.- Problemas de investigación y prueba de los delitos económicos y delitos cometidos en el ámbito de la empresa.- La sentencia.

Specification subjects

Subjects:

Credits ECTS:

Type:

Tabla 20. Distribución de competencias por materias

	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16	G17	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18		
1. Ciencias Jurídicas y Económicas Básicas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
2. Constitución, Dchos. y libertades y factor religioso	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3. Derecho Administrativo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4. Derecho Procesal	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5. Derecho Internacional Público y Privado	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6. Derecho Penal	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7. Derecho Financiero y Tributario	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
8. Derecho Civil	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9. Derecho de la Empresa	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
10. Trabajo Fin de Grado	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
11. Prácticas externas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
12. Derecho europeo e internacional	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
13. Derecho público y políticas públicas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
14. Derecho privado y de la empresa	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

6. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1. Personal académico disponible

Los estudios de Derecho se imparten en todos los campus de la Universidad de Castilla-La Mancha. Por ello es necesario diferenciar a los distintos campus en la relación del personal con que se cuenta en cada Facultad para su impartición.

6.1.1. Profesorado de la Facultad de Derecho de Albacete

El Profesorado de la Facultad de Derecho de Albacete está compuesto por 62 Profesores con la siguiente división por categorías académicas:

- 11 Catedráticos de Universidad (17.7 %);
- 23 Profesores Titulares de Universidad (37.1 %);
- 19 Profesores Asociados a Tiempo parcial (30.6 %);
- 3 Profesores Asociados a Tiempo completo (4.8%);
- 6 Profesores Contratados Doctores (9.7 %);
- 1 Profesor Ayudante Doctor (1.6 %);

De los 62 Profesores, 38 son hombres (62%) y 24 son mujeres (38%).

Porcentaje de Doctores: 44 Profesores Doctores que representan el 71% del Profesorado.

Dedicación:

Tabla 21. Dedicación del personal académico a tiempo completo (42 profesores)

Número de Profesores	% Dedicación al Grado en Derecho	% Dedicación a otros títulos (Master Oficial, GAP, etc.)
11	100%	--
20	70%	30%
11	50%	50%

Tabla 22. Dedicación del personal académico a tiempo parcial (20 profesores)

Dedicación Horas/semana	Número de Profesores	Dedicación al título
12 Horas/ semana	13	100%
8 Horas /semana	4	100%
10 Horas/ semana	1	100%
6 Horas/semana	2	100%

Experiencia Docente:

El grupo de profesores dedicado a la enseñanza del Grado en Derecho reúne, en su conjunto, 105 quinquenios.

Tabla 23. Experiencia docente del personal académico

Intervalos de Experiencia Docente en la Universidad de Castilla-La Mancha en años	Número de Profesores
0-5	2 (1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial)
5-10	9 (4 a tiempo completo y 5 a tiempo parcial)
10-15	16 (12 a tiempo completo y 4 a tiempo parcial)
15-20	24 (17 a tiempo completo y 7 a tiempo parcial)
20-25	11 (7 a tiempo completo y 4 a tiempo parcial)

Experiencia Investigadora:

Los profesores evaluados positivamente en su experiencia investigadora, suman, en su conjunto 56 sexenios.

Experiencia Profesional:

Tabla. Experiencia profesional del personal académico con otra actividad distinta a la docente e investigadora

Tabla 24. Experiencia profesional del personal académico

Años dedicados a la Actividad Profesional (Abogado, Magistrado Suplente, Juez Sustituto, Letrados, etc.)	% Profesores
0-5	9%
5-10	12.9.%
Más de 10	24%

Tabla 25. Relación de profesorado para Derecho en la Facultad de Derecho de Albacete

AREA	C/C/E	Dedicación	Doctor	F.ant.UCLM
DCHO. INTERNAL. PÚBLICO Y REL. INTERNALS	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-sep-88
DCHO. INTERNAL. PÚBLICO Y REL. INTERNALS	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-91

DCHO. INTERNAL. PÚBLICO Y REL. INTERNALS	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	25-ene-97
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	06-oct-97
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	19-oct-86
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	03-mar-92
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-ene-94
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	19-nov-93
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-oct-00
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	06-feb-97
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	SI	12-mar-02
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	05-feb-96
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	01-abr-01
DERECHO CIVIL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	19-oct-86
DERECHO CIVIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-89
DERECHO CIVIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	22-nov-93
DERECHO CIVIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	22-ene-96
DERECHO CIVIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-91
DERECHO CIVIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	01-oct-89

DERECHO CIVIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	21-oct-89
DERECHO CIVIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	01-oct-88
DERECHO CONSTITUCIONAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6+6 Horas	SI	06-nov-90
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	19-oct-86
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-91
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	06-oct-97
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	27-oct-95
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo completo	SI	19-oct-92
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-oct-03
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-04
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-89
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-nov-99
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-ene-95
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-95
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-98
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	07-oct-02
DERECHO FINANCIERO Y	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO	01-ene-94

TRIBUTARIO			CONSTA	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	23-ene-96
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	15-dic-05
DERECHO MERCANTIL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6+6 Horas	SI	28-sep-01
DERECHO MERCANTIL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-88
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-oct-89
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	24-oct-03
DERECHO PENAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	11-may-88
DERECHO PENAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	17-oct-94
DERECHO PENAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	19-oct-86
DERECHO PENAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	21-oct-99
DERECHO PENAL	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	SI	12-ene-02
DERECHO PENAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-oct-94
DERECHO PROCESAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-89
DERECHO PROCESAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-90
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	20-ene-99
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-nov-90

DERECHO ROMANO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	22-may-92
DERECHO ROMANO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	SI	22-ene-99
ECONOMIA APLICADA	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	20-oct-90
FILOSOFIA DEL DERECHO	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-89
FILOSOFIA DEL DERECHO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-00
FILOSOFIA DEL DERECHO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	5+5 Horas	NO CONSTA	01-oct-90
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	19-jun-03
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	20-oct-89
ORGANIZACION DE EMPRESAS	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	SI	01-nov-90
PSICOLOGIA BASICA	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	20-dic-93

6.1.2. Profesorado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

El Profesorado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real está compuesto por 53 Profesores con la siguiente división por categorías académicas:

DATOS DE PROFESORADO

- 7 Catedráticos de Universidad (13.2%)
- 12 Profesores Titulares de Universidad (22.6. %)
- 26 Profesores Asociados (49 %)
- 4 Profesores Contratados Doctores (7.5%)
- 1 Profesor Colaborador (1.9%)
- 3 Profesor Ayudante (5.7 %)

De los 53 Profesores, 36 son hombres (67.9%) y 17 son mujeres (32.1%).

Porcentaje de Doctores: 29 Profesores Doctores que representan el 54.7% del Profesorado.

Dedicación:

Tabla 26. Dedicación del personal académico a tiempo completo (32 profesores)

Número de Profesores	% Dedicación al Grado en Derecho	% Dedicación a otros títulos (Master Oficial, GAP, etc.)
7	100 %	--
12	70%	30%
13	50%	50%

Tabla 27. Dedicación del personal académico a tiempo parcial (21 profesores)

Dedicación Horas/semana	Número de Profesores	Dedicación al título
12 Horas/ semana	7	100%
8 Horas /semana	4	100%
6 Horas/semana	10	100%

Experiencia Docente:

El grupo de profesores dedicado a la enseñanza del Grado en Derecho reúne, en su conjunto, 72 quinquenios.

Tabla 28. Experiencia docente del personal académico

Intervalos de Experiencia Docente en la UCLM en años	Número de Profesores
0-5	10 (6 a tiempo completo y 4 a tiempo parcial)
5-10	19 (11 a tiempo completo y 8 a tiempo parcial)
10-15	13 (3 a tiempo completo y 9 a tiempo parcial)
15-20	9
20-25	2

Experiencia Investigadora:

Los profesores evaluados positivamente en su experiencia investigadora, suman, en su conjunto 38 sexenios.

Experiencia Profesional:

Tabla 29. Experiencia profesional del personal académico

Años dedicados a la Actividad Profesional (Abogado, Magistrado Suplente, Juez Sustituto, Letrados, etc.)	% Profesores
0-5	8%
5-10	13%
Más de 10	29%

Tabla 30. Relación de profesorado para Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

AREA	C/C/E	DEDICACION	DOCTOR	F_ANTIG UCLM
DCHO. INTERNAL. PÚBLICO Y REL. INTERNALS	AYUDANTE	Tiempo Completo	NO CONSTA	28/11/2007
DCHO. INTERNAL. PÚBLICO Y REL. INTERNALS	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	15/09/2008
DCHO. INTERNAL. PÚBLICO Y REL. INTERNALS	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	20/11/2001
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/2000
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	17/10/1994
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	SI	01/10/2000
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	05/02/2009
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	11/02/2000
DERECHO CIVIL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/1990
DERECHO CIVIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/11/1991
DERECHO CIVIL	PROFESOR CONTRATADO	Tiempo	SI	01/10/1999

	DOCTOR	Completo		
DERECHO CIVIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	06/11/2002
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	07/10/1997
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	06/11/1996
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	01/10/2008
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	23/01/1991
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	10/10/2003
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	SI	03/10/2000
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	17/07/2000
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	06/10/1997
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	SI	01/10/1998
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	02/01/2003
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	SI	01/10/1999
DERECHO MERCANTIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/1990
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	01/10/2000

DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	06/02/1998
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	07/12/2000
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	01/10/2007
DERECHO PENAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/1985
DERECHO PENAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/1994
DERECHO PENAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01/10/2000
DERECHO PENAL	AYUDANTE	Tiempo Completo	NO CONSTA	07/01/2009
DERECHO PROCESAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	19/10/1992
DERECHO PROCESAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	27/10/1997
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	05/02/1999
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	05/02/1999
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	08/02/2000
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	05/02/1999
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	02/03/1999
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	01/11/2003
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	05/03/1999
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO	01/11/2003

			CONSTA	
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	23/03/2009
DERECHO ROMANO	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	20/01/1988
DERECHO ROMANO	PROFESOR COLABORADOR	Tiempo Completo	SI	01/10/2000
ECONOMIA APLICADA	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	18/02/2000
ECONOMIA APLICADA	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	06/04/2001
FILOSOFIA DEL DERECHO	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	25/07/1991
FILOSOFIA DEL DERECHO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/11/1990
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/1991
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	AYUDANTE	Tiempo Completo	SI	26/11/2007

El profesorado integrante en la plantilla de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales es suficiente para poder hacer frente a la impartición de los dos turnos ofertados, presencial y semipresencial.

Respecto a la enseñanza semipresencial, el profesorado existente tiene experiencia acreditada en la docencia impartida usando entornos virtuales e internet, concretamente a través de la utilización de la plataforma virtual Moodle, herramienta instaurada para la docencia en el grupo semipresencial que lleva en marcha dos cursos académicos. El profesorado que imparte docencia en este turno semipresencial ha recibido formación en técnicas de e-learning por parte del Equipo Campus Virtual constituido por la Universidad de Castilla-La Mancha en cada Campus para el asesoramiento y apoyo de docentes y alumnos en la docencia virtual.

6.1.3. Profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

El Profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca está compuesto por 40 Profesores con la siguiente división por categorías:

- 2 Catedráticos de Universidad (5 %)

- 12 Profesores Titulares de Universidad (30 %)
- 19 Profesores Asociados (47.5 %)
- 2 Profesores Contratados Doctores (5 %)
- 3 Profesor Ayudante Doctor (7.5 %)
- 2 Profesor Ayudante (5 %)

De los 40 Profesores, 20 son hombres (50%) y 20 son mujeres (50%).

Porcentaje de Doctores: 22 Profesores Doctores que representan el 55% del Profesorado.

Dedicación:

Tabla 31. Dedicación del personal académico a tiempo completo (23 profesores)

Número de Profesores	% Dedicación al Grado en Derecho	% Dedicación a otros títulos (Master Oficial, GAP, Otra titulación, etc.)
2	100 %	--
16	70%	30%
5	50%	50%

Tabla 32. Dedicación del personal académico a tiempo parcial (21 profesores)

Dedicación Horas/semana	Número de Profesores	Dedicación al título
12 Horas/ semana	9	100%
10 Horas/ semana	2	100%
6 Horas/semana	6	100%

Experiencia Docente:

Los Profesores dedicados al Grado de Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales reúnen 33 quinquenios.

Tabla 33. Experiencia docente del profesorado

Intervalos de Experiencia Docente en la UCLM en años:	Número de Profesores
0-5	10 (4 a tiempo completo y 6 a tiempo parcial)
5-10	9 (3 a tiempo completo y 6 a tiempo parcial)
10-15	13 (9 a tiempo completo y 4 a tiempo parcial)
15-20	12 (9 a tiempo completo y 3 a tiempo parcial)
20-25	1

Experiencia Investigadora:

El grupo de profesores dedicados al Grado suma 15 sexenios de investigación.

Experiencia Profesional:

Tabla 34. Experiencia profesional del personal académico con otra actividad distinta a la docente e investigadora

Años dedicados a la Actividad Profesional (Abogado, Magistrado Suplente, Juez Sustituto, Letrados, etc.)	% Profesores
0-5	2,5%
5-10	12.5.%
Más de 10	17,5%

Tabla 35. Relación de profesorado de Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

AREA	C/C/E	DEDICACION	DOCTOR	F_ANTIG UCLM
DCHO. INTERNAL. PUBLICO Y REL. INTERNALS	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	04-feb-94
DCHO. INTERNAL. PUBLICO Y REL. INTERNALS	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	12-feb-01
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-oct-02
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	01-oct-95
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	14-mar-05
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	5+5 Horas	NO CONSTA	03-nov-98
DERECHO CIVIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-90
DERECHO CIVIL	AYUDANTE	Tiempo Completo	SI	18-oct-99
DERECHO CIVIL	AYUDANTE	Tiempo Completo	NO CONSTA	24-sep-08

DERECHO CIVIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	17-nov-97
DERECHO CIVIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	19-oct-01
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-00
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-oct-06
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-oct-90
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	18-oct-95
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	SI	19-oct-92
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	SI	17-dic-98
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-90
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-nov-92
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-ene-95
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	SI	07-sep-07
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-ene-04
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	SI	01-oct-94
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	02-oct-03
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	13-feb-03
DERECHO PENAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-91

DERECHO PENAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-90
DERECHO PENAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	01-oct-07
DERECHO PENAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	01-oct-05
DERECHO PROCESAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	15-jul-05
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	01-ene-07
DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	5+5 Horas	NO CONSTA	01-oct-05
DERECHO ROMANO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-nov-89
DERECHO ROMANO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	19-nov-08
FILOSOFIA DEL DERECHO	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-90
FILOSOFIA DEL DERECHO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	04-oct-93
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	10-may-99
ECONOMIA APLICADA	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-ene-93
ECONOMIA APLICADA	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-feb-96
ECONOMIA APLICADA	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	16-oct-01

6.1.4. Profesorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

El Profesorado de la Facultad de Derecho de Toledo está compuesto por 50 Profesores con la siguiente división por categorías:

Categorías Académicas:

- 10 Catedráticos de Universidad (20 %)
- 15 Profesores Titulares de Universidad (30 %)
- 14 Profesores Asociados (28 %)
- 9 Profesores Contratados Doctores (18 %)
- 1 Profesor Ayudante Doctor (2 %)
- 1 Profesor Ayudante (2 %)

De los 50 Profesores, 28 son hombres (56%) y 22 son mujeres (44%).

Porcentaje de Doctores: 37 Profesores Doctores que representan el 74% del Profesorado.

Dedicación:

Tabla 36. Dedicación del personal académico a tiempo completo (41 profesores)

Número de Profesores	% Dedicación al Grado en Derecho	% Dedicación a otros títulos (Master Oficial, GAP, otra titulación, etc.)
5	100 %	--
20	70%	30%
16	50%	50%

Tabla 37. Dedicación del personal académico a tiempo parcial (9 profesores)

Dedicación Horas/semana	Número de Profesores	Dedicación al título
12 Horas/ semana	5	100%
8 Horas /semana	3	100%
6 Horas/semana	1	100%

Experiencia Docente:

Los profesores suman, en conjunto, 94 quinquenios.

Tabla 38. Experiencia docente del personal académico

Intervalos de Experiencia Docente en la UCLM, en años:	Número de Profesores
0-5	3 (2 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial)

5-10	9 (7 a tiempo completo y 2 a tiempo parcial)
10-15	12 (tiempo completo)
15-20	20 (14 a tiempo completo y 6 a tiempo parcial)
20-25	6

Experiencia Investigadora:

El equipo de profesores dedicados al Grado reúne, en su conjunto, 50 sexenios.

Experiencia Profesional:

Tabla 39. Experiencia profesional del personal académico con otra actividad distinta a la docente e investigadora

Años dedicados a la Actividad Profesional (Abogado, Magistrado Suplente, Juez Sustituto, Letrados, etc.)	% Profesores
0-5	6%
5-10	8%
Más de 10	16%

Tabla 40. Relación de profesorado para Derecho en la Facultad de Ciencias jurídicas y sociales de Toledo

AREA	C/C/E	DEDICACION	DOCTOR	F_ANTIG UCLM
DCHO. INTERNAL. PUBLICO Y REL. INTERNALS	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-88
DCHO. INTERNAL. PUBLICO Y REL. INTERNALS	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	07-ene-99
DERECHO ADMINISTRATIVO	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	18-feb-88
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	13-ene-93
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	03-dic-03
DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	15-oct-92

DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	15-oct-97
DERECHO CIVIL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	24-jul-89
DERECHO CIVIL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6+6 Horas	SI	01-oct-90
DERECHO CIVIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	04-oct-99
DERECHO CIVIL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	15-oct-97
DERECHO CIVIL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-ene-99
DERECHO CIVIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	18-oct-95
DERECHO CONSTITUCIONAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	08-may-91
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	18-nov-93
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-ene-06
DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	01-oct-90
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	15-ene-92
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	18-dic-01
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	SI	01-oct-00
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-oct-00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-ene-93
DERECHO FINANCIERO Y	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo	SI	07-nov-96

TRIBUTARIO		Completo		
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-dic-97
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	10-ene-07
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-ene-94
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	SI	01-oct-00
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	21-nov-03
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	01-oct-90
DERECHO MERCANTIL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	25-oct-92
DERECHO MERCANTIL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-ene-94
DERECHO MERCANTIL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	01-oct-99
DERECHO PENAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	23-jul-02
DERECHO PENAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-99
DERECHO PENAL	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-88
DERECHO PENAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	01-oct-90
DERECHO PROCESAL	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6+6 Horas	SI	01-oct-94
DERECHO PROCESAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	12-jul-05
DERECHO PROCESAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	SI	01-oct-99

DERECHO PROCESAL	PROFESOR/A ASOCIADO/A	6+6 Horas	NO CONSTA	24-ene-00
DERECHO ROMANO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01-oct-90
DERECHO ROMANO	AYUDANTE	Tiempo Completo	NO CONSTA	19-feb-03
DERECHO ROMANO	PROFESOR/A ASOCIADO/A	4+4 Horas	NO CONSTA	01-oct-91
ECONOMIA APLICADA	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/1991
FILOSOFIA DEL DERECHO	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	18/06/1986
FILOSOFIA DEL DERECHO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	15/10/1992
FILOSOFIA DEL DERECHO	PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	01/10/1991
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	Tiempo Completo	SI	05/05/1989
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	PROFESOR/A ASOCIADO/A	Tiempo Completo	NO CONSTA	15/10/1992
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUC.	PROFESOR/A ASOCIADO/A	3+3 Horas	NO CONSTA	01/01/1993

Actualmente, el profesorado adscrito a cada uno de los Centros que presentan la memoria es suficiente para poder hacer frente a la docencia que se propone.

6.2. Personal de Administración y Servicios

El personal de administración y servicios que presta sus servicios en las Facultades que van a impartir el Grado de Derecho propuesto se recoge en las siguientes tablas:

6.2.1. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete

Tabla 41. Personal de administración y servicios en la Facultad de Derecho de Albacete

Categoría de personal	Grupo / Nivel	Nº de trabajadores	Fecha de ingreso en la UCLM
Nº de administradores:	C1/22	1	Febrero 1989
Nº de ejecutivos de gestión económica:	C1/18	1	Febrero 1989
Nº de gestores de apoyo a la docencia:	C2/16	1	Octubre 1995
Nº de secretarios de dirección:	C1/18	1	Febrero 1992
Nº de secretarios de departamento:	C2/18	2	Octubre 2000 Julio 2000
Nº de gestores de servicios (auxiliares):	C2/16 C2/13(2) E/13 (3) C2/15	7	Junio 1990 Junio 1990 Noviembre 1994 Noviembre 1992 Junio 2006 Noviembre 1994 Octubre de 1995
Nº de técnico informático	C1/20	1	Febrero 2001
Nº gestores de Biblioteca (Melchor de Macanaz)	A2/22	1	Agosto 1993

6.2.2. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Tabla 42. Personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Categoría de personal	Grupo / Nivel	Nº de trabajadores	Fecha de ingreso en la UCLM
Nº de administradores	A2/C1/22	1	JUNIO/2000
Nº de gestores apoyo económico	C2/16	1	JUNIO/2000
Nº de gestores de apoyo a la docencia	C2/16 C2/16	2	JUNIO/2000 JUNIO/2000
Nº de secretarios de dirección	C1/C2/18	1	JUNIO/2000
Nº de gestores de servicios (auxiliares)	C2/16 C2/15 AGRUPAC/13	1 1 4	JUNIO/2000 JUNIO/2000 JUNIO/2000 JULIO/2001 MAYO/2006 NOVEMBRE/2008
Nº de gestores de apoyo informático	C1/20	1	FEBRERO/2001
Nº de gestores de biblioteca	C1/22 C1/18	2	JUNIO/2000 OCTUBRE/2002

En cuanto a la organización de la docencia en el turno de semipresencial, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con el apoyo de un Equipo de técnicos que asesoran al profesorado en la docencia impartida usando entornos virtuales e Internet. La Universidad de Castilla-La Mancha dispone de un Equipo de Campus Virtual con el fin de proporcionar el apoyo y orientación adecuado a los profesores y alumnos en la utilización de las plataformas Web CT y Moodle, así como de prestar el apoyo tecnológico necesario para el correcto funcionamiento de estas plataformas de e-learning.

Concretamente, y para asegurar el éxito en la implantación del Campus Virtual, la Universidad de Castilla-La Mancha ha constituido para cada campus tres equipos dedicados a ámbitos concretos del desarrollo de proyectos de e-learning:

- El Equipo técnico; encargado de las labores de desarrollo, programación e implementación de Campus Virtual. Asimismo, se encarga de dirigir el desarrollo de este proyecto y de coordinar las labores de formación y asistencia pedagógica prestadas por todos los equipos;
- El Equipo pedagogo; encargado de proporcionar asistencia pedagógica tanto al equipo técnico (en el desarrollo de cursos y plantillas) como al equipo de formación y a los docentes en general;
- El Equipo de formación; encargado de dar formación periódica a docentes, alumnos y técnicos de apoyo a la docencia, asesorando a los profesores en la elaboración de materiales docentes específicos para la enseñanza e-learning. Asimismo, desarrolla

manuales y formación a varios niveles, según las necesidades de los docentes. Además y para reforzar este asesoramiento técnico, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con un gestor de apoyo informático en el centro.

6.2.3. Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Tabla 43. Personal de administración y servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Categoría de personal	Grupo / Nivel	Nº de trabajadores	Fecha de ingreso en la UCLM
Nº de administradores	C 22	1	01-09-83
Nº de ejecutivos de gestión económica	D 18	1	16-09-86
Nº de gestores de apoyo a la docencia	D 16	1	15-05-97
Nº de secretarios de dirección	C 18	1	11-09-94
Nº de secretarios de departamento		-	
Nº de gestores de servicios (auxiliares)	E 16 E 14	2	23-10-94 01-12.9.2
Nº de reproductores		-	

6.2.4. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Tabla 44. Personal de administración y servicios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Categoría de personal	Grupo / Nivel	Nº de trabajadores	Fecha de ingreso en la UCLM
Nº de administradores:	C1/22	1	08/04/1999
Nº de ejecutivos de gestión económica:		0	
Nº de gestores de apoyo a la docencia:	C2/16	3	01/07/2000 06/07/2006 28/04/2008
Nº de secretarios de dirección:	C2/18	1	25/07/2000
Nº de secretarios de departamento:	C2/18	2	03/03/1997 20/06/2000
Nº de gestores de servicios (auxiliares):	E13	8	21/09/1998 19/10/1992 27/04/1992
Nº de reproductores:	C1/18	1	01/10/1990

6.3. Adecuación del profesorado y personal de apoyo al Plan de Estudios disponible: Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

6.3.1. Introducción

Cualquier Administración debe servir con objetividad los intereses generales y prestar un servicio público en condiciones de igualdad. Para el cumplimiento estricto de estos valores constitucionales, la Universidad de Castilla-La Mancha aplica rigurosamente los principios de igualdad ante la ley -proclamado en el art. 14 CE- y acceso a la función pública con sometimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad -art. 103.3 CE-.

Sin embargo, en ocasiones, la aplicación incondicionada del principio de igualdad puede provocar situaciones de discriminación que son reflejo de una estructura social desigual e injusta. Para solventar los obstáculos de determinados colectivos con especiales dificultades, el legislador ha arbitrado toda una batería de medidas tendentes a favorecer la integración en condiciones de paridad de estos sujetos desfavorecidos. Desde el convencimiento de que estas disposiciones son de necesaria y urgente aplicación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha desarrollado una ingente actividad dirigida a asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en el desempeño de sus funciones docentes o administrativas –de acuerdo a la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres-, así como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores -Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras-.

Finalmente, conscientes de la necesidad de evitar y sancionar cualquier modalidad de acoso laboral, la Universidad cuenta con mecanismos dirigidos a erradicar este tipo de conductas en caso de producirse, tal y como ordena la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.3.2. Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la carrera docente

1º.- La Unidad de Igualdad de la Universidad de Castilla-La Mancha velará por que los centros ofrezcan cursos de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.5 a) del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2º.- En cumplimiento del art. 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a los “Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el art. 2.1.a) de nuestras convocatorias de plazas (por ejemplo, la Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios) establece que: “También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas”. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

En este supuesto se está estableciendo un régimen que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de los candidatos en cumplimiento del art. 56 citado.

3º.- La Resolución de 20 de julio de 2006, por la que se da publicidad al Reglamento de los concursos convocados por la UCLM para la selección de la personal docente e investigador temporal, recoge en su art. 3.3 que “En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad o establezcan limitaciones a los derechos reconocidos por las leyes”. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

Este precepto da cumplimiento al art. 51.1.a) de la Ley Orgánica 3/2007, en el que se establece que “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán: Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional (...)”.

4º.- En el mismo Reglamento, el art. 5.4 determina que: “La selección y contratación del profesorado incluido en el ámbito de aplicación de este Reglamento no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.”

Este párrafo encajaría en la obligación expresada en el art. 56 de la Ley 3/2007, en el que se regulan las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

5º.- También el art. 2.4., Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad al Reglamento de 2 de octubre de 2003, de concursos para el personal docente e investigador funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha establece que: “En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública o establezcan limitaciones a los derechos de los funcionarios reconocidos por las leyes”.

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp).

6º.- El Reglamento de contratación de profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha para la provisión urgente y temporal de plazas ante vacantes accidentales o bajas sobrevenidas prevé la contratación urgente en supuestos como bajas por maternidad o paternidad a través del art. 2.d): Suspensión provisional por alguna de las causas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación.

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp).

Este mecanismo daría de nuevo cumplimiento a los arts. 44, 51 b) y 56 de la Ley Orgánica 3/2007, y concretamente al art. 56 relativo a los Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

7º.- Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha.

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp).

En el mismo se da cumplimiento al artículo 56 de la Ley de Igualdad, pues la normativa sobre permisos y licencias de la Universidad de Castilla-La Mancha “permite un régimen de

excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga dicha normativa". También se cumple con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Igualdad en tanto que en los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha se computan como tiempo efectivo de trabajo los períodos de tiempo en los que el trabajador ha estado de baja por maternidad o paternidad.

6.3.3. Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la movilidad del Profesorado

1º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la Universidad de Castilla-La Mancha y las comisiones de servicio del personal docente e investigador, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece en su Disposición adicional primera:

"En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

2.- Cuando el cónyuge del solicitante o pareja de hecho administrativamente acreditada, también personal dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, esté adscrito a un centro o dependencia administrativa en el campus al que se solicita el traslado, el departamento asignará al solicitante cinco puntos adicionales a los méritos indicados en el baremo contemplado en este Reglamento.

3.- Cuando el solicitante se encuentre en uno de los casos siguientes:

a) que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, o

b) que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo Grado de consanguinidad o afinidad, cuando por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

El departamento dará preferencia a la adscripción provisional, mientras dure la situación que motivó el traslado".

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

Esta disposición desarrolla los arts. 51 a), b) y e) y 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otra parte, el número segundo favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores según estipula la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

6.3.4. Mecanismos contra el acoso laboral

1º.- El art. 45 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006), publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006, plantea un ámbito de negociación sindical para evitar y sancionar este tipo de conductas, según lo ordenado en el art. 62 de la Ley de Igualdad -

Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo-. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

2º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la Universidad de Castilla-La Mancha y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece en su Disposición adicional primera que:

“En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que: 1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas”. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

Este párrafo desarrolla el art. 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- La Unidad de Inspección de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha instruye expediente informativo y en su caso sancionador en los supuestos de *mobbing* u acoso laboral, previo expediente contradictorio en el que se desarrollan las fases procedimentales ordenadas por la LRJAP-PAC.

6.3.5. Cumplimiento de otras disposiciones de la Ley de Igualdad

1º.- El art. 58 de la Ley de Igualdad regula la licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. La Resolución de 29 de marzo de 2005 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece que la licencia por maternidad podrá ser disfrutada por el padre, salvo que ello provoque que en el momento de la reincorporación de la madre pueda existir riesgo para su salud.

2º.- El art. 59 de la Ley de Igualdad referido a las vacaciones, establece que cuando la baja por maternidad o paternidad coincida con el período de vacaciones, el docente podrá solicitar su disfrute en período distinto.

3º.- El art. 21 del Convenio Colectivo para Personal laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha, suscrito el 22 de septiembre de 2006 y publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006, relativo a las vacaciones cumple estrictamente lo determinado en el art. 59 de la Ley 3/2007.

4º.- El art. 23 del Convenio Colectivo en el que se regulan los permisos y licencias cumple los arts. 56 y 57 de la Ley 3/2007.

5º.- El art. 25 del Convenio Colectivo regulador de los permisos por maternidad, paternidad o adopción, cumple lo ordenado en el art. 58 de la Ley respecto al riesgo durante el embarazo.

6º.- El art. 29.b) del Convenio Colectivo –excedencia especial para el cuidado de un familiar-, cumple estrictamente con los arts. 51.b) y 56 de la Ley.

7º.- El art. 30 del Convenio Colectivo cumple con el art. 57 de la Ley 3/2007.

8º.- Los arts. 33, 34 y 35 del Convenio Colectivo cumplen los criterios del art. 51.f) referido a la igualdad retributiva.

6.3.6. Información y publicidad

1º.- La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con un completo sistema de información para todo su personal mediante la página web institucional. <http://www.uclm.es/>.

Dentro de la misma, el enlace con el Vicerrectorado de Profesorado de acceso a toda la documentación referenciada anteriormente y a las siguientes temáticas:

http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/index.asp

- Convocatorias de Profesorado.
- Permisos y Licencias del PDI.
- Méritos docentes de los funcionarios.
- Méritos docentes personal laboral indefinido.
- Reconocimiento antigüedad personal laboral temporal.
- Becas y Ayudas.
- Documentos de Interés.
- Impresos.
- Enlaces de interés.

También dispone de enlaces directos con:

- Presentación.
- Estructura.
- Normativa.
- Competencias.
- Convenios.
- Comisiones.

2º.- Dando cumplimiento al principio constitucional de publicidad, todas las convocatorias de puestos de trabajo tanto laboral como funcionarial se publican en el D.O.C.M. Seguidamente se publican en la página web del Vicerrectorado de Profesorado: http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/convocatorias.asp

Finalmente las convocatorias se envían a través del Departamento de Recursos Humanos a los Directores de Departamento y Centros.

3º.- A instancias de la Universidad de Castilla-La Mancha se ha articulado un espacio virtual a modo de plataforma digital para facilitar la transmisión de información con las centrales sindicales: <https://espacioscompartidos.uclm.es/gt/participacionsindical>

A través de esta plataforma se consensuará un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Castilla-La Mancha.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

7.1.1. Facultad de Derecho de Albacete

A) Aulas y despachos

La Facultad de Derecho de Albacete cuenta con los siguientes medios con equipamiento informático y audiovisual totalmente renovado:

- 1 Salón de Grados, con capacidad para 75 personas.
- 1 Salón de Juntas, con capacidad para 40 personas.
- 1 Aula Magna, con capacidad para 450 personas.

Los despachos de administración general y apoyo a la gestión son:

- 4 Despachos del Equipo de Dirección.
- 2 Despachos de Gestión Económica.
- 1 Despacho de Apoyo a la Docencia.
- 1 Despacho de Apoyo Informático.
- 1 Sala de reprografía.
- 1 Despacho de la Delegación de estudiantes.
- 1 Oficina de prácticas externas.

El número de despachos donde se ubica el profesorado de la Facultad es de 48, con puestos de trabajo completamente equipados para todos los profesores, con independencia de cuál sea su categoría profesional y su dedicación a la Universidad, a tiempo completo o tiempo parcial.

Dispone de 5 aulas con mesas móviles para trabajos con grupos reducidos. Asimismo, cuenta con tres seminarios para reuniones y grupos de trabajo.

El edificio cuenta con puntos de red Wi-Fi, dando cobertura a la totalidad de instalaciones del centro. En este edificio se comparten las instalaciones junto con la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

La totalidad de aulas disponibles en el edificio, todas ellas adaptadas a puestos para discapacitados, son las siguientes:

- Aula 1: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 2: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 3: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 4: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 5: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 6: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 7: 240 plazas. Planta baja.
- Aula 8: 132 plazas. Planta primera.
- Aula 9: 128 plazas. Planta primera.
- Aula 10: 260 plazas. Planta primera.

- Aula 11: 240 plazas. Planta primera.
- Aula 12: 132 plazas. Planta primera.
- Aula 13: 120 plazas. Planta primera.
- Aula 14: 125 plazas. Planta baja, A/A.
- Aula 15: 156 plazas. Entreplanta, A/A.
- Aula 16: 73 plazas. Entreplanta, A/A.
- Aula 17: 73 plazas. Planta primera, A/A.

En todas las aulas se dispone de un equipo informático, el cual reúne las siguientes características:

Procesador	Memoria RAM	Disco duro	Pantalla
Pentium IV, dual Core	2 Gb	80 Gb	Monitor

Estos equipos tienen acceso a Internet, lector de DVD y cuentan con un cañón de videoproyección.

Se dispone también de la denominada AULA ARANZADI. Dicha aula, dispone de dieciocho ordenadores con conexión al servicio Internet de Aranzadi Westlaw.es. Este servicio permite la consulta actualizada de legislación (europea, estatal y autonómica) y jurisprudencia, y contiene una base de datos de bibliografía, así como el acceso a texto completo a las revistas jurídicas publicadas por la Editorial Aranzadi-Thomson.

Por último se ha comentar que se están realizando reformas en el edificio para así poder dotarlo de las siguientes infraestructuras:

- Salón de Grados.
- 2 Salones de reuniones.
- 3 Seminarios.
- 6 Despachos.

B) Aula de informática de docencia

El Aula de informática de docencia dispone de dieciocho ordenadores que pueden ser utilizados por el profesorado siempre y cuando así lo soliciten, pudiendo impartir en ella las clases que requieran de la utilización de la informática. Los ordenadores poseen las siguientes características:

Procesador	Memoria RAM	Disco duro	Pantalla
Pentium IV, dual Core	1 Gb	150 Gb	Plana TFT 17"

Además disponen de conexión a Internet y lector de DVD.

C) Aula de acceso libre

El Aula de acceso libre depende del Vicerrectorado y se encuentra controlado por personal becario, mientras que el mantenimiento de dicha aula corresponde a los informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Se dispone de cuarenta y cinco ordenadores que pueden ser utilizados por alumnos. Las características de dichos ordenadores son las siguientes:

Procesador	Memoria RAM	Disco duro	Pantalla
Pentium IV, dual Core	2 Gb	150 Gb	Plana TFT 17"

Además disponen de conexión a Internet y lector de DVD.

D) Bibliotecas

En el Campus de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha, existen dos bibliotecas, una ubicada en la propia Facultad de Derecho (Melchor de Macanaz) y otra es la Biblioteca General del Campus de Albacete.

1ª. Biblioteca General del Campus:

Se haya situada en el centro del Campus universitario, en el edificio del Paraninfo Universitario, contiguo al edificio "Melchor de Macanaz", donde se imparten los estudios de Derecho. Centraliza los servicios bibliotecarios del campus y desde ella se coordina el funcionamiento del resto de bibliotecas de centro existentes. El horario habitual de la misma es de 9 hasta las 21 horas ininterrumpidamente y de lunes a viernes, si bien en época de exámenes se cierra a las 23 horas, abriendo domingos y sábados para facilitar a los estudiantes un lugar donde estudiar en esos momentos. Los principales recursos que posee la biblioteca son:

Materiales bibliográficos

- 199.912 ejemplares de libros.
- 2.2.26 Títulos de revistas.
- 884 suscripciones abiertas.
- 16.631 suscripciones a revistas electrónicas.
- 744 microformas.
- 6.531 Cd-Rom, disquetes.
- 55.540 libros electrónicos.
- 2.3.88 registros sonoros
- 3.648 vídeos y DVD's.
- 974 material cartográfico.
- Acceso a 139 bases de datos.

Equipamiento de la Biblioteca

- 850 puestos de lectura, 24 en 4 salas de trabajo en grupo (en proyecto está prevista la creación de 2 salas más).
- 1 sala para consulta de material audiovisual con 2 puestos (televisión, vídeo, DVD, audio, etc.).
- 17 ordenadores de uso público.
- 160 ordenadores portátiles (20 de ellos en sala y 110 de préstamo a domicilio y 40 están a disposición de los becarios del centro de cálculo).
- 11 ordenadores para consulta del catálogo y acceso a recursos y servicios electrónicos.
- 2 fotocopiadoras de uso público.
- 2 escáner de uso público (Digital Sender´s).
- 1 maquina de autopréstamo.

Servicios ofertados

- Lectura en sala.
- Amplios horarios, en especial en períodos de exámenes.
- Adquisición de libros (fondos de centros y desideratas en biblioteca).
- Información y búsquedas bibliográficas, atención al usuario.
- Préstamo y reserva de documentos.
- Préstamo interbibliotecario e intercampus.
- Préstamo de ordenadores portátiles y otros equipamientos (tarjetas wifi, etc.)
- Formación de usuarios y visitas guiadas.
- Servicios de reprografía (fotocopiadora y escáner).
- Atención de sugerencias y reclamaciones.
- Catálogo automatizado.
- Página web.
- Biblioteca virtual con fondos y servicios electrónicos.
- Acceso inalámbrico a Internet (UCLM-WiFi).
- Alerta informativa (a través de DialNet o de la propia biblioteca).
- Lista de distribución e información de novedades.
- Consulta a la base de datos en línea.

Requisitos para acceder a los servicios:

Es necesario poseer el carné de usuario de la Biblioteca Universitaria o de la tarjeta de estudiante.

Personal de la Biblioteca

- 22 bibliotecarios y personal de administración.
- 20 estudiantes con beca de colaboración.

2ª. Biblioteca de Melchor de Macanaz:

Es la biblioteca específica del centro. Se encuentra conectada a través de los depósitos con la Biblioteca General del campus, de manera que sus recursos bibliográficos son prácticamente comunes, aunque en sus 2 compactus (uno, que contiene revistas cerradas y otro, monografías) y depósitos de libros, alberga la bibliografía más especializada de sus enseñanzas.

Dispone de 98 puestos de lectura, de los cuales 61 se encuentran en las 2 salas de lectura de libre acceso y el resto en los depósitos de libros. Tiene 22 ordenadores para consulta de los estudiantes (18 pertenecen al Aula Aranzadi, 3 de consulta en sala y 1 en el depósito) y 7 ordenadores portátiles de préstamo en sala. También está equipada con 2 fotocopiadoras (una en sala y la otra en el depósito) y Digital Sender's, así como un arco antihurto que protege el fondo bibliográfico. Por otra parte, dispone de 522 revistas con suscripción abierta.

La biblioteca de Macanaz abre 241 días al año y es gestionada por 2 bibliotecarios que cuentan con el apoyo de 5 becarios, más uno específico para el Aula Aranzadi.

Coordinadas y unidas, física y orgánicamente, la Biblioteca de Macanaz ofrece los mismos servicios mencionados anteriormente en la biblioteca general.

7.1.2. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

A) Aulas y despachos

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real cuenta actualmente con diez aulas, un aula de informática, cuatro seminarios, un salón de grados y una sala de juntas. Todas las aulas disponen de equipamiento informático (ordenador portátil, conexión a Internet y cañón vídeo proyector) y audiovisual completo. Las aulas son utilizadas para la docencia en el grado y los seminarios para docencia de master y cursos de postgrado. Además, cada profesor dispone en su despacho de un terminal informático de última generación. Por tanto, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con los recursos materiales suficientes para la impartición de la docencia en Derecho tanto de forma presencial como semipresencial. Apoyando esta última además se ha introducido dentro del Contrato-Programa de la Facultad para los años 2009-2012 la financiación de ordenadores portátiles dirigidos a los alumnos de nuevo ingreso en las titulaciones que hayan adaptado sus planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior.

La capacidad de las aulas y seminarios se relaciona en el cuadro siguiente.

Tabla 45. Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Nº de aula	Capacidad	Observaciones
001	168 **	Fija
002	162 **	Fija

003	32 *	Fija
004	162 **	Fija
005	62 *	Fija
006	62 *	Fija
102	280 **	Fija (anfiteatro)
103	280 **	Fija (anfiteatro)
104	108 *	Fija
105	108 *	Fija
Informática	40	Fija
Seminario A	42	Fija
" B	12	Móvil
" C	12	Móvil
" D	12	Móvil
Salón de Grados	50	Fija
Sala de Juntas	20	Móvil
* + 2 de Minusválidos		
** + 6 de Minusválidos		

Dentro de las instalaciones de la Facultad se encuentra el Paraninfo Luis Arroyo con una capacidad para 1064 personas que se utiliza para actos académicos y actividades culturales del campus.

El edificio de la Facultad cuenta con 10 puntos de acceso de conexión wi-fi distribuidos entre los diferentes módulos.

La Facultad cuenta con 65 despachos donde se ubican los profesores de las diferentes áreas de conocimiento, con puestos de trabajo completamente equipados. Cada catedrático, profesor titular y todas las áreas de conocimiento con un solo profesor disponen de despacho individual. El resto de profesores comparte despachos dobles. Existen dos despachos destinados a becarios de investigación con tres puestos cada uno. Los delegados de alumnos disponen de un despacho propio.

Los despachos asignados al equipo de dirección y al personal de administración y servicios son los siguientes:

- 4 Despachos del Equipo de Dirección.
- 2 Despachos de Gestión Económica.
- 1 Despacho de Apoyo a la Docencia con cuatro puestos.
- 1 Despacho de Apoyo Informático.
- 3 Salas de reprografía.
- 1 Despacho de la Delegación de estudiantes.

B) Biblioteca

1ª Biblioteca general del Campus

Situada en el centro del campus universitario, en un edificio propio, la Biblioteca General del Campus centraliza los servicios bibliotecarios del mismo y desde ella se coordinan el funcionamiento del resto de bibliotecas de centro existentes.

Las principales características que posee la biblioteca son:

Materiales bibliográficos:

- Más de 180.000 ejemplares de libros
- Más 12.000 ejemplares de materiales especiales
- Casi 1.000 títulos de publicaciones periódicas en papel, 614 de ellas en curso
- 55.540 libros electrónicos
- 16.631 títulos de revistas electrónicas en curso
- Acceso a 139 bases de datos

Equipamiento de la Biblioteca:

- 840 puestos de lectura, 90 en 8 salas de trabajo en grupo
- 1 sala para consulta de material audiovisual (televisión, vídeo, DVD, audio, etc.)
- 16 ordenadores de uso público
- 12 ordenadores portátiles para uso público
- 11 ordenadores para consulta del catálogo y acceso a recursos y servicios electrónicos
- 1 fotocopiadoras de uso público
- 1 escáner de uso público
- - 1 maquina de autopréstamo para préstamos y devoluciones

Servicios ofertados:

- Lectura en sala
- Amplios horarios, en especial en periodos de exámenes
- Adquisición de libros (fondos de centros y desideratas en biblioteca)
- Información y búsquedas bibliográficas, atención al usuario
- Préstamo y reserva de documentos
- Préstamo interbibliotecario e intercampus

2ª Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Junto a la Biblioteca General del Campus de Ciudad Real, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con su propia Biblioteca. Dispone de 243 puestos de lectura y un fondo bibliográfico de más de 50.000 ejemplares, gran parte de los cuales están colocados en libre acceso, ordenados por materias, así como de más de 350 publicaciones periódicas. Cuenta además con 7 ordenadores de acceso público para que los usuarios puedan consultar el

catálogo y bases de datos. La biblioteca dispone de una sala para trabajo en grupo con 24 puestos.

El horario de la Biblioteca es de lunes a viernes de 9.00 a 21.00. Sólo cierra los días en que el centro permanece cerrado.

Servicios que presta la Biblioteca

- Información y atención al usuario, prestando la asistencia técnica necesaria para una mejor utilización de los servicios que se ofrecen.
- Consulta en sala de todo el fondo bibliográfico.
- Préstamo a domicilio. Plazos:
 - o Alumnos 1º y 2º ciclo: 4 libros durante 7 días
 - o Alumnos 3º ciclo: 6 libros durante 15 días
 - o Usuarios externos: 2 libros durante 7 días
- Préstamo de vacaciones: hasta el fin de las mismas
- Reserva de ejemplares: cualquier usuario puede reservar un libro prestado para, una vez devuelto, quede a su disposición.
- Préstamo intercampus: se pueden solicitar gratuitamente libros en préstamo o fotocopias de artículos de revistas a cualquiera de las bibliotecas de los otros campus de la Universidad.
- Préstamo interbibliotecario: permite solicitar documentos que no posee la Universidad de Castilla-La Mancha a cualquier biblioteca del mundo que ofrezca este servicio. No es gratuito; el coste lo establece REBIUN en sus tarifas anuales.
- Adquisición de libros: cualquier usuario puede recomendar la compra de materiales bibliográficos, rellenando un impreso de Desiderata.
- Servicio de préstamo de portátiles: cualquier usuario puede disponer durante un día de un ordenador portátil para su uso tanto dentro como fuera de la Facultad.
- Catálogo automatizado: puede consultarse desde los OPAC's y a través de la página web (<http://www.biblioteca.uclm.es/>).
- Acceso a bases de datos: desde los ordenadores instalados en la biblioteca puede accederse a la consulta de más de setenta títulos de bases de datos de todas las materias.
- Biblioteca virtual: esta colección esta formada por libros, prensa, boletines oficiales, tesis doctorales, artículos y revistas, música y sonido, fotografías y planos.
- Escaneado de documentos: la biblioteca dispone de un equipo que permite escanear documentos y enviarlos a una dirección de correo electrónico. Funciona en autoservicio y su uso es gratuito.
- Formación de usuarios para orientar a éstos en la utilización de los recursos y servicios que ofrece la biblioteca.

- Sugerencias: cualquier usuario puede expresar sus opiniones sobre el servicio y sugerir todo aquello que considere oportuno a través del buzón de sugerencias o de la página web.

Requisitos para acceder a los servicios:

Es necesario poseer el carné de usuario de la Biblioteca Universitaria o de la tarjeta de estudiante.

Personal:

- 2 funcionarios (1 turno de mañana, 1 turno de tarde).
- 4 becarios (2 turno mañana, 2 turno de tarde).

C) Aula de informática

La Facultad dispone de un aula de informática dotada de 41 puestos y un ordenador para el profesor. El aula dispone también de cañón videoprojector. Las características de los equipos se describen en el cuadro siguiente.

Equipos A (6 puestos)	Equipos B (5)	Equipos C (30)
Procesador Intel Pentium D	Procesador Intel Core 2 Duo	Procesador Intel Core 2 Duo
Memoria 1 GB	Memoria 2 GB	Memoria: 4 GB
Disco duro 160 GB	Disco duro: 160 GB	Disco duro: 160 GB
Monitor TFT 17"	Monitor TFT 17"	Monitor TFT 17"

7.1.3. Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

A) Aulas y despachos

La Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca cuenta con un Aula de Audiovisuales con equipamiento totalmente renovado, dos aulas de Videoconferencia, un Salón de Grados, un Salón de Actos y un Aula Montserrat del Amo.

El edificio cuenta con 16 puntos de red wi-fi que dan cobertura a su totalidad. Todas las aulas tienen acceso a Internet y cuentan con ordenador para el profesor y cañón de videoproyección.

Dispone de cinco aulas con mesas móviles para trabajos con grupos reducidos. Asimismo cuenta con dos seminarios para reuniones y grupos de trabajo. Compartido con la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, dispone de un aula para trabajo libre de los estudiantes.

El número total de despachos asignados a los profesores de Derecho es de 28 y los delegados de curso disponen de un despacho propio. El Centro también cuenta con un aula de formación de profesorado y estudiantes financiada por Universia.

Tabla 46. Aulas de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Nº de AULA	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
0.13	49	Móvil
1.01	10	ManuelCastells/Videoconferencia
1.02	35	Fija
1.03	49	Fija
1.06	41	Fija
1.07	35	Fija
1.09	20	Seminario CC Sociales
1.1.0	49	Fija
1.1.1	35	Fija
1.1.2.	28	Móvil
1.2.4.	184	Fija
1.2.5.	20	Móvil
1.2.6.	95	Fija
1.2.7.	95	Fija
2.01	28	Móvil
2.02	35	Fija
2.03	49	Fija
2.04		Videoconferencia
2.05		Videoconferencia
2.06	69	Fija
2.07	55	Fija
2.08	49	Fija
2.09	35	Fija
2.1.0	28	Móvil
2.1.9	37	Audiovisuales/Fija
2.2.0	6	Despacho Sala de Grados
2.2.1	54	Sala de Grados
2.2.2	116	Fija
2.2.3.	20	Móvil
2.2.4.	108	Fija
2.2.5.	87	Fija
3.20	35	Sala de Juntas
3.26	20	Seminario
3.27	15	Aula Universia
	208	Salón de Actos Luis de Molina

B) Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales

Depende de la Biblioteca General del Campus de Cuenca y cuenta con una superficie total de 4260 metros cuadrados, con 3 salas de lectura, 723 puestos de lectura y un fondo bibliográfico de 151.6.24 monografías, 2642 títulos de revistas, 746 microformas, 2148 CD's, 3324 videos y dvd, y con un total de casi 230.000 volúmenes, con un incremento anual de 8000 volúmenes, gran parte de los cuales están colocados en libre acceso, ordenados por materias. Dispone, además, de 28 ordenadores de acceso público para que los usuarios puedan consultar el catálogo y bases de datos y 13 portátiles para préstamo a los estudiantes dentro de la sala, lector reproductor de microformas, 2 videos, 2 DVD's, 2 TV'S, 1 DVD Portátil, 2

Escáner de uso público, uno de ellos envía copias por correo electrónico, una máquina de autopréstamo y una fotocopidora.

Durante el Curso 2008/2009 la Biblioteca ha puesto en funcionamiento una nueva Sala de trabajo en grupo. Esta sala cuenta con un total de setenta puestos de trabajo, veinticuatro equipados con ordenadores fijos de uso libre, treinta y cuatro para trabajar en grupo y trece para zona de descanso. Todo el espacio está equipado con red Wifi para la utilización de ordenadores portátiles y un puesto de consulta del catálogo. Además, en esta zona se ha colocado la sección de Consulta y Referencia para facilitar el libre acceso a enciclopedias y diccionarios, tanto generales como especializados, atlas, anuarios, etc.

El horario de la Biblioteca es de lunes a viernes de 9.00 a 21.00 durante 192 días al año y de 9.00 a 23.00 horas durante 105 días, abriendo sábados, domingos y festivos.

Servicios que presta la Biblioteca

- Información y atención al usuario, prestando la asistencia técnica necesaria para una mejor utilización de los servicios que se ofrecen.
- Consulta en sala de todo el fondo bibliográfico.
- Préstamo a domicilio. Plazos:
 - o Estudiantes 1º y 2º ciclo: 4 libros durante 7 días.
 - o Estudiantes 3º ciclo: 6 libros durante 15 días.
 - o Usuarios externos: 2 libros durante 7 días.
 - o Préstamo de vacaciones: hasta el fin de las mismas.
- Reserva de ejemplares: cualquier usuario puede reservar un libro prestado para que, una vez devuelto, quede a su disposición.
- Préstamo intercampus: se pueden solicitar gratuitamente libros en préstamo o fotocopias de artículos de revistas a cualquiera de las bibliotecas de los otros campus de la Universidad.
- Préstamo interbibliotecario: permite solicitar documentos que no posee la Universidad de Castilla-La Mancha a cualquier biblioteca del mundo que ofrezca este servicio. No es gratuito; el coste lo establece REBIUN en sus tarifas anuales.
- Adquisición de libros: cualquier usuario puede recomendar la compra de materiales bibliográficos, rellenando un impreso de Desiderata.
- Catálogo automatizado: puede consultarse desde los OPAC's y a través de la página web (<http://www.biblioteca.uclm.es/>).
- Acceso a bases de datos: desde los ordenadores instalados en la biblioteca puede accederse a la consulta 115 base de datos en línea y 24 en CD o DVD de todas las materias.
- Biblioteca virtual: esta colección esta formada por libros, prensa, boletines oficiales, tesis doctorales, artículos y revistas, música y sonido, fotografías y planos.
- Escaneado de documentos: la biblioteca dispone de un equipo que permite escanear documentos y enviarlos a una dirección de correo electrónico. Funciona en autoservicio y su uso es gratuito.

- Formación de usuarios para orientar a éstos en la utilización de los recursos y servicios que ofrece la biblioteca.
- **Sugerencias:** cualquier usuario puede expresar sus opiniones sobre el servicio y sugerir todo aquello que considere oportuno a través del buzón de sugerencias o de la página web.

Requisitos para acceder a los servicios:

Es necesario poseer el carné de usuario de la Biblioteca Universitaria o de la tarjeta de estudiante.

Personal:

- 15 funcionarios (turno de mañana, turno de tarde).
- 12 becarios (turno mañana, turno de tarde).

C) Aulas de informática

La Facultad dispone de 84 equipos informáticos para estudiantes y cuatro para el profesor, distribuido de la siguiente manera:

Aula 1.8

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
10	Pentium IV	1 Gb	Hasta 100 Gb
2	Pentium III	128 Mb	Hasta 10 Gb
6	Pentium Dual	2 Gb	Mas de 100 Gb

Aula 3.22

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
3	Pentium III	128 Mb	Hasta 10 Gb
24	Pentium Dual	2 Gb	Hasta 100 Gb
6	Pentium III	64 Mb	Hasta 10 Gb

Aula 1.2.3.

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
8	Pentium IV	256 Mb	Hasta 40 Gb
7	Pentium III	384 Mb	Hasta 10 Gb

Aula 1.5.

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
15	Pentium IV	1 Gb	Hasta 100 Gb

3	Pentium III	256 Mb	Hasta 10 Gb
---	-------------	--------	-------------

Todas las aulas disponen de cañón videoprojector.

7.1.4. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

A) Aulas y despachos

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo cuenta con los siguientes medios con equipamiento informático y audiovisual totalmente renovado, en espacios compartidos de campus:

- 1 Salón de Prensa, con capacidad de 30 personas.
- 1 Salón de Conferencias, con capacidad de 82 personas.
- 1 Sala de Óculos, con capacidad de 88 personas.
- 1 Aula Magna con capacidad de 140 personas.

Los despachos de administración general y apoyo a la gestión son:

- 3 Despachos del Equipo de Dirección.
- 1 Despacho de Gestión Económica.
- 2 Despachos de Apoyo a la Docencia.
- 1 Despacho de Apoyo Informático.
- 1 Sala de reprografía.
- 1 Despacho de la Delegación de estudiantes.
- 1 Oficina de Relaciones Externas (prácticas externas y relaciones internacionales).
- 1 Sala de reuniones del profesorado.

El número de despachos donde se ubica el profesorado de la Facultad es de 40 despachos, con puestos de trabajo totalmente completos para todos los profesores.

El edificio cuenta con puntos de red wi-fi que dan cobertura a la totalidad de instalaciones del Centro. Todas las aulas tienen acceso a Internet y cuentan con ordenador para el profesor y cañón de videoproyección.

La totalidad de aulas disponibles en el Edificio donde está ubicada la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo son las siguientes, todas ellas adaptadas a puestos para minusválidos:

Tabla 47. Aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Nº de aula	Capacidad	Observaciones
Aula S.P 1.2.	102 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula S.P 1.5.	62 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula S.P 2.2.	102 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula S.P 2.3.	108 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla

Aula S.P 2.4.	154 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula S.P 3.2	120 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula S.P 3.3	107 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula S.P 3.4	170 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula M.D 1.4.	107 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula M.D 1.5.	90 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Seminario M.D 1.6.	30 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Seminario M.D 1.7	35 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Seminario M.D 0.5	25 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Seminario M.D 0.6	25 personas	Dotada de Megafonía, ordenador, videoprojector y pantalla
Aula S.P 1.1.	20 puestos	Laboratorio de Idiomas

B) Biblioteca

En el Campus de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo dispone de una Biblioteca General del Campus de Toledo.

Las principales características que posee la biblioteca son:

Materiales bibliográficos

- 179.579 ejemplares de libros, monografías.
- 55.540 libros electrónicos.
- 2340 títulos de revistas.
- 926 suscripciones abiertas.
- 16.331 suscripciones a revistas electrónicas.
- 510 Microformas.

- 3831 CD rom, disquetes.
- 2434 Registros sonoros.
- 1505 Videos y DVDs.
- 470 Material cartográfico.

Equipamiento de la Biblioteca General

- 316 puestos de lectura.
- 4 salas para trabajos en grupo.
- 23 ordenadores de uso público.
- 8 ordenadores portátiles para uso público.
- 8 fotocopiadoras de uso público.
- 3 escáner de uso público.
- 1 maquina de autopréstamo.

Servicios ofertados

- Lectura en sala.
- Salas para trabajos en grupo.
- Adquisición de libros (fondos de centros y desideratas en biblioteca).
- Información bibliográfica y búsquedas bibliográficas.
- Préstamo y reserva de documentos.
- Préstamo interbibliotecario e intercampus.
- Formación de usuarios/Visitas guiadas.
- Reprografía.
- Sugerencias y reclamaciones.
- Infraestructura para uso de portátiles propios.
- Préstamo de portátiles y otros materiales no bibliográficos.
- Alerta informativa (a través de DialNet o de la propia biblioteca).
- Información de novedades (a través de la lista de distribución de la Biblioteca).
- Consulta a la base de datos en línea.
- Catálogo automatizado (OPAC).
- Digital Sender.
- Desideratas y sugerencias.

Personal de la Biblioteca

- 19 bibliotecarios y personal administración.
- 21 estudiantes con beca de colaboración.

C) Aulas de informática

El Edificio donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo dispone de dos aulas de informática, una exclusiva para el uso de docencia, con 20 equipos de última generación, equipada también con proyector para apoyo de la docencia del profesor, y otra que es de uso libre para los estudiantes.

Características de los equipos:

Aula informática dedicada a la docencia:

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
25	Pentium IV	128 Mb	Hasta 100 Gb

Aula informática de uso libre:

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
3	Pentium III	128 Mb	Hasta 10 Gb
24	Pentium Dual	2 Gb	Hasta 100 Gb
6	Pentium III	64 Mb	Hasta 10 Gb

7.1.5. Mantenimiento del equipamiento y de las instalaciones

En la Universidad de Castilla-La Mancha el mantenimiento del equipamiento y de las instalaciones se realiza, respectivamente por el Área de Tecnología y Comunicaciones, perteneciente a Gerencia, y por la Oficina de Gestión de Infraestructuras, perteneciente al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

El mantenimiento del equipamiento y las incidencias que pudiesen surgir con el mismo se gestiona a través del Centro de Atención al Usuario, donde, a través de la web o por petición telefónica, se centraliza la asistencia del servicio de Informática.

La Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objeto de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior se asume también la gestión del patrimonio.

La OGI dispone de:

- 1.- Un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto técnico director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.
- 2.- Un área económico-patrimonial, con un adjunto económico director como coordinador de la misma.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) además del arquitecto técnico, cuenta con servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total, un equipo humano de 35 personas que desarrollan un trabajo que, esquemáticamente se enumera a continuación:

- 1.- Proyectos de obras de nueva planta.
- 2.- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- 3.- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano y obras de reparación y mantenimiento.
- 4.- Mobiliario y equipamiento de centros: equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
- 5.- Gestión del patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha: inventario de bienes muebles e inmuebles y gestión legal y documental de los mismos.
- 6.- Colaboración con otras áreas de la Universidad de Castilla-La Mancha: actividades culturales, seguridad y salud laboral, documentación.

7.1.6. Bases de datos. Biblioteca

A través de las Bibliotecas de la Universidad de Castilla-La Mancha se pueden acceder a las siguientes Bases de datos de Derecho y Legislación:

- Bibliotheca Iuris Antiqui
 - CD-ROM Intranet/Citrix
- Código de Legislación Alimentaria
 - CD-ROM Intranet/Citrix
- Convenios Colectivos
 - En línea Libre
- Ecoiuris
 - En línea Licencia UCLM
- EUR-Lex
 - En línea Libre
- Formularios Generales La Ley
 - CD-ROM Intranet/Citrix
- Gazeta
 - En línea Libre
- HeinOnline
 - En línea Licencia UCLM
- IBERLEX
 - En línea Libre
- IBERLEX
 - DVD Intranet/Citrix
- IUSTEL
 - En línea Licencia UCLM
- Jurisprudencia Constitucional

- En línea Libre
- PUBLIBOE
 - En línea Libre
- Tirant on line
 - En línea Licencia UCLM
- United Nations Treaty Collections
 - En línea Licencia UCLM
- vLex
 - En línea Licencia UCLM
- Westlaw (Aranzadi)
 - En línea Licencia UCLM

Estas herramientas permiten acceder a legislación y jurisprudencia, con rapidez y eficacia. Gracias a estas bases de datos, los alumnos consiguen alcanzar competencias vinculadas con la búsqueda, comprensión y sistematización de recursos de carácter jurídico.

7.1.7. Entorno virtual en la Universidad de Castilla-La Mancha

Buscando la inserción continua de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos del mundo universitario, se desarrollan múltiples herramientas informáticas para dar soporte en Internet a la docencia tradicional. No basta con articular sistemas que nos permitan el intercambio de información y documentos, sino que también se precisa de una herramienta de gestión completa e integrada en la docencia.

Conscientes de la necesidad de vertebrar los cauces que posibiliten impartir una docencia moderna, eficaz y eficiente, la Universidad de Castilla-La Mancha, en su continua evolución tecnológica, ha implantado la WebCT y Moodle como herramientas de tele-formación, al considerar que ambas herramientas son las más extendidas en cuanto a su uso, con amplias funcionalidades, y cómodas y homogéneas en su funcionamiento.

Podrán acceder a Campus Virtual todos los alumnos matriculados en cursos de titulaciones oficiales desde el Grado hasta los Cursos de Postgrado y Doctorado. Deberán acceder a Campus Virtual usando el nombre de usuario habitual en todas las aplicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Para consultas sobre contraseñas, los alumnos pueden dirigirse al buzón del alumno (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos/>) o escribir al correo soporte.alumnos@uclm.es.

Actualmente, las plataformas virtuales constituyen un complemento de la enseñanza presencial, un elemento básico en la enseñanza semipresencial ofertada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, y un instrumento de innovación docente revolucionario. De un lado, permiten al Profesor poner a disposición del alumno material docente (ejercicios, prácticas) y realizar evaluaciones del trabajo entregado. Y de otro, cuando del trabajo autónomo del alumno se trata, se facilita la realización de actividades de aprendizaje supervisadas, tal y como sucede, con los foros o las sesiones de discusión.

7.1.8. Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios de la Universidad

La distribución y orientación de edificios enfocados a la docencia ha sido proyectada con los nuevos criterios del Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma se han desarrollado seminarios de capacidad media y despachos de tutorías en número superior a lo que era habitual con anteriores planteamientos docentes, así como espacios adaptables en función de los distintos usos a los que se destinen. La Universidad de Castilla-La Mancha también está inmersa en un ambicioso plan que permita la adaptación de los espacios docentes a las necesidades de personas con discapacidad, eliminando barreras arquitectónicas en edificios ya construidos y adaptando los proyectos de construcción de los nuevos centros a sus necesidades.

En este sentido, los edificios que se están construyendo, tanto para uso docente como investigador, han sido dotados de las más avanzadas tecnologías encuadradas en el marco normativo técnico y de construcción actualizado. Así, se han empleado sistemas de climatización y producción de energía altamente eficaces y con bajos requerimientos de mantenimiento. De igual forma los sistemas de iluminación y producción de energías han sido desarrollados con estos mismos criterios y centralizados de manera que puedan controlarse y variarse de forma ágil desde los servicios técnicos centrales de la Universidad, detectando cualquier anomalía en tiempo real y pudiendo reaccionar de forma inmediata.

Por otra parte, La Universidad de Castilla-La Mancha está realizando un gran esfuerzo para dotar de infraestructuras a las nuevas titulaciones que se van a implantar así como para la adecuación de las ya existentes a las nuevas necesidades creadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, potenciando las actuaciones conducentes a la ampliación y creación de nuevos espacios docentes e investigadores. Así, por ejemplo, cabe citar la construcción en cada uno de los cuatro campus de nuevos edificios polivalentes diseñados, desde su concepción, de acuerdo con las nuevas premisas educativas (aulas de trabajo en grupo, seminarios, etc).

En cuanto a las nuevas enseñanzas que se van a implantar en los próximos cursos académicos, la Universidad atenderá para el diseño de los edificios e instalaciones a las recomendaciones que están realizando las distintas Comisiones de Expertos que se han constituido para diseñar las titulaciones y las necesidades de recursos humanos y materiales necesarias para su funcionamiento, contando con el compromiso de la Comunidad Autónoma para financiar y asumir los costes de su implantación.

Mantenimiento y gestión de infraestructuras

La Universidad de Castilla-La Mancha, para atender a sus necesidades de mantenimiento de infraestructuras, y teniendo en cuenta una realidad multicampus, dispone de servicios centrales de gestión de infraestructuras, además de oficinas técnicas localizadas en cada uno de los campus, lo que permite atender con eficacia las necesidades generadas en cada campus.

Concretamente, la Oficina de Gestión de Infraestructuras (OGI) de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objetivo de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior, se asume también la gestión del patrimonio. La OGI tiene un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto al director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.

Como ya ha expuesto anteriormente, en cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de

mantenimiento. En total son actualmente un equipo que desarrollan el siguiente tipo de trabajo:

- Proyectos de obra de nueva planta.
- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano.
- Equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
- Gestión del patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha a través del inventario de muebles e inmuebles, y gestión legal y documental de los mismos.
- Colaboración con otras áreas de la Universidad de Castilla-La Mancha (seguridad y salud laboral, documentación, actividades culturales, etc.).

Gestión de la seguridad en edificios e instalaciones

La Universidad de Castilla-La Mancha tiene definida una política preventiva en relación con la Seguridad, Prevención y Salud Laboral, que la lleva a cabo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Castilla-La Mancha, cuya estructura fue aprobada por Junta de Gobierno en diciembre de 1997. Además del Comité de Seguridad y Salud de la UCLM, en cada centro existen Planes de Autoprotección, con los correspondientes Comités en cada uno de los edificios. <http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>

Política preventiva de la Universidad de Castilla-La Mancha y órganos competentes en prevención y salud

En el Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de mayo de 2007, a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica se aprueba la propuesta de adhesión de la Universidad de Castilla-La Mancha al Documento de Política Preventiva aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2007. Según este documento, la Universidad, a la que corresponde realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, es consciente de la importancia de:

- Garantizar en su seno un elevado nivel de protección frente a los riesgos derivados de sus actividades y de mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Propiciar una política preventiva coherente, coordinada, eficaz e incardinada en todos los niveles jerárquicos de las distintas estructuras organizativas que conforman esta institución académica.
- Incorporar la seguridad y salud en el trabajo como un factor sinérgico en sus procedimientos, sistemas y organización, contribuyendo al logro de sus fines y a la mejora del funcionamiento de la Universidad como servicio público de la educación superior.
- Establecer un marco en el que se recojan las líneas maestras de cuantas actuaciones deban acometerse en esta materia.

Los órganos de los que dispone la Universidad de Castilla-La Mancha con competencias en materias de prevención, seguridad y salud son: el Comité de Seguridad y Salud y el Servicio de Prevención.

El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha depende actualmente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Títulos Propios. Según la última revisión de su Reglamento aprobada en Junta de Gobierno del 27 de Marzo del 2001, El Comité de Seguridad y Salud estará compuesto por dieciséis vocales, ocho en representación de la Institución Universitaria y ocho vocales designados por la representación del personal.

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. La Universidad de Castilla La Mancha consultará con el Comité de Seguridad y Salud, los siguientes aspectos:

- La designación de los equipos de emergencia;
- Las medidas de emergencia;
- La forma de proceder en cuanto a la información, la formación y la documentación;
- El procedimiento de evaluación de riesgos a utilizar en los centros de trabajo;
- La periodicidad de las revisiones de la evaluación inicial;
 - La concertación o no de parte de la actividad preventiva con un Servicio de Prevención ajeno.
 - Y cualesquiera otros aspectos que estén relacionados con la Seguridad y Salud de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha y que se encuentren establecidos por la normativa en vigor así como en las diversas disposiciones y reglamentos que la desarrollen, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores de la Universidad de Castilla La Mancha.

Asimismo, la Universidad de Castilla La Mancha dispone de un Servicio de Prevención cuya estructura fue aprobada por la Junta de Gobierno en diciembre de 1997 (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>), cuya dependencia orgánica es de la Gerencia de Campus y su dependencia funcional es de la Gerencia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este Servicio de prevención es el encargado de proporcionar a la Universidad de Castilla-La Mancha el asesoramiento, apoyo y coordinación necesarias para que se realicen las actividades preventivas requeridas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al equipo de gobierno, a los trabajadores y a sus representantes así como a los órganos de representación especializados.

Entre otras competencias puede citarse las siguientes:

1. Asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha;
2. Evaluación de los factores de riesgo laboral que puedan afectar a la seguridad y la salud del conjunto de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha;
3. Diseño, apoyo y colaboración en la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección;
4. Información y formación en materia de prevención, fomentando la práctica del trabajo seguro;

5. Organización y coordinación de la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo desempeñado;
6. Organización y coordinación de la gestión de residuos peligrosos. Asesorar y colaborar con los responsables de esta gestión en los campus, centros, puntos limpios y departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha;
7. Diseño y actualización de recomendaciones de seguridad y salud, procedimientos y buenas prácticas que particularicen el desarrollo de la normativa legal vigente en su aplicación en la Universidad de Castilla-La Mancha;
8. Inspecciones periódicas de seguridad en los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha y verificación periódica de la actividad preventiva de empresas que realicen trabajos en los locales de la Universidad;
9. Atención de consultas y emisión de informes de asesoramiento, solicitados por unidades, trabajadores, órganos de gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha o desarrollados de oficio, para mejorar la acción preventiva;
10. Realización y/o supervisión de las investigaciones de incidentes y accidentes;
11. Intervención en casos de peligro grave e inminente, o en caso de detección de anomalías en la vigilancia de la salud con posible origen laboral;
12. Colaboración con la autoridad laboral y/o sanitaria, en todo lo establecido por la legislación vigente;

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Castilla-La Mancha, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión. La Vicerrectora de Doctorado y títulos propios, como presidenta del Comité de Seguridad y Salud, coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Castilla-La Mancha y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Vicerrector de Campus, será la persona responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección con el apoyo del Comité de Autoprotección de Campus (que constituirá y presidirá) y de los Comités de Autoprotección de cada edificio, con el asesoramiento del Servicio de Prevención. Las competencias de dicho Comité son las siguientes:

- Planificar las posibles inversiones en el Campus y en los edificios a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación y protección contra incendios.
- Revisar con periodicidad anual, tanto los Planes de Autoprotección, como la implantación de los mismos y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.
- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación, tanto de manera individualizada, como de manera global en todo el campus.

El Comité de Autoprotección de cada edificio. Constituido por el Decano o Director del Centro. Organiza las actividades de implantación en el centro: formación, simulacros,

revisiones, inspecciones de seguridad, etc. Actualiza el Plan de Autoprotección, realizando las propuestas y seguimiento de la ejecución de las mismas, realizando también la actualización de los equipos de intervención.

Al Comité de Autoprotección del Centro, además del Decano, el Administrador del Centro, el Responsable del Edificio, y el Arquitecto técnico de Campus (OGI), pertenecen los Jefe de emergencia y de intervención indicados en el plan de autoprotección (que son el Decano y un vicedecano respectivamente) así como el responsable del puesto de mando que suele ser personal ubicado en la Conserjería. La misión de cada miembro del equipo de intervención está definida y documentada en la página Web de la Facultad. La revisión de dichos equipos se realiza semestralmente, solicitando al Servicio de Prevención la formación necesaria cuando haya renovación del personal.

En cuanto a la gestión de residuos, en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha el 20 de Julio de 2006 se aprobó un nuevo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para toda la Universidad de Castilla-La Mancha, en el que se define el itinerario que deben seguir los residuos peligrosos, así como la normativa para su clasificación según el tipo de residuo y su peligrosidad, normalizándose su etiquetado. Los residuos generados en cada Centro son clasificados y etiquetados por los Técnicos de laboratorio, bajo la supervisión del Director del Departamento. Dichos residuos son retirados bajo petición por el personal del Servicio de Prevención que los deposita en el "Punto limpio" habilitado para tal fin en cada campus hasta su recogida por la empresa encargada.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Para el año 2009 está prevista la construcción de un edificio polivalente en el Campus de Albacete, lo que permitirá a la Facultad de Derecho de Albacete ampliar sus posibilidades para disponer de aulas y espacios de trabajo para los alumnos. Ello permitirá adecuar las necesidades de los centros ante los nuevos planes de estudios, ya que el crédito ECTS demanda una mayor utilización de medios informáticos y de espacios para revisión y seguimiento del rendimiento académico.

Junto a ello, y una vez finalizada la obra de acondicionamiento de la antigua Aula Magna, a partir del curso académico 2009/2010, la Facultad de Derecho de Albacete contará con los siguientes espacios y sus respectivos medios informáticos y material audiovisual: un salón de grados con capacidad para 200 personas, una sala de vistas de carácter permanente para la celebración de Juicios reales, cuatro seminarios para reuniones y cinco despachos, de los que cuatro serán destinados a Gestores de Departamento.

Por su parte, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad real ha previsto, para el curso 2009/2010 diferentes adquisiciones de equipamiento informático con el fin de la renovación de los equipos del Personal Docente e Investigador, así como la financiación de ordenadores portátiles a los alumnos de nuevo ingreso en las titulaciones que hayan adaptado sus planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo está prevista la realización durante el curso académico 2009/2010 de una serie de modificaciones en la infraestructura del centro para convertir algunos espacios comunes en nuevas aulas destinadas a la docencia, así como llevar a cabo una importante inversión en equipos informáticos de última generación con el fin de ampliar y mejorar las distintas aulas informáticas que posee el centro.

Asimismo, la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca tiene proyectado durante 2009/2010 reformar aulas que, actualmente, tienen capacidad para un número importante de alumnos pero que carecen de sentido en el actual diseño curricular, al ser preciso contar con más

aulas pero para grupos reducidos. A la vista de la importancia de las tutorías personalizadas, se ha visto necesario ampliar los espacios destinados a los profesores reformando los actualmente existentes que, en algunos casos, permiten su división. En cuanto al material informático del profesorado, se irá renovando el que haya resultado obsoleto y se adaptará el aula de doctorado para la utilización de cañón y ordenador.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Los indicadores mínimos establecidos por la ANECA para la valoración de los resultados del título son:

- **Tasa de Graduación:** La tasa de graduación se define como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada. Representa un valor cuantitativo que permite saber a los gestores del título si éste es efectivamente cursado por los estudiantes en el tiempo para cuya superación fue planificado o diseñado.
- **Tasa de abandono:** La tasa de abandono de docencia se define como la relación porcentual entre, de una parte, el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el curso anterior y, de otra, el número de esos estudiantes que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior al evaluado. Se trata de una variable que expresa en qué medida los alumnos de una titulación desisten de continuar sus estudios y renuncian a titularse en ella.
- **Tasa de Eficiencia:** La tasa de eficiencia se define como la relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse. Los datos obrantes sobre la tasa de eficiencia alcanzada en la etapa de docencia del programa de doctorado en Derechos Fundamentales ha venido oscilando entre el 83,12% y el 100%. No obstante, teniendo en cuenta el incremento en el número de créditos que han de cursarse para obtener el nuevo título (de 32 a 60), y la circunstancia de que es previsible de que un significativo número de alumnos no lo curse a tiempo completo, quizá una cifra razonable oscilaría en torno al 80%.

El título que se presenta procede del título de licenciado en Derecho implantado anteriormente en la Universidad de Castilla-La Mancha. Las previsiones que se ofrecen en la Memoria se fundamentan en datos históricos procedentes de esta titulación. Los valores de las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia que aquí se presentan son el resultado de un análisis de datos desde el curso académico 2005/2006. De la misma manera, fundamentándonos en la serie histórica de datos, se proporciona una estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia para la futura implantación del grado.

En la medida en la que se requiere un tiempo de evaluación de los resultados obtenidos a partir de la implantación de las titulaciones de grado, se considera más adecuado ofrecer un intervalo en las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

8.1.1. Tasas de graduación

A) Tasas de graduación por centros

CENTRO	CURSO ACADÉMICO		
	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Facultad de Derecho, Albacete	37.89	36.36	43.01
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciudad Real	25.77	31.6.3	27.63
Facultad de Ciencias Sociales, Cuenca	53.33	50	52.63
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo	40.79	42.1.1	46.77

B) Previsión de Tasa de graduación por Centros

CENTRO	PREVISIÓN
Facultad de Derecho, Albacete	41-45
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciudad Real	41-45
Facultad de Ciencias Sociales, Cuenca	41-45
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo	41-45

8.1.2. Tasa de abandono

A) Tasa de abandono por Centros

CENTRO	CURSO ACADÉMICO		
	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Facultad de Derecho, Albacete	29.47	37.50	31.18
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciudad Real	22.6.8	29.59	26.32
Facultad de Ciencias Sociales, Cuenca	40.00	23.33	36.84
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo	15.79	21.06	22.58

B) Previsión de Tasa de abandono por Centros

CENTRO	PREVISIÓN
Facultad de Derecho, Albacete	29-32
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciudad Real	29-32
Facultad de Ciencias Sociales, Cuenca	29-32
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo	29-32

8.1.3. Tasa de eficiencia

A) Tasa de eficiencia por Centros

CENTRO	CURSO ACADÉMICO		
	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Facultad de Derecho, Albacete	67.04	65.22	68.53
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciudad Real	70.10	70.38	66.26
Facultad de Ciencias Sociales. Cuenca	72.04	66.95	72.76
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo	68.12	68.42	67.58

B) Previsión de tasa de eficiencia por Centros

CENTRO	PREVISIÓN
Facultad de Derecho, Albacete	66-70
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciudad Real	66-70
Facultad de Ciencias Sociales, Cuenca	66-70
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo	66-70

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

La Comisión de Calidad de cada centro analizará el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del grado en Derecho tras la evaluación de los indicadores anteriores, así como de los que se estimen convenientes de entre los que aparecen recogidos en el procedimiento nº 9 del Sistema Interno de Garantía de Calidad, con la finalidad de introducir las mejoras que se consideren necesarias.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se adjunta en un anexo documento con el sistema interno de garantía de la calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Universidad de Castilla La Mancha ha previsto que el Grado en Derecho se implante progresivamente, año a año. La razón de optar por esta vía y no por el llamado proceso de inmersión, responde a la necesidad de respetar los derechos adquiridos por aquellos alumnos matriculados en el vigente plan.

10.1. Calendario

La implantación del nuevo grado se realizará de forma progresiva, es decir, curso a curso.

La extinción de las titulaciones se realizará curso a curso, garantizando a los alumnos el derecho a finalizar el plan de estudios por el que comenzaron, de forma que una vez extinguido un curso, el estudiante dispondrá de cuatro convocatorias de examen sin docencia en los dos años siguientes, sin perjuicio de las actividades formativas de apoyo (seminarios, tutorías,...) que puedan establecerse.

Una vez extinguido un curso del plan de estudios, los estudiantes que deseen continuar sus estudios por el plan antiguo dispondrán de cuatro convocatorias de examen sin docencia reglada, independientemente del número de convocatorias que tengan agotadas. Consumidas por los alumnos estas convocatorias sin que se hubiera superado la asignatura, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por el nuevo Grado, con el reconocimiento de créditos que se haya establecido en la correspondiente tabla de adaptación.

El estudiante podrá matricular las asignaturas correspondientes a un curso en proceso de extinción siempre y cuando las haya cursado y no superado con anterioridad.

Durante el proceso de extinción no existirá docencia reglada de las asignaturas de los cursos extinguidos, manteniéndose el sistema ordinario de exámenes, así como la atención docente de los departamentos a estas asignaturas mediante las tutorías correspondientes, pudiendo establecerse –a criterio de los profesores del Centro- actividades puntuales de formación y repaso.

Dado que las asignaturas sin derecho a docencia no tienen profesor asignado, el examen y su calificación se realizará con los criterios que determine el correspondiente Departamento, que deberá publicar antes del periodo oficial de matrícula.

El proceso de adaptación de los planes antiguos a los nuevos grados se realizarán sin coste académico y económico para los estudiantes de la UCLM. Por tanto, no se computarán las convocatorias consumidas en las asignaturas equivalentes del plan antiguo, considerándose, respecto al precio del crédito, como primera matrícula todas las realizadas en las nuevas asignaturas del Grado.

El precio público de las asignaturas en proceso de extinción vendrá establecido anualmente por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y de naturaleza académica prestados por la universidades públicas.

El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a los planes de estudio en extinción. Del mismo modo, no se podrá simultanear la matriculación en un título en extinción y en el Grado que lo sustituye.

En el proceso de adaptación se aplicarán las tablas de adaptación que se exponen a continuación. No obstante lo anterior, se aplicarán los siguientes criterios:

- Una vez aplicadas las equivalencias correspondientes, si el estudiante tiene reconocidos todos los créditos del nuevo Grado, para obtener el título será requisito indispensable que se matricule y supere como mínimo una asignatura del nuevo plan de estudios, pudiendo solicitar su expedición tras la finalización del primer periodo oficial de exámenes de la convocatoria ordinaria de esa asignatura.
- En la adaptación se garantizará que el estudiante con asignaturas superadas en el plan antiguo de carácter troncal, obligatorio u optativo, no sea perjudicado. A tal efecto, las asignaturas sin equivalencia se reconocerán entre los créditos optativos de la nueva titulación. Si con esas asignaturas se completa la optatividad del nuevo plan, el resto serán transferidas al expediente académico del estudiante, sin que computen para la obtención del nuevo título.
- Por otra parte, una vez aplicadas las tablas de equivalencia, los créditos sobrantes del plan antiguo, en los que también se computarán los créditos de libre elección superados por las actividades de los apartados A), B), D), G), H), I), J) y K) de la Normativa Reguladora de los Créditos de Libre Elección en la UCLM, se reconocerán como créditos optativos de carácter genérico, con el límite de créditos optativos que tenga establecido el nuevo grado.
- En cuanto a los créditos de libre elección aportados por el estudiante en el plan antiguo por las actividades de extensión universitaria, culturales o de representación estudiantil, previstas en los apartados C), E), F) y L) de la citada Normativa, se reconocerán a razón de 2 créditos actuales por 1 ECTS, por coherencia con la diferencia de criterios en la normativa aplicable a partir de la implantación del créditos europeo, con un máximo de 6 ECTS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.9 del RD 1393/2007.
- En las asignaturas adaptadas se mantendrá la calificación obtenida en la asignatura equivalente del plan antiguo. Cuando una asignatura del nuevo grado procede de la adaptación de dos o más asignaturas del plan antiguo, la calificación asignada será la media ponderada de las asignaturas equivalentes de origen.

En términos generales, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido para todos los planes de estudios de Grado una serie de competencias transversales que deben obtener todos los estudiantes para obtener el título. Una de esas competencias es acreditar en un idioma distinto al castellano, preferentemente el inglés, el nivel B1 del Marco de Referencia de Lenguas Extranjeras.

De acuerdo con este sistema de implantación, se propone el siguiente calendario:

Curso de Grado	Año Académico de Implantación
Primer Curso	2010/2011
Segundo Curso	2011/2012
Tercer Curso	2012/2013
Cuarto Curso	2013/2014

Del anterior cronograma se deduce que la implantación total –con todos sus cursos- del Grado en Derecho se conseguirá en el curso 2013/2014.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

En aquellos casos que, a lo largo de los cursos siguientes, vayan surgiendo para adaptar los estudios de la Licenciatura en Derecho al Grado en Derecho se atenderá a la siguiente tabla de convalidaciones de asignaturas:

Tabla 48. Convalidación por asignaturas (troncales y obligatorias)

ASIGNATURA TITULO OFICIAL LICENCIADO DERECHO BOE 6 OCTUBRE 2000	Créditos	ASIGNATURA PROYECTO DE GRADO DERECHO	Créditos ECTS
ASIGNATURAS		ASIGNATURAS	
Derecho Constitucional I	6	Derecho Constitucional *	9
Derecho Constitucional II	6		
Derecho Romano I	4.5	Derecho Romano *	6
Derecho Romano II	6		
Historia del Derecho Español I	4.5	Historia del Derecho Español *	6
Historia del Derecho Español II	4.5		
Teoría del Derecho I	4.5	Teoría del Derecho *	9
Teoría del Derecho II	4.5		
Derecho Constitucional III	6	Derecho Constitucional II	6
Derecho Internacional Público I	6	Derecho Internacional Público *	9
Derecho Internacional Público II	4.5		
Derecho Penal I	4.5	Derecho Penal I *	9
Derecho Penal II	4.5		
Economía Política	4.5	Economía *	6
Hacienda Pública	4.5		
Derecho Civil I	6	Derecho Civil I	6
Derecho Penal III	4.5	Derecho Penal II *	6
Derecho Penal IV	4.5		
Derecho Comunitario	6	Derecho de la Unión Europea	6
Derecho Civil II	6	Derecho Civil II	6
Derecho Administrativo I	6	Derecho Administrativo I	9
Derecho Administrativo II	7.5		
Derecho Civil III	7.5	Derecho Civil III	6
Introducción al Derecho Procesal I	7.5	Derecho Procesal I *	9
Derecho Procesal II	6		

Derecho Civil IV	6	Derecho Civil IV *	6
Derecho Civil V	6		
Derecho del Trabajo I	6	Derecho del Trabajo I	6
Derecho del Trabajo II	6	Derecho del Trabajo II	6
Derecho Financiero y Tributario I	6	Derecho Financiero y Tributario I *	9
Derecho Financiero y Tributario II	6		
Derecho Mercantil I	6	Derecho Mercantil I *	9
Derecho Mercantil II	6		
Derecho Administrativo III	7.5	Derecho Administrativo II	6
Derecho Procesal III	4.5	Derecho Procesal II	6
Derecho Eclesiástico del Estado	6	Derecho Eclesiástico del Estado	6
Filosofía del Derecho	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Internacional Privado	9	Derecho Internacional Privado	6
Derecho Mercantil III	6	Derecho Mercantil II	6
Derecho Financiero y Tributario III	6	Derecho Financiero y Tributario II	6
Practicum	14	Créditos optativos	14

*La convalidación sólo es posible si se superaron las 2 asignaturas del plan de estudios a extinguir. Si se superó sólo una de ellas, se convalidan como créditos optativos en el nuevo plan de estudios.

Tabla 49. Convalidación por asignaturas optativas

TOLEDO

ASIGNATURAS OPTATIVAS TITULO OFICIAL LICENCIADO DERECHO. PLAN DE 2000	Créd.	ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PROYECTO DE GRADO DE DERECHO	Créd.
Derecho del medioambiente	4.5	Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente	4.5
Derecho Público de la Economía	4.5	Derecho Público de la Economía	4.5
Derecho de la ordenación del territorio y Urbanismo	4.5	Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente	4.5
Derecho Electoral y de los partidos políticos.	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Autonómico de Castilla-La Mancha	4.5	Derecho Autonómico de Castilla-La Mancha	4.5
Historia de la Administración Pública	4.5	Historia de la Administración	4.5
Derecho Penitenciario	4.5	Sistema de Penas y Derecho Penitenciario	4.5
Derecho Penal Económico	4.5	Derecho Penal de la Empresa	4.5
Derecho de la Construcción y la	4.5	Derecho de la Construcción y la	4.5

Vivienda		Vivienda	
Propiedad Intelectual	4.5	Propiedad Intelectual	4.5
La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales	4.5	Créditos optativos	4.5
El Proceso Laboral	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Bancario	4.5	Derecho de los Mercados Financieros (Bancario, Bursátil y Asegurador)	4.5
Cooperativas y otras formas de empresa	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho del Seguro	4.5	Derecho de los Mercados Financieros (Bancario, Bursátil y Asegurador)	4.5
Derecho de la cooperación económica internacional	4.5	Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo	4.5
Procedimientos Tributarios	4.5	Procedimientos Tributarios	4.5
Derecho Financiero Autónomo y Local	4.5	Créditos optativos	4.5
Argumentación Jurídica	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho del Comercio Internacional	4.5	Derecho del Comercio Internacional	4.5
Nacionalidad y Extranjería	4.5	Nacionalidad y Extranjería	4.5
Derecho Penal Romano	4.5	Derecho Penal Romano	4.5
Derecho Procesal Administrativo	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Fiscal Internacional y Europeo	4.5	Derecho Fiscal Internacional y Europeo	4.5
Filosofía Política	4.5	Filosofía del Derecho	4.5
Justicia Constitucional	4.5	Justicia Constitucional Comparada	4.5
Derecho Agrario y Política agraria Comunitaria	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Sindical	4.5	Créditos optativos	4.5

CIUDAD REAL

ASIGNATURAS OPTATIVAS TÍTULO OFICIAL LICENCIADO DERECHO. PLAN DE 2000	Créd.	ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PROYECTO DE GRADO DE DERECHO	Créd.
Derecho de la cooperación económica internacional	4.5	Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo	4.5
Derecho de la Construcción y la Vivienda	4.5	Derecho de la Construcción y la Vivienda	4.5
Derecho del comercio internacional	4.5	Derecho del comercio internacional	4.5
Derecho fiscal internacional y europeo	4.5	Derecho fiscal internacional y europeo	4.5
Derecho penitenciario y Criminología	4.5	Sistema de penas y derecho penitenciario	4.5
Derecho del medioambiente	4.5	Derecho del medioambiente	4.5
Derecho público de la Economía	4.5	Derecho público de la Economía	4.5

Derecho de la seguridad social	4.5	Derecho de la seguridad social	4.5
La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales	4.5	Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales	4.5
Derecho autonómico de Castilla-La Mancha	4.5	Derecho autonómico y local	4.5
Historia de la Administración pública	4.5	Historia de la Administración	4.5
Argumentación jurídica	4.5	Argumentación y negociación estratégica	4.5
Derecho penal económico	4.5	Derecho penal de la empresa	4.5
Derecho bancario	4.5	Derecho de los Mercados Financieros (Bancario, Bursátil y Asegurador)	4.5
Cooperativas y otras formas de empresa	4.5	Créditos optativos	4.5
Procedimientos tributarios	4.5	Procedimientos tributarios	4.5
Responsabilidad civil y seguro	4.5	Derecho de la responsabilidad civil	4.5
Derecho electoral y de los partidos políticos	4.5	Créditos optativos	4.5
El proceso laboral	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho financiero autonómico y local	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho matrimonial religioso y concordado	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho penal romano	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho procesal administrativo	4.5	Créditos optativos	4.5
Hacienda autonómica y local	4.5	Créditos optativos	4.5
Contabilidad para juristas	4.5	Créditos optativos	4.5
Comunicación jurídica en lengua extranjera: Inglés	9	Créditos optativos	9
Hacienda Europea (Cátedra Jean Monet)	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho del mercado de trabajo	4.5	Globalización y derechos sociales y económicos	4.5
Comunicación jurídica en lengua extranjera: Italiano	9	Créditos optativos	9
Derecho de la Ordenación del territorio y urbanismo	4.5	Créditos optativos	4.5
Diritto e cultura italiana	9	Créditos optativos	9
Comparative Law	4.5	Justicia constitucional comparada	4.5
An Introduction to the European Constitution	4.5	Créditos optativos	4.5
Cine y derechos sociales y económicos	4.5	Globalización y derechos sociales y económicos	4.5
Derecho penal europeo e internacional	4.5	Derecho penal internacional	4.5
Ética y práctica de las profesiones jurídicas	4.5	Créditos optativos	4.5
Economía de la empresa familiar	6	Créditos optativos	6
Historia del Derecho romano y	4.5	Créditos optativos	4.5

sus protagonistas			
Derecho concursal	4.5	Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador)	4.5
Nacionalidad y extranjería	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho de las Telecomunicaciones y de la sociedad de la información	4.5	Créditos optativos	4.5
Ética empresarial	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho del mercado interior europeo	4.5	Créditos optativos	4.5

CUENCA

ASIGNATURAS OPTATIVAS TITULO OFICIAL LICENCIADO DERECHO. PLAN DE 2000	Créd.	ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PROYECTO DE GRADO DE DERECHO	Créd.
Derecho del Medio Ambiente	4.5	Derecho del medioambiente	4.5
Derecho Público de la Economía	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Electoral y de los partidos políticos.	4.5	Derecho de los partidos políticos	4.5
Derecho Autonómico de Castilla-La Mancha	4.5	Derecho Autonómico de Castilla- La Mancha	4.5
Historia de la Administración Pública	4.5	Historia de la Administración	4.5
Derecho Penitenciario	4.5	Sistema de Penas y derecho penitenciario	4.5
Derecho Penal Económico	4.5	Derecho Penal de la Empresa	4.5
Derecho de la Construcción y de la Vivienda	4.5	Derecho de la Construcción y Vivienda	4.5
Propiedad Intelectual	4.5	Créditos optativos	4.5
Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona	4.5	Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales	4.5
El Proceso Laboral	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Bancario	4.5	Derecho de los Mercados Financieros (Bancario, Bursátil y Asegurador)	4.5
Cooperativas y otras formas de empresa	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho de la cooperación económica internacional	4.5	Derecho de la cooperación internacional para el desarrollo	4.5
Derecho de la seguridad social	4.5	Derecho de la Seguridad Social	4.5
Procedimientos Tributarios	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Financiero Autonómico y Local	4.5	Derecho Financiero Autonómico y Local	4.5
Derecho del Comercio Internacional	4.5	Derecho del Comercio Internacional	4.5
Derecho Matrimonial Religioso y Concordado	4.5	Créditos optativos	4.5

Derecho Penal Romano	4.5	Créditos optativos	4.5
Hacienda Autonómica y Local	4.5	Derecho financiero autonómico y local	4.5
Filosofía Política	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho penal internacional	4.5	Créditos optativos	4.5
Contabilidad para juristas	4.5	Créditos optativos	4.5
Comunicación jurídica en lengua extranjera: alemán	9	Créditos optativos	9
Hacienda europea	4.5	Créditos optativos	4.5
Economía de la empresa familiar	6	Créditos optativos	6
Responsabilidad social de la empresa	4.5	Créditos optativos	4.5
Testimonios de la civilización romana: El legado cultural de Roma a lo largo de historia y su influencia en el occidente moderno.	6	Créditos optativos	6

ALBACETE

ASIGNATURAS OPTATIVAS TITULO OFICIAL LICENCIADO DERECHO. PLAN DE 2000	Créd.	ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PROYECTO DE GRADO DE DERECHO	Créd.
Historia de la Administración Pública	4.5	Historia de la Administración	4.5
Derecho Penal Romano	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Electoral y de los Partidos Políticos	4.5	Derecho de los Partidos Políticos	4.5
La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales	4.5	Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales	4.5
Derecho Autonómico de Castilla – La Mancha	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Penitenciario	4.5	Derecho Penitenciario y Criminología	4.5
Derecho de la Ordenación del Territorio y Urbanismo	4.5	Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente	4.5
Derecho de la Construcción y Vivienda	4.5	Derecho de la Construcción y Vivienda	4.5
Responsabilidad Civil Médico – Hospitalaria	4.5	Créditos optativos	4.5
Criminología	4.5	Derecho Penitenciario y Criminología	4.5
Derecho Ambiental	4.5	Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente	4.5
Derecho Público de la Economía	4.5	Créditos optativos	4.5
El Proceso Laboral	4,5	Créditos optativos	4.5
Derecho Penal Económico	4,5	Derecho Penal de la Empresa	4.5
Cooperativas y otras formas de Empresa	4,5	Créditos optativos	4.5
Propiedad Intelectual	4,5	Propiedad Intelectual	4.5

Derecho Constitucional Comparado	4.5	Derecho Constitucional Comparado	4.5
Derecho Bancario	4.5	Derecho de los Mercados Financieros (Bancario, Bursátil y Asegurador)	4.5
Derecho Social Comunitario	4.5	Créditos optativos	4.5
Nacionalidad y Extranjería	4.5	Nacionalidad y Extranjería	4.5
Derecho Financiero Autónomo y Local	4.5	Hacienda Autónoma y Local	4.5
Derecho Matrimonial	4.5	Derecho Matrimonial religioso y concordado	4.5
Argumentación Jurídica	4.5	Argumentación Jurídica	4.5
Derecho de la Seguridad Social	4.5	Derecho de la Seguridad Social	4.5
Cooperación Económica Internacional	4.5	Derecho de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	4.5
Derecho del Seguro	4.5	Créditos optativos	4.5
Procedimientos Tributarios	4.5	Procedimientos tributarios	4.5
Derecho del Comercio Internacional	4.5	Derecho del Comercio Internacional	4.5
Nuevas Tecnologías aplicadas a las Ciencias Jurídicas	4.5	Créditos optativos	4.5
Historia Social de las Instituciones Punitivas	4.5	Créditos optativos	4.5
Contabilidad para Juristas	4.5	Créditos optativos	4.5
Psicología Jurídica	4.5	Créditos optativos	4.5
Hacienda Autónoma y Local	4.5	Hacienda Autónoma y Local	4.5
D ^a Internacional Humanitario	4.5	Derecho de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	4.5
Universidad y Compromiso Social	4.5	Créditos optativos	4.5
Derecho Penal Juvenil	4.5	Derecho Penitenciario y Criminología	4.5
La empresa familiar: aspectos jurídicos y económicos	6	Créditos optativos	6

La adaptación de las asignaturas de los planes actuales al grado, ya sean de carácter obligatorio u optativo, serán estudiadas en cada caso por la Comisión de Convalidación, tomando como referencia la tabla de adaptación.

Los créditos correspondientes a las asignaturas superadas en el plan de estudios a extinguir y no convalidadas en el Grado, de acuerdo con la tabla de adaptación por asignaturas, se reconocerán como créditos optativos.

Los créditos de libre elección cursados mediante asignaturas específicas de libre elección, prácticas externas no obligatorias, optativas de la propia titulación o participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se reconocerán como créditos optativos. De acuerdo con el artículo 12.8.) del Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no podrá superar los 6 créditos.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La implantación por la Universidad de Castilla La Mancha del “Grado en Derecho” implica la extinción de la Licenciatura en Derecho del año 2000, que consta de cinco cursos. Tal extinción se realizará de forma progresiva, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Curso	Año académico de extinción
1º	2010/2011
2º	2011/2012
3º	2012/2013
4º	2013/2014
5º	2014/2015

Del anterior cronograma se deduce que en el curso académico 2010/2011 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la actual titulación de Licenciado en Derecho.